FUNDACIÓN HOGAR GERIÁTRICO Y DEL ADULTO MAYOR JUAN PABLO II DE PEREIRA

NIT 900.984.925 - 4

INFORME DE EJECUCIÓN PERIODO:

DEL 08 DE NOVIEMBRE AL 09 DE DICIEMBRE DE 2024

CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 6490

DE 8 DE NOVIEMBRE DE 2024

CARPETA 1

DOCUMENTOS LEGALES Y DE CONTRATO

Powered by CamScanner

República de Colombia

MUNICIPIO DE PEREIRA

Nit 8914800302

Certificado de Conveniencia, Oportunidad y Registro de Actividades No. 7598

Fecha expedición 13/09/2024 Fecha vencimiento Valor Total **3.190.000.000,00**

Son: Tres Mil Ciento Noventa Millones Pesos M/Cte.

Objeto: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR EN DESPROTECCIÓN SOCIAL Y FAMILIAR A TRAVÉS DE LOS CENTROS DE BIENESTAR UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA

Observaciones

Proyecto **2024660010097** **SERVICIO DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN A LOS ADULTOS MAYORES EN VULNERABILIDAD SOCIAL DEL MUNICIPIO DE PEREIRA**

Fecha Reg. **3.190.000.000,00**

Plan. PLAN DESARROLLO PEREIRA 2024 - 2027

Componente BIENESTAR SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA PARA LA FAMILIA PEREIRANA

Sector INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN

Programa PROGRAMA No 6: ATENCIÓN INTEGRAL DE POBLACIÓN EN SITUACIÓN PERMANENTE DE DESPROTECCIÓN

ACTIVIDADES

Actividad **ATENDER ADULTOS MAYORES EN CENTROS DE PROTECCIÓN SOCIAL**

Componenete INGENIERIA Y ADMINISTRACION **3.190.000.000,00**

INSUMOS

Servicios para la comunidad, sociales y personales	**84.273.926,00**
Servicios para la comunidad, sociales y personales	**1.448.394.685,00**
Servicios para la comunidad, sociales y personales	**134.406.452,00**
Servicios para la comunidad, sociales y personales	**582.636.159,00**
Servicios para la comunidad, sociales y personales	**940.288.778,00**

CARLOS ALBERTO OSORIO DUQUE

02460570174705-3810806-008197162

Valor 84.273.926,00

Rubro 2.3.2.02.02.009 **Servicios para la comunidad, sociales y personales**
C. Costo 1109 **SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO**
Fondo 279 **SGP Proposito General - Libre Inversion**
Proyecto 2024660010097 **SERVICIO DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN A LOS ADULTOS MAYORES EN VULNERABILIDAD SOCIAL DEL MUNICIPIO DE PEREIRA**

Valor 1.448.394.685,00

Rubro 2.3.2.02.02.009 **Servicios para la comunidad, sociales y personales**
C. Costo 1109 **SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO**
Fondo 943 **Recursos Balance Estampilla Pro Adulto Mayor Municipio**
Proyecto 2024660010097 **SERVICIO DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN A LOS ADULTOS MAYORES EN VULNERABILIDAD SOCIAL DEL MUNICIPIO DE PEREIRA**

Valor 134.406.452,00

Rubro 2.3.2.02.02.009 **Servicios para la comunidad, sociales y personales**
C. Costo 1109 **SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO**
Fondo 956 **Rec. Balance Rend Financ Estampilla Pro Adulto Depto**
Proyecto 2024660010097 **SERVICIO DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN A LOS ADULTOS MAYORES EN VULNERABILIDAD SOCIAL DEL MUNICIPIO DE PEREIRA**

Valor 582.636.159,00

Rubro 2.3.2.02.02.009 **Servicios para la comunidad, sociales y personales**
C. Costo 1109 **SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO**
Fondo 955 **Rec. Balance Rend Financ Estampilla Pro Adulto Municipio**
Proyecto 2024660010097 **SERVICIO DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN A LOS ADULTOS MAYORES EN VULNERABILIDAD SOCIAL DEL MUNICIPIO DE PEREIRA**

Powered by CamScanner

República de Colombia

MUNICIPIO DE PEREIRA

Nit 8914800302

Certificado de Conveniencia, Oportunidad y Registro de Actividades No. 7598

Fecha expedición 13/09/2024 Fecha vencimiento Valor Total **3.190.000.000,00**

Son: Tres Mil Ciento Noventa Millones Pesos M/Cte.

Objeto AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR EN DESPROTECCIÓN SOCIAL Y FAMILIAR A TRAVÉS DE LOS CENTROS DE BIENESTAR UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA

Observaciones

Valor 940.288.778,00

Rubro 2.3.2.02.02.009 Servicios para la comunidad, sociales y personales
C. Costo 1109 SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO
Fondo 951 Recursos Balance Estampilla Adulto Mayor - Depto Risaralda
Proyecto 2024660010097 SERVICIO DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN A LOS ADULTOS MAYORES EN VULNERABILIDAD SOCIAL DEL MUNICIPIO DE PEREIRA

INTENCION DE PAGO

Rubro 2.3.2.02.02.009 Fondo 279 C. Costo 1109 Proyecto 2024660010097

Mes 10	84.273.926,00		

Rubro 2.3.2.02.02.009 Fondo 943 C. Costo 1109 Proyecto 2024660010097

Mes 10	1.448.394.685,00		

Rubro 2.3.2.02.02.009 Fondo 951 C. Costo 1109 Proyecto 2024660010097

Mes 10	62.331.389,00	Mes 11	877.957.389,00

Rubro 2.3.2.02.02.009 Fondo 955 C. Costo 1109 Proyecto 2024660010097

Mes 11	582.636.159,00		

Rubro 2.3.2.02.02.009 Fondo 956 C. Costo 1109 Proyecto 2024660010097

Mes 11	134.406.452,00		

MARTHA CECILIA ALZATE ALZATE

02460570150738-3810806-008195952

Powered by CamScanner

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.6999527
Versión del contrato	1
Estado de contrato	Firmado
Fecha de generación del estado	1 día de tiempo transcurrido *(7/11/2024 8:46:06 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	6490-2024
Objeto del contrato	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR EN VULNERABILIDAD SOCIAL Y FAMILIAR A TRAVÉS DE LOS CENTROS DE PROTECCION SOCIAL UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA
Tipo de Contrato	Decreto 092 de 2017
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	32 Días
Fecha de inicio de contrato	*
Fecha de terminación del contrato	9/12/2024 11:59 AM *
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☑Sí ☐No *
Fecha de inicio de liquidación	10/12/2024 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de liquidación	9/04/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No *
Reversión	☐Sí ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

PEREIRA MUNICIPIO DE PEREIRA- OFICIAL

COLOMBIA, Pereira

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

HOGAR GERIÁTRICO Y DEL ADULTO MAYOR JUAN PABLO II
Organizaciones, asociaciones y movimientos cívicos
COLOMBIA, Pereira
Número de documento 900984925

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
HOGAR GERIATRICO Y DEL ADULTO MAYOR JUAN PABLO II DE PEREIRA	BANCO CAJA SOCIAL DE AHORROS	Corriente	21003374846

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: Carlos Alberto Parra *Fecha de aprobación:* 8/11/2024 11:18:10 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: MARTHA CECILIA ALZATE ALZATE *Fecha de aprobación:* 8/11/2024 11:59:11 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Contrato Firmado:
Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Sí ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐Sí ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega: A definir

Powered by CamScanner

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Si ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☑Si ☐No

Garantías por lotes, grupos o etapas ☑Si ☐No

Cumplimiento ☑Si ☐No
- ☑ Cumplimiento del contrato
- ☑ Pago de salarios
- ☑ Calidad del servicio

Responsabilidad civil extra contractual ☑Si ☐No

☑No. de SMMLV 200

Fecha límite para entrega de garantías: 4 días para terminar *(12/11/2024 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Fecha de entrega de garantías: -

Documento explicativo de las garantías

Nombre	Clasificación del documento	Descripción		
ANALISIS DEL RIESGO y garantías exigidas.pdf	-	ANALISIS DEL RIESGO y garantías exigidas.pdf	Descargar	Detalle

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Si ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura 30 días

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.6999527
Proveedor HOGAR GERIATRICO Y DEL ADULTO MAYOR JUAN PABLO II DE PEREIRA
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Carrera 7 #17-55
Ubicación CO-RIS-66001 - Pereira
País COLOMBIA
Departamento Risaralda
Municipio Pereira
Dirección Carrera 7 #17-55
Código postal

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	Cra 7 # 18-55 Alcaldia de Pereira PISO 9	COLOMBIA > Risaralda > Pereira

Powered by CamScanner

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Indique la Entidad Estatal
1	80141906	VALOR MAX APORTE ESAL	1.00	UN	81.540.091.00	36.205.600.00	81.540.091.00	36.205.600.00
1	80141906	VALOR MAX APORTE ENTIDAD	1.00	UN	326.160.323.00	144.215.999.00	326.160.323.00	144.215.999.00

Configuraciones de documentos del proveedor

Plazo máximo para el proveedor entregar los documentos de adjudicación: -
Fecha de entrega de documentos del proveedor: -

Documentos del contrato

	Descripción	Nombre del documento	Detalle
☐	Citacion y notificacion JUAN PABLO 2 - Firmado.pdf	Citacion y notificacion JUAN PABLO 2 - Firmado.pdf	(detalle)
☐	RESOL 7861 del 7 noviembre adjudica cpsam 130 cupos (1).pdf	RESOL 7861 del 7 noviembre adjudica cpsam 130 cupos (1).pdf	(detalle)
☐	CLAUSULADO JUAN PABLO 2.docx (1).pdf	CLAUSULADO JUAN PABLO 2.docx (1).pdf	(detalle)
☐	26 FORMATO CONFIDENCIALIDAD JUAN P 2.docx.pdf	26 FORMATO CONFIDENCIALIDAD JUAN P 2.docx.pdf	(detalle)
☐	CDP.pdf	CDP.pdf	(detalle)
☐	122812_for_conveniencisw_per.pdf	122812_for_conveniencisw_per.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	MARTHA CECILIA ALZA	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	42086853	Guardar y notificar
Supervisor	JAIME ARISTOBULO ME	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	18602004	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	MARTHA CECILIA ALZA	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	42086853	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del Gasto	MARTHA CECILIA ALZATE ALZATE	8/11/2024 11:59:12 AM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	MARTHA CECILIA ALZATE ALZATE
Supervisor	JAIME ARISTOBULO MENA BUENAÑOS	8/11/2024 11:59:12 AM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	MARTHA CECILIA ALZATE ALZATE
Ordenador del pago	MARTHA CECILIA ALZATE ALZATE	8/11/2024 11:59:12 AM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	MARTHA CECILIA ALZATE ALZATE

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐Si ☑No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:

		Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	☐Si ☑No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	☐Si ☑No *	
Sistema General de Regalias - SGR	☐Si ☑No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☑Si ☐No *	144.215.999
Recursos de Crédito	☐Si ☑No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☑Si ☐No *	36.205.600
	Total	180.421.599

Validación Código BPIN

	Código BPIN	Año	Estado
☐	2024660010097	2024	Validado

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Código BPIN	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐Si ☑No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado	
☐	6813	CDP	No se ha iniciado		144.215.999 COP	09-23-20-202-009-951	-	Editar

Saldo de CDP 0 COP
Saldo de vigencias futuras 0 COP
Saldo total a comprometer 0 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Powered by CamScanner

Saldo de compromisos CDP	0 COP
Saldo de compromisos AVF	0 COP
Saldo total comprometido	
Última consulta a SIIF	
Fecha de consulta SIIF	-

Powered by CamScanner

ANEXO CLAUSULADO CONVENIO DE ASOCIACIÓN CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PEREIRA – SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLÍTICO Y LA ESAL VIDA JUAN PABLO 2

Las partes de común acuerdo hemos convenido integrar el presente anexo al contrato electrónico de CONVENIO DE ASOCIACIÓN, suscrito en la página del SECOP II, con la HOGAR GERIATRICO Y DEL ADULTO MAYOR JUAN PABLO II DE PEREIRA identificado con el nit N° 900984925-4 representada legalmente por CARLOS ALBERTO PARRA identificado con la cédula de ciudadanía número 10.001.953 expedida en Pereira, Risaralda, el cual adicionalmente contiene las siguientes clausulas:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR EN VULNERABILIDAD SOCIAL Y FAMILIAR A TRAVÉS DE LOS CENTROS DE PROTECCION SOCIAL UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA"

CLÁUSULA SEGUNDA: METAS DEL CONVENIO

1. Cofinanciar hasta **60** atenciones a la población Adulta Mayor del Municipio de Pereira desprotegidos social y familiarmente, en los centros de protección ubicados en el municipio de Pereira.
2. Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la población Adulta Mayor del Municipio de Pereira desprotegidos social y familiarmente, a través de Centros de Protección para brindar atención integral, mediante la realización de un Programa de Interés Público.
3. Realizar un informe al finalizar el convenio de la atención al adulto mayor estableciendo el impacto social para garantizar la actualización y mejoramiento de la estrategia municipal.
4. Reportar los subcontratos que suscriban para la ejecución del presente convenio de asociación.

CLÁUSULA TERCERA: ACTIVIDADES A DESARROLLAR POR LA ESAL EN ATENCIÓN A LA POBLACIÓN BENEFICIADA.

1. Atender diariamente y de manera Integral hasta el número de cupos (adultos Mayores) o usuarios en condición de desprotección social y familiar, adjudicados al centro de protección en el municipio de Pereira.

2. Brindar a la población Adulta Mayor el servicio de alojamiento en el centro de protección social, contribuyendo a la satisfacción de sus necesidades básicas, de acuerdo con los requerimientos y condiciones mínimas del alojamiento establecidas en el numeral 2. "ALOJAMIENTO" del ANEXO TÉCNICO, sobre condiciones de infraestructura, servicios públicos, mobiliario, ropa de cama, cocina, baños, servicio de lavandería, aseo y limpieza

Powered by CamScanner

general de habitaciones y demás condiciones técnicas establecidas en la normatividad vigente. Parágrafo: En los casos en que la ESAL (Entidad sin ánimo de lucro) tenga un bien inmueble en COMODATO con el MUNICIPIO DE PEREIRA, el ASOCIADO debe garantizar la cobertura en el aporte de alojamiento, es decir, conforme al costo mensual real de cada adulto mayor en cada vigencia, por lo tanto, a partir de la cantidad de cupos autorizados por la SECRETARIA DE SALUD mediante acto administrativo, el COMODATARIO en contraprestación deberá aportar el valor mensual de aporte del alojamiento al COMODATANTE, cabe aclarar, que no puede superar los cupos autorizados por la Secretaría de Salud Municipal, sino que debe ser a partir de los cupos autorizados y ofertados; es decir, dependiendo de los cupos de la propuesta aceptada, el COMODATARIO cancelará el valor de atención por cada adulto mayor hasta ajustar el valor mensual que representa el valor de alojamiento del centro de protección social, conforme al estudio de mercado .

2. Garantizar para el desarrollo del convenio, el personal asistencial y profesional mínimo requerido, de acuerdo con los perfiles y (idoneidad y experiencia) y cantidades establecidas en el anexo técnico-cuadro de talento humano, para brindar la atención y cuidado a la persona mayor, de acuerdo con las funciones o actividades asignadas a cada uno, según el reglamento interno de cada centro. **Nota**: En caso de renuncia o cualquier otra circunstancia de fuerza mayor, que genere cambios en el personal inicialmente vinculado a la ejecución del convenio, deberá surtirse su reemplazo, garantizando que éste cumpla con las condiciones de idoneidad y experiencia requeridas para la adjudicación del proceso, situación que deberá ser notificada al momento de presentar el informe de actividades.

3. Dar cumplimiento y entregar a los usuarios según corresponda, de manera oportuna y en la frecuencia establecida, los suministros e insumos para brindar los cuidados diarios relacionados con higiene, cuidado personal y alimentación, servicios de transporte a citas médicas, seguro exequial, actividades productivas, recreativas y culturales, en las condiciones y características que se describen en la ficha técnica.

NOTA 1: Todos los productos relacionados con el presente contrato, destinados al cuidado y aseo de los adultos mayores, deberán contar obligatoriamente con el registro sanitario y la aprobación del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA). Ningún producto podrá ser utilizado sin la respectiva certificación emitida por INVIMA, garantizando que los mismos cumplen con los estándares de seguridad, calidad y eficacia establecidos por las normativas vigentes en Colombia.0

4. Suministrar a los usuarios, una alimentación balanceada, Alimentación con certificación de saneamiento (ley 9/79), que asegure la ingesta necesaria, a nivel proteico-calórico y de micronutrientes que garanticen buenas condiciones de salud para la persona mayor, de acuerdo con los menús que cumplan con los requerimientos de esta población, elaborados por el profesional en nutrición, teniendo en cuenta patologías relevantes de la etapa de la vejez, horarios de alimentación y minuta firmada por nutricionista. Para construcción del ciclo de menús y sus anexos, El Profesional

Powered by CamScanner

de nutrición y dietética del CPSAM usará la minuta patrón de ICBF para la población mayor de 60 años, con un ciclo de 30 días, y dando aplicación a la resolución 2674 de 2013 del ministerio de salud.

5. Brindar orientación Psicosocial de manera preventiva a toda la población objetivo, la cual persigue mitigar el efecto de las patologías de comportamiento que surgen en la etapa de la vejez y los efectos a las que ellas conducen. Cuando sea necesario, las personas mayores serán remitidas a las entidades de la seguridad social para una atención más específica.

6. Brindar Atención Primaria en Salud como la promoción de estilos de vida saludable, de acuerdo con las características de las personas mayores, prevención de enfermedades, detección oportuna de patologías y remisión a los servicios de salud cuando ello se requiera. Se incluye la atención primaria, entre otras, de patologías relacionadas con la malnutrición, medicina general, geriatría y odontología, apoyados en los recursos y actores de la Seguridad Social en Salud vigente en Colombia, en los términos que establecen las normas correspondientes

7. Prestar el servicio de orientación productiva a través de capacitaciones en proyectos de arte y manualidades proporcionando los insumos en manualidades, las cuales deben realizarse mínimo tres (3) veces a la semana durante toda la ejecución del convenio.

8. Generar ambientes de esparcimiento mediante actividades deportivas, recreativas, culturales, otras actividades ocupacionales definidas en la ley 1276 de 2009, estas deben realizarse mínimo dos (2) veces a la semana durante toda la ejecución del convenio, según programa avalado por la supervisión del convenio de manera alternada y procurando un enfoque según habilidades de los beneficiarios.

9. Desarrollar la propuesta de huerta productiva que fue ofertada en el proceso competitivo, la cual es aporte total de la ESAL y no será aporte del municipio. Al final del clausulado se anexa la oferta técnica del factor de calidad que hace parte integral del presente convenio.

CLAUSULA CUARTA. OBLIGACIONES GENERALES COMO ASOCIADO.

1. Destinar los recursos económicos que aporte tanto por el municipio de Pereira como los que aporte la ESAL, en la ejecución del convenio.

2. Hacer los aportes técnicos y administrativos para la ejecución del convenio.

3. Dar cumplimiento y realizar seguimiento y control del desarrollo de las metas, actividades y obligaciones del presente convenio

4. Velar por la dotación de insumos y suministros de acuerdo a los requerimientos específicos de cada bien o servicio según la normatividad vigente.

5. Ejecutar el convenio dentro del plazo pactado, invirtiendo los recursos de acuerdo con las actividades definidas y el presupuesto asignado.

Powered by CamScanner

6. Administrar los recursos de manera eficiente y productiva de acuerdo al presupuesto del Convenio

7. Presentar a la Secretaría de DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO Municipal de Pereira, informes y documentos mensuales relacionados con el objeto del convenio para efectos de desembolso.

8. Cumplir con lo establecido en la normatividad vigente en cuanto a obligaciones tributarias (impuestos, contribuciones y similares) y contables.

9. Entregar informe y documentos que soportan la ejecución de las actividades, anexando una base de datos que permitan conocer y cuantificar los participantes y beneficiarios del Convenio, de conformidad a los formatos y requerimientos de la supervisión

10. Contratar por cuenta y riesgo el personal auxiliar y profesional suficiente y necesario, que se requiera para cumplir las obligaciones a su cargo a fin de cumplir el objeto del convenio de asociación y deberá garantizar que todo el personal involucrado en la atención de los adultos mayores reciba capacitación constante en áreas claves como:
- Atención en geriatría: Talleres y capacitaciones quincenales para asegurar que el personal se mantenga actualizado en las mejores prácticas en el cuidado de personas mayores.**- Primeros auxilios y manejo de emergencias**: Entrenamientos bimestrales para todo el personal encargado, con el fin de reaccionar adecuadamente ante cualquier emergencia médica que pueda surgir en el centro. La ESAL será responsable de documentar la asistencia y participación del personal en estas capacitaciones, presentando los informes correspondientes a la Supervisión del convenio.

11. Realizar evaluación integral de necesidades para el bienestar de la persona mayor y desarrollar un plan integral de bienestar para cada uno de los residentes: evaluación médica (epicrisis), evaluación funcional multidimensional whodas2.04, etc).

12. Realizar una evaluación exhaustiva de la infraestructura y condiciones de seguridad por un profesional certificado en seguridad y salud en el trabajo, conforme a la normativa colombiana vigente, garantizando el cumplimiento de todas las normativas de seguridad, salubridad y ergonomía, emitiendo una certificación que avale que las instalaciones y los procedimientos cumplen con los estándares exigidos para la protección y bienestar de los adultos mayores residentes.

13. Suministrar documentación de los subcontratos que suscriba para desarrollar el programa o actividad de interés público del presente documento. (subcontratos, facturas y demás documentos soporte)

14. Dar crédito al Municipio en todas las actividades que se realicen en el marco del proyecto.

15. Ejecutar el convenio en los términos de la propuesta presentada.

16. Todas las demás actividades que deriven de la naturaleza del presente convenio y de la propuesta, la cual hace parte integral del mismo

Powered by CamScanner

CLÁUSULA QUINTA: OBLIGACIONES ESPECIFICAS ASOCIADO

1. Convenir con la coordinadora del programa de adulto mayor y el componente psicosocial el ingreso y retiro de los adultos mayores del programa.

2. Ejecutar el convenio conforme a las metas y propuesta presentada.

3. Aportar el recurso humano idóneo para el desarrollo del convenio, para lo cual deberá garantizar lo establecido en la ficha técnica del convenio.

4. Generar los informes técnicos y financieros ejecutados para el éxito del convenio, con los soportes contables.

5. La ESAL tiene la obligación ineludible de acatar, de manera estricta y sin dilación, todas las sugerencias, recomendaciones, directrices y observaciones que sean impartidas por la supervisión del convenio. Además, deberá proporcionar respuestas claras y completas a todas las solicitudes de información, requerimientos o preguntas que se realicen por parte de la supervisión o de cualquier autoridad designada. Estas respuestas deben ser entregadas de forma expedita e inmediata, dentro de un plazo no mayor a 24 horas desde la solicitud.

   Esta obligación incluye, pero no se limita a:
   - Proporcionar toda la documentación, informes y evidencias necesarias para el adecuado control y seguimiento del convenio.
   - Atender de manera prioritaria cualquier solicitud relacionada con el cumplimiento de metas, la ejecución de actividades, la administración de los recursos, y cualquier incidente que afecte la prestación de los servicios.
   - Garantizar que toda la información requerida esté actualizada, sea precisa, y cumpla con los estándares exigidos por la supervisión

6. Informar al municipio mediante la entrega de informes la población beneficiada de los servicios del hogar de protección.

7. Brindar las atenciones, conforme a los alcances del presente convenio a los adultos mayores remitidos por la Secretaría de Desarrollo Social y Político del municipio.

8. Garantizar que la población adulta mayor que se atienda en el centro de bienestar cuenten con 60 años de edad o más o personas que siendo menor de 60 años y mayor de 55, cuando sus condiciones de desgaste físico,

Powered by CamScanner

vital y psicológico así lo determine, certificado por los profesionales en una evaluación socioeconómica y médica.

9. Asumir la ejecución del objeto y metas poniendo a disposición del programa de interés público toda la capacidad técnica, económica, administrativa y operacional necesaria.

10. Consolidar y presentar los informes para la realización del seguimiento y desembolsos por parte del Municipio.

11. Entregar mensualmente la base de datos y sus debidas estadísticas en medio magnético de los usuarios atendidos, consignando la información requerida en los formatos y sistemas de información definidos por la Secretaría de Desarrollo Social y Político.

12. La minuta de alimentación debe contener los requerimientos de componentes de salud y nutrición para la población objeto. Para la construcción del ciclo de menús y sus anexos. El Profesional de nutrición y dietética del CPSAM deberá usar la minuta patrón de ICBF para la población mayor de 60 años, con un ciclo de 30 días, y dando aplicación a la resolución 2674 de 2013 del ministerio de salud.

13. Reportar a la supervisión designada los informes de las actividades realizadas para ejecutar el programa, debidamente escaneados y ordenados en aplicación a la Ley 594 de 2.000 "Ley General de Archivo", incluyendo la relación de los convenios que celebren para apoyar la ejecución del convenio, con plazos y adiciones a los mismos, incluyendo los datos referentes a la existencia y representación legal de la entidad con quien contrató y la información de pagos; en los términos del artículo 7 del decreto 092 de 2017, en remisión a la obligatoriedad de la entidad estatal de publicaren el SECOP los convenios dentro de los tres (3) días siguientes a su celebración y/o expedición.

14. Cumplir con lo establecido en la normatividad vigente en cuanto a obligaciones tributarias (impuestos, contribuciones y similares) y contables.

15. El nutricionista de la ESAL deberá realizar las actividades descritas en la ficha técnica anexada para la ejecución del convenio.

16. Hacer efectivamente el aporte convenido en los términos y oportunidades que se señalen en la propuesta y demás documentos anexos.

17. Diseñar y presentar el cronograma y el plan operativo de contratación para la realización del programa o actividad.

Powered by CamScanner

18. Concertar con la supervisión del contrato el cambio de ítems en los componentes de aseo, botiquín, medicamentos y kit de vestuario, los cuales en ningún caso podrán superar el valor de la oferta.

19. Efectuar oportunamente los pagos que sean requeridos, según los compromisos.

20. Abrir una cuenta bancaria con destinación exclusiva para el desembolso de los recursos del Municipio cuyos rendimientos serán propiedad del Municipio.

21. Realizar un aporte al valor total del Convenio, el cual se verificará en la propuesta económica y en la ejecución contractual.

22. Realizar un informe al finalizar el convenio de la atención al adulto mayor estableciendo el impacto social para garantizar la actualización y mejoramiento de la estrategia municipal.

CLÁUSULA SEXTA: OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

1. El Municipio aportará recursos en efectivo en los términos y condiciones señaladas en la invitación y minuta del convenio de asociación.
2. Realizar el acompañamiento necesario para el cumplimiento de las metas propuestas que conlleven a la adecuada ejecución del objeto y suministrar oportunamente la información requerida por la ESAL, para la ejecución del programa de interés público.
3. Designar un supervisor para verificar el cumplimiento de las metas pactadas y la correcta ejecución de los recursos.
4. Apoyar los procesos de convocatorias, realización de reuniones y actividades con la comunidad que sean necesarias para garantizar el óptimo desarrollo del programa de interés público.
5. Disponer de la capacidad y la experiencia de la entidad en el manejo de actividades con la comunidad.
6. Documentar y evaluar las actividades y los resultados obtenidos por la entidad sin ánimo de lucro en la ejecución del proyecto

CLÁUSULA SEPTIMA. Obligaciones conjuntas de LAS PARTES ASOCIADAS:

1. Contar con la disponibilidad presupuestal de los recursos comprometidos para la cofinanciación del proyecto.

Powered by CamScanner

2. Facilitar el recurso técnico, tecnológico y humano necesario para el cumplimiento del presente convenio de asociación.
3. Designar a los enlaces del presente convenio de asociación.

CLÁUSULA OCTAVA. VALOR DEL CONVENIO Y FORMA DE DESEMBOLSO:

El valor del presente convenio es por la suma **CIENTO OCHENTA MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIÚN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($ 180.421.599)** de los cuales el MUNICIPIO DE PEREIRA aportará la suma **CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($ 144.215.999)** y la ESAL aportará la suma de **TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($ 36.205.600).**

PARAGRAFO 1: El Municipio realizará los desembolsos de sus aportes de la siguiente manera: El aporte del municipio se hará mediante actas parciales mes vencido, términos contados a partir de la suscripción del acta de inicio, el desembolso se realizará por cada adulto efectivamente mayor atendido con todos los suministros, insumos o servicios realmente entregados y/o suministrados, teniendo en cuenta el valor del cupo mes, pagos hasta completar el total del aporte del Municipio según disposición del PAC previo recibo de metodologías para el desarrollo de los alcances y de la ejecución de las actividades y las obligaciones derivadas del objeto del convenio de asociación y su aceptación a satisfacción por parte del Municipio de Pereira, certificado por la Supervisión asignada. El aporte del asociado se acreditará con la presentación de la propuesta, la cual deberá contener la forma y valor del aporte. Los aportes de LA ESAL, se verán reflejados mediante informe de ejecución de actividades del convenio.

NOTA 1: Los costos de suministros, dotaciones, y demás servicios, se pagarán sobre factura legal y de acuerdo con lo realmente ejecutado o suministrado durante el tiempo de duración del contrato.

NOTA 2: Para el pago de los costos de Talento Humano y el factor multiplicador, el Supervisor del Contrato deberá expedir al inicio de este, las orientaciones de cómo se verificará y pagará cada uno los conceptos o ítems que hace parte de este componente, así como los soportes que debe aportar el contratista, para dicha verificación y pago.
En todo caso, El Municipio no pagará aquellos conceptos que no cuenten con el soporte o que no se hayan causado durante la ejecución del contrato.

Los desembolsos se realizarán hasta completar el total del presupuesto oficial, según disposición del PAC previo recibo de metodologías para el desarrollo de los alcances y de la ejecución de las actividades y las obligaciones derivadas del objeto del contrato y su aceptación a satisfacción por parte del Municipio de Pereira, certificado por la Supervisión asignada.

CLÁUSULA NOVENA: PLAZO DE EJECUCIÓN: UN (01) MES Y DOS (02) DIAS, contados a partir de la suscripción del acta de inicio sin exceder el 31 de diciembre de 2024.

Parágrafo: dos (2) días adicionales fue ofertado en el factor de calidad en el proceso contractual, en razón a ello, esa oferta de dos días adicionales es aporte total de la ESAL y no pueden ser aporte del municipio.

Powered by CamScanner

CLÁUSULA DÉCIMA: RELACIÓN LABORAL: el presente convenio no genera relación laboral con EL ASOCIADO y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado en la cláusula octava.

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA: SUJECIÓN DE LOS PAGOS A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: Según el siguiente certificado de disponibilidad **CDP No 6813 de 18/09/2024.**

CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA : CADUCIDAD Y SUS EFECTOS: Previo requerimiento por escrito a EL ASOCIADO, el Municipio de Pereira declarará la caducidad del convenio mediante acto administrativo debidamente motivado, lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento a cargo de EL ASOCIADO que afecte de manera grave y directa la ejecución del CONVENIO y evidencie que puede conducir a su paralización, por la ocurrencia de alguna de las causales establecidas en el artículo 90 de la ley 418 de 1997, modificado por el art. 31 de la Ley 782 de 2002, o las circunstancias previstas en el inciso último del art. 68 de la Ley 610 de 2000, y el art. 86 de la ley 42 de 1993. En caso de que el Municipio de Pereira decida abstenerse de declarar la caducidad, adoptará las medidas de control e intervención necesarias, que garanticen la ejecución del objeto contratado. La declaratoria de caducidad no impedirá que la entidad contratante continúe inmediatamente la ejecución del objeto contratado, bien sea a través del garante o de otro ASOCIADO, a quien a su vez se le podrá declarar la caducidad, cuando a ello hubiere lugar. La declaración de la caducidad no dará lugar a indemnización del ASOCIADO, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento.

CLAUSULA DECIMA TERCERA: GARANTÍAS: EL ASOCIADO A se obliga a constituir a su cargo y en favor de EL MUNICIPIO, las garantías que sean fijadas por éste, en cumplimiento de lo dispuesto, así:

Garantía de Cumplimiento en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del convenio, con vigencia igual al mismo y seis (6) meses más.

Calidad del servicio: En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del CONVENIO, con una vigencia igual al plazo de ejecución del CONVENIO y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del CONVENIO.

Pago de Salarios y Prestaciones Sociales: Equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del convenio con una vigencia igual al mismo y tres (3) años más.

Responsabilidad Civil Extracontractual: De conformidad al artículo 2.2.1.2.3.1.17. del decreto 1082 de 2015, esta garantía se establecerá según el valor del convenio de la siguiente manera:

1. Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV.

Powered by CamScanner

2. Trescientos (300) SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a mil quinientos (1.500) SMMLV e inferior o igual a dos mil quinientos (2.500) SMMLV.

3. Cuatrocientos (400) SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a dos mil quinientos (2.500) SMMLV e inferior o igual a cinco mil (5.000) SMMLV.

4. Quinientos (500) SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a cinco mil (5.000) SMMLV e inferior o igual a diez mil (10.000) SMMLV.

-La vigencia de esta garantía deberá ser igual al período de ejecución del CONVENIO.
-La póliza de responsabilidad extracontractual deberá contener, como mínimo, en adición a la cobertura básica de predios, labores y operaciones, los siguientes amparos: Cobertura expresa de los perjuicios que cause el asegurado tanto enla modalidad de daño emergente, como en la modalidad de lucro cesante, Cobertura expresa de perjuicios extra patrimoniales, Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de ASOCIADOS Y Subasociados salvo en el evento en que el subasociado tenga su propio seguro de responsabilidad extracontractual, con los mismos amparos aquí requeridos, lucro cesante, daño emergente y cobertura expresa de amparo patronal y cobertura expresa de vehículos propios y no propios y mecanismos de participación en la perdida, por parte de la entidad asegurada.

Las garantías que los oferentes o asociados pueden otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones son: Contrato de Seguro contenido en una póliza, Patrimonio Autónomo, Garantía Bancaria. Lo anterior de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.2. del decreto 1082 del 2015.

PARAGRAFO PRIMERO: Cuando por circunstancias especiales haya necesidad de modificar el plazo o valor contenido, dichas pólizas deberán ampliarse en los porcentajes establecidos en esta cláusula y por todo el término de las adiciones

PARAGRAFO SEGUNDO: Para efectos de la vigencia de la póliza exigida en la presente cláusula su término se contará a partir de la firma del acta de iniciación de actividades.

Las Cauciones deberán construirse a favor del MUNICIPIO DE PEREIRA.

Si el Asociado se negare a constituir las garantías, el Municipio dará por terminado el convenio en el estado en que se encuentre, sin que por este hecho deba reconocerse indemnización alguna.

CLAUSULA DECIMA CUARTA: Clausula penal pecuniaria: Las partes acuerdan que la aplicación de la cláusula penal no exime el cumplimiento de las obligaciones contractuales y podrá exigirse al ASOCIADO la pena y la indemnización de perjuicios.En caso de declaratoria de caducidad o de presentarse por parte del ASOCIADO incumplimiento parcial o total del CONVENIO o por incurrir en mora o retardo en el cumplimiento de sus obligaciones, éste pagará a título de cláusula penal pecuniaria al Municipio, una suma equivalente hasta el 20% del valor del CONVENIO. La tasación de la Cláusula Penal atenderá a criterios de oportunidad, razonabilidad, proporcionalidad y gravedad del incumplimiento. La imposición de esta pena pecuniaria se considera como una estimación anticipada de perjuicios que el ASOCIADO cause a la Entidad. El valor pagado como cláusula penal no es óbice para exigir el cumplimiento total de la obligación principal. **MULTAS:** En caso de mora en el cumplimiento del plan y/o en caso de mora en el

Powered by CamScanner

cumplimiento de las demás obligaciones a cargo del asociado, la entidad le impondráuna multa equivalente al 1% del valor total del convenio por cada semana de mora. En ningún caso el monto de las multas impuestas al asociado podrá superar el diez (10%) del valor del convenio. **INDEMNIDAD:** El ASOCIADO mantendrá indemne y defenderá a su propio costo al MUNICIPIO DE PEREIRA de cualquier pleito, queja o demanda y responsabilidad de cualquier naturaleza, incluyendo costos y gastos provenientes de actos y omisiones del ASOCIADO en el desarrollo de este CONVENIO. El ASOCIADO se obliga a evitar que sus empleados y/o los familiares de los mismos, sus acreedores, sus proveedores y/o terceros, presenten reclamaciones (judiciales o extrajudiciales) contra el MUNICIPIO DE PEREIRA, con ocasión o por razón de acciones u omisiones suyas, relacionadas con la ejecución del presente CONVENIO. Si ello no fuere posible y se presentaren reclamaciones o demandas contra del MUNICIPIO DE PEREIRA, esta entidad podrá comunicar la situación por escrito al ASOCIADO. En cualquiera de dichas situaciones, EL ASOCIADO se obliga a acudir en defensa de los intereses del MUNICIPIO DE PEREIRA, para lo cual contratará profesionales idóneos que representen a la entidad y asumirá el costo de los honorarios de éstos, del proceso y de la condena, si la hubiere. Si el MUNICIPIO DE PEREIRA estima que sus intereses no están siendo adecuadamente defendidos, lo manifestará por escrito al ASOCIADO, caso en el cual acordará la mejor estrategia de defensa o, si el MUNICIPIO DE PEREIRA lo estima necesario, asumirá directamente la misma. En este último caso, el MUNICIPIO DE PEREIRA cobrará y descontará de los saldos a favor del ASOCIADO todos los costos que implique esa defensa, más un diez por ciento (10%) del valor de los mismos, por concepto de gastos de administración. Si no hubiere saldos pendientes de pago a favor del ASOCIADO, el MUNICIPIO DE PEREIRA podrá proceder, para el cobro de los valores a que se refiere este numeral, por la vía ejecutiva, para lo cual este CONVENIO, junto con los documentos en los que se consignen dichos valores, prestarán mérito ejecutivo.

CLÁUSULA DECIMA QUINTA.— INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES: Cuando surjan motivos posteriores al perfeccionamiento del CONVENIO, que hicieren necesaria la interpretación, modificación y terminación unilaterales de éste, se dará aplicación a lo dispuesto en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993, y el Decreto 1082 de 2015.

CLAUSULA DECIMA SEXTA: CESION: El ASOCIADO, no podrá ceder las obligaciones contraídas en este CONVENIO,, sin previa autorización escrita del Representante Legal del Municipio de Pereira.

CLAUSULA DECIMA SEPTIMA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL ASOCIADO, con la suscripción de éste CONVENIO, afirma bajo juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones para contratar previstas en la Constitución Política, en los artículos 8º de la Ley 80 de 1993, y artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás disposiciones vigentes sobre la materia, y que si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme lo prevé el artículo 9º de la Ley 80 de 1993.

CLAUSULA DECIMA OCTAVA: SUPERVISIÓN: La supervisión del presente CONVENIO, será ejercida por el Municipio de Pereira, a través del interventor que para el efecto designe la Secretaría de Desarrollo Social y Político, quien deberá controlar su correcta ejecución y cumplimiento.

Powered by CamScanner

CLÁUSULA DECIMA NOVENA: LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO: El presente CONVENIO, se liquidará de común acuerdo entre las partes, de conformidad a lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA VIGESIMA: PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS PARA LA EJECUCION DEL CONVENIO : Los CONVENIOS del Estado se perfeccionan cuando se logre acuerdo sobre el objeto y la contraprestación, éste se eleve a escrito y se obtenga el registro presupuestal. Para la ejecución se requiere: 1-Aprobación de las garantías exigidas. 2-La existencia de las disponibilidades presupuéstales correspondientes, o previstas en vigencias posteriores para cancelar compromisos futuros, conforme al artículo 21 del Decreto 26 de 1998 y la Ley Orgánica del Presupuesto.

CLÁUSULA VIGESIMA PRIMERA . SEGURIDAD SOCIAL: Será obligación del ASOCIADO cumplir estrictamente con todas las obligaciones establecidas en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, y con lo dispuesto por el Art 50 de la Ley 789 de 2002, 828 de 2003, 1562 de 2012.

CLÁUSULA VIGESIMA SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Los conflictos que se sucedan durante la ejecución del objeto contractual se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos de arreglo directo y conciliación.

CLÁUSULA VIGESIMA TERCERA: DOMICILIO CONTRACTUAL. Para los efectos judiciales y extrajudiciales del presente CONVENIO, se fija como domicilio la ciudad de Pereira.

CLAUSULA VIGESIMA CUARTA: LEGISLACIÓN APLICABLE: Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 del 2015 y demás normas que regulan la materia.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA: SUSPENSION TEMPORAL DEL CONVENIO: Se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del CONVENIO,, mediante un acta en donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión. PARAGRAFO: EL ASOCIADO, prorrogará la vigencia de la garantía única de cumplimiento por el tiempo que dure la suspensión.

CLAUSULA VIGESIMA SEXTA: SUBCONTRATACION: EL ASOCIADO sólo podrá subcontratar todo aquello que no implique la ejecución de la totalidad del objeto del presente CONVENIO,, con la autorización previa y escrita del Municipio de Pereira en el texto de los subcontratos autorizados se dejará constancia que se entienden celebrados dentro y sin perjuicio de los términos de éste CONVENIO, y bajo la exclusiva responsabilidad de EL ASOCIADO. El Municipio de Pereira podrá ordenar la terminación del subcontrato en cualquier tiempo, sin que el subcontratista tenga derecho a reclamar indemnización de perjuicio ni a instaurar acciones contra el municipio de Pereira por esta causa.

CLAUSULA VIGESIMA SEPTIMA: CONVENIO ADICIONALES: Para el desarrollo eficaz del objeto contractual pactado, proporcional al tiempo y valor establecidos inicialmente, los cuales además, no podrán exceder del cincuenta por ciento (50%) del valor del CONVENIO, (inc. 2º del par. Artículo 40 de la Ley 80/93). Los CONVENIOS adicionales relacionados con el valor quedarán perfeccionados una vez suscritos y además se efectuará el registro presupuestal. Los relacionados

Powered by CamScanner

con el plazo, sólo requerirán la firma del CONVENIO, y prórroga de la garantía única. Será requisito indispensable para que pueda iniciarse la ejecución del CONVENIO adicional, su perfeccionamiento, adición y prórroga de la garantía única, el pago de los impuestos correspondientes si hay lugar. No podrán celebrarse contratos adicionales que impliquen modificación al objeto del CONVENIO,, ni prorrogarse su plazo si estuviere vencido, so pretexto de la celebración de CONVENIOS adicionales.

CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA : SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL: EL ASOCIADO se compromete además del objeto del CONVENIO y su alcance, a cumplir con todas las obligaciones inherentes a él, en especial, las relacionadas con los procesos de mantenimiento y mejoramiento continuo de los Sistemas de Gestión de Calidad y de Control Interno que se adelantan en el Municipio de Pereira.

CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA LIQUIDACIÓN UNILATERAL: Si el ASOCIADO no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a acuerdo sobre el contenido de la misma, será practicada directa y unilateralmente por EL Municipio de Pereira y se adoptará por acto administrativo motivado, susceptible del recurso de reposición.

CLAUSULA TRIGESIMA: CONTROL FISCAL: El control fiscal será ejercido por la Contraloría Municipal.

CLAUSULA TRIGESIMA PRIMERA: PUBLICIDAD: De conformidad con los artículos 223 del Decreto 019 de 2012 y el 19 del Decreto 1082 del 2015; el presente CONVENIO se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP).

CLAUSULA TRIGESIMA SEGUNDA: DOCUMENTOS DEL CONVENIO: Forman parte integral del presente CONVENIO todos los documentos soportes que acrediten los requisitos exigidos en el Municipio relacionados en el documento denominado "Listado de documentos soporte"

CLAUSULA TRIGESIMA TERCERA: FICHA TECNICA.

1. TALENTO HUMANO

Se partirá del personal mínimo requerido para atender a un grupo poblacional de 45 adultos mayores, según comportamiento histórico (anteriores contrataciones de la entidad). A partir de esta base, por cada 20 adultos mayores adicionales, se agregará una persona para el caso de auxiliares de servicios generales, auxiliares de enfermería, manipuladores de alimentos y cuidadores, con el ánimo de garantizar una atención adecuada a dicha población, El esquema quedará de la siguiente manera:

Con respecto a la cantidad base, para estos perfiles, con relación al proceso anterior, se realizó un ajuste, teniendo en cuenta los estudios de carga asistencial y las solicitudes de los Centros de Protección social, sobre la necesidad de incrementar el personal de enfermeras, cuidadores y manipuladores de alimentos para poder cubrir los turnos necesarios para atender la población de adultos mayores en estos centros que funcionan 24/7, todos los días. En este sentido, la administración pretender dentro de los límites del presupuesto disponible, poder mejorar cada

Powered by CamScanner

vez más la atención a los adultos mayores del municipio en condición de vulnerabilidad o desprotección.

Asi las cosas, el esquema quedaría de la siguiente manera:

Esquema necesidad de Talento Humano.

ITEMS	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD HASTA 45 AM ATENDIDOS	65 ADULTOS M ATENDIDOS	85 ADULTOS MAYORES ATENDIDOS
1.1	COORDINADOR	UNIDAD/PERSONA	1	1	1
1.2	NUTRICIONISTA	UNIDAD/PERSONA	1	1	1
1.3	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	UNIDAD/PERSONA	2	3	4
1.4	MANIPULADORAS DE ALIMENTOS	UNIDAD/PERSONA	2	3	4
1.5	AUXILIAR DE ENFERMERIA	UNIDAD/PERSONA	5	6	7
1.6	PROFESIONAL EDU FISICA O FISIOTERAPEUTA	UNIDAD/PERSONA	1	1	1
1.7	CUIDADORES	UNIDAD/PERSONA	5	6	7
1.8	BACHILLER PARA ENSEÑANZA DE DANZA Y MUSICA	UNIDAD/PERSONA	1	1	1
1.9	PSICOLOGA	UNIDAD/PERSONA	1	1	1
1.10	GERONTOLOGO	UNIDAD/PERSONA	1	1	1
1.11	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	UNIDAD/PERSONA	1	1	1

Nota : En caso de presentarse un proponente que ofrezca menor número de cupos, el número de personal asistencial y profesional lo establecerá de manera proporcional al personal mínimo requerido para atender 45 adultos mayores.

Este personal deberá contar con los siguientes perfiles:

Tabla 7: PERFILES DEL TALENTO HUMANO

Powered by CamScanner

PERFILES REQUERIDOS
DIRECTOR: o coordinador, quien es un profesional en las áreas de la salud y/o área de ciencias sociales de preferencia con capacitación en gerontología, psicología, trabajo social, fisioterapia, fonoaudiología con título otorgado por una institución universitaria legalmente reconocida en Colombia, por la autoridad competente para ello, tarjeta profesional (si requiere). Debe contar mínimo con 2 años de experiencia relacionada con la población a atender. Si el título fue obtenido en el exterior, debe estar convalidado de acuerdo con los requisitos exigidos por el Ministerio de Educación Nacional. Con constancia/s de asistencia o participación a las formaciones para la atención integral de personas adulta mayores.
NUTRICIONISTA: Debe poseer título otorgado por una institución universitaria o de educación superior, legalmente reconocida en Colombia, por la autoridad competente para ello, tarjeta profesional (si requiere. Si el título fue obtenido en el exterior, debe estar convalidado de acuerdo con los requisitos exigidos por el Ministerio de Educación Nacional. Debe acreditar experiencia profesional mínima de un año. La entidad definirá unas actividades mínimas que realizará este profesional. Con constancia/s de asistencia o participación a las formaciones para la atención integral de personas adulta mayores.
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES U OFICIOS VARIOS. Personas con experiencia en oficios varios.
MANIPULADORES DE ALIMENTOS: Deben contar con el respectivo carnet de manipulador de alimentos, con experiencia en labores de cocina o alimentación en centro de adulto mayor.
Bachiller con experiencia mínima de seis (6) meses en el sector artístico y cultural para realizar actividades de enseñanza en danzas y música u otras relacionadas, de mínimo 1 hora con cada grupo.
AUXILIARES DE ENFERMERIA: Debe poseer título otorgado por una institución universitaria o de educación superior o Institutos de formación técnica, legalmente reconocida en Colombia, por la autoridad competente para ello, Si el título fue obtenido en el exterior, debe estar convalidado de acuerdo con los criterios técnicos del Ministerio del exterior. tarjeta profesional (si requiere) y contar mínimo con un año de experiencia en actividades relacionadas con su profesión en centros de protección del adulto mayor. Con constancia/s de asistencia o participación a las formaciones para la atención integral de personas adulta mayores.
PROFESIONAL EN CIENCIAS DEL DEPORTE Y LA RECREACION, O FISIOTERAPEUTA OCUPACIONAL Debe poseer título profesional otorgado por una institución universitaria o de educación superior, legalmente reconocida en Colombia, por la autoridad competente para ello, tarjeta profesional (si requiere) Si el título fue obtenido en el exterior, debe estar convalidado de acuerdo con los requisitos exigidos por el Ministerio de Educación Nacional. Personal encargado de realizar -Actividades físicas y de interacción social y actividades recreativas de mínimo 1 hora y media por cada grupo. Con constancia/s de asistencia o participación a las formaciones para la atención integral de personas adulta mayores.
CUIDADOR: Bachiller en cualquier modalidad, y haber cursado y aprobado estudios básicos en cuidado y atención integral de adultos mayores, con experiencia mínima de un (1) año en actividades de atención o cuidado del adulto mayor en centros de protección del adulto mayor.
PSICÓLOGO: Debe poseer título otorgado por una institución universitaria o de educación superior, legalmente reconocida en Colombia, por la autoridad competente para ello, tarjeta profesional o documento que haga sus veces y contar mínimo con un año de experiencia profesional mínima de un (1) años, relacionada con atención del adulto mayor. Si el título fue obtenido en el exterior, debe estar convalidado de acuerdo con los requisitos exigidos por el Ministerio de Educación Nacional. Con constancia/s de asistencia o participación a las formaciones para la atención integral de personas adulta mayores.
GERONTOLOGO: Gerontólogo o profesional con especialización en gerontología, El título deberá ser otorgado por una institución universitaria legalmente reconocida por el Ministerio de Educación Nacional, tarjeta profesional o documento que haga sus veces. con experiencia profesional mínima de un año relacionadas con actividades de atención del adulto mayor.
ASISTENTE ADMINISTRATIVO: Tecnólogo o estudiante universitario de 8° Semestre en adelante en áreas de las ciencias administrativas, económicas o contables, con experiencia laboral de mínimo 1

Powered by CamScanner

(un) año en áreas o actividades administrativas.

Nota: Todo el personal del centro deberá contar con formación para atención de emergencias, primer respondiente y manejo de elementos de emergencia de mínimo 36 horas. Para lo cual deberán allegar los certificados de asistencia o participación en estas formaciones.

2. ALOJAMIENTO:

ITEM	ALOJAMIENTO:	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
2	Alojamiento que incluye mobiliario: (Cama, colchón), ropa de cama (Protector de colchón, sábanas, fundas de almohada, cobijas), por adulto mayor, servicios públicos, y demás especificaciones técnicas descritas en el documento Técnico	MES X persona	1

CONDICONES DEL ALOJAMIENTO:

La infraestructura y servicios del alojamiento deberán cumplir con los requisitos mínimos exigidos por la normativa vigente en materia de seguridad, salubridad y confort, garantizando un entorno adecuado para la población adulta mayor de acuerdo con la *Guía para la Aplicación de Estándares y criterios en centros y servicios de atención integral de personas mayores del Ministerio de Salud,* Las siguientes condiciones son de carácter obligatorio:

1.INFRAESTRUCTURA:

- Las áreas de preparación de alimentos y zonas de uso común deben contar con superficies y revestimientos de fácil lavado y desinfección, utilizando materiales no porosos que cumplan con los estándares de higiene.
- Todas las áreas comunes y privadas deberán ser accesibles, incorporando rampas, pasamanos y barandillas en pasillos y escaleras, que garantizan la accesibilidad universal.
- Los baños deberán estar adaptados con barras de apoyo, asientos de ducha, grifos de fácil manejo, duchas de manguera y pisos antideslizantes. Además, deben contar con un sistema de llamada de emergencia accesible.

Los baños deben permitir el fácil desplazamiento de la persona mayor, las puertas de los baños tienen un ancho que permite el fácil acceso de residentes en sillas de ruedas y cuentan con un sistema que permite ser abiertas rápidamente y desde afuera. Los baños cuentan con los pasamanos necesarios para que los residentes puedan sujetarse al hacer uso del sanitario o el lavamanos, de acuerdo con su limitación.

Si tiene escaleras o rampas en el alojamiento, éstas son de material antideslizante en todo su recorrido, con pasamanos de preferencia a ambos lados, que se prolongan antes del inicio y al final, y con protecciones laterales hacia espacios libres.

Verificar cintas antideslizantes en pisos lisos, señalización a inicio y final de la escala, pasamanos a la altura adecuada 70, 90 cmts.

Powered by CamScanner

Cuando las habitaciones son compartidas, se cuenta con los mecanismos o procedimientos para preservar la privacidad de los residentes. Cortinas anti fluidos, biombo o mampara por adulto mayor.

2. Suministro de agua potable:

- El sistema de agua deberá garantizar el suministro de agua potable, asegurando la calidad del agua para el consumo humano y la prevención de enfermedades.

3. Energía eléctrica:

- El sistema eléctrico debe estar diseñado con cableado oculto y mecanismos de protección contra sobrecargas y cortocircuitos. Deberá garantizar un suministro suficiente y continuo para el funcionamiento de las instalaciones.
- Se deberá incluir iluminación adecuada y homogénea en todas las áreas, con especial atención a las zonas de circulación y áreas comunes. Además, deberá instalarse un sistema de iluminación de emergencia en caso de fallos eléctricos.

4. Suministro de gas domiciliario:

- El sistema de gas deberá estar certificado garantizando la seguridad en la instalación, la ausencia de fugas y la correcta ventilación de los espacios que lo utilicen.

5. Ventilación:

- Los espacios deberán contar con un sistema de ventilación adecuado para asegurar la renovación constante del aire.

6. Seguridad contra incendios:

- El alojamiento deberá contar con extintores, detectores de humo y sistemas de evacuación, así como señalización clara de las rutas de evacuación y un plan de emergencia.

7. Mobiliario y comodidad:

- El mobiliario, como camas, sillas y mesas, deberá ser ergonómico y seguro, con esquinas redondeadas y superficies antideslizantes. Además, los clósets y espacios de almacenamiento deberán ser accesibles para personas con movilidad limitada.

8. Monitoreo y asistencia:

- Cada habitación deberá contar con un sistema de comunicación directa con el personal asistente mediante un intercomunicador o timbre de emergencia 24 horas, para garantizar una respuesta rápida ante cualquier eventualidad.

9. Control de plagas:

- Se deberá implementar un plan integral de control de plagas, con revisiones periódicas y medidas preventivas conforme a la normativa de salud pública, para asegurar condiciones sanitarias óptimas en las áreas de alojamiento.

10. Evaluación de seguridad y salud en el trabajo:

Se deberá realizar una evaluación exhaustiva de la infraestructura y condiciones de seguridad por un profesional certificado en seguridad y salud en el trabajo, conforme a la normativa colombiana vigente. Este profesional deberá garantizar el cumplimiento de todas las normativas de seguridad,

Powered by CamScanner

salubridad y ergonomía, emitiendo una certificación que avale que las instalaciones y los procedimientos cumplen con los estándares exigidos para la protección y bienestar de los adultos mayores residentes.

11. Condiciones mínimas para una lavandería en entornos de atención a adultos mayores:

1. Infraestructura y Equipos:
- Área de separación: La lavandería debe contar con áreas claramente separadas para el manejo de ropa limpia y sucia, con flujo unidireccional para evitar la contaminación cruzada. Es fundamental establecer barreras físicas entre ambas zonas.
- Ventilación: Debe disponer de un sistema de ventilación adecuado que garantice la renovación constante del aire, evitando la acumulación de humedad y malos olores.
- Pisos y paredes: Los pisos deben ser antideslizantes, impermeables y de fácil lavado, cumpliendo con la normativa de higiene industrial. Las paredes deben ser de material no poroso, resistentes a la humedad y también lavables.
- Equipos de lavado industrial: Lavadoras y secadoras de capacidad industrial, con ciclos de lavado programados que puedan ajustarse a altas temperaturas (mínimo 70°C) para garantizar la desinfección adecuada de textiles expuestos a fluidos corporales.
- Estaciones de lavado manual* Para el pretratamiento de manchas difíciles, como las causadas por orina, vómito y material fecal, deben existir estaciones con agua caliente, detergentes específicos y cepillos para textiles.

2. Condiciones de lavado:
- Detergentes y productos de limpieza:
- *Detergentes desinfectantes: Se deben utilizar productos con agentes desinfectantes aprobados, capaces de eliminar bacterias, virus y otros patógenos presentes en los fluidos corporales. Los detergentes deben cumplir con la normativa sanitaria vigente y tener acción biocida.
- Aditivos blanqueadores: En caso de ser necesario, se pueden utilizar productos blanqueadores como el peróxido de hidrógeno, siempre que sean seguros para los textiles y no generen residuos tóxicos.
- Desinfectantes adicionales: Se recomienda el uso de desinfectantes específicos aprobados por INVIMA, como soluciones a base de cloro o amonio cuaternario, que aseguren la eliminación de agentes patógenos en textiles.
- Suavizantes hipoalergénicos: Para el tratamiento posterior, se deben usar suavizantes no irritantes y hipoalergénicos, especialmente en textiles que estarán en contacto directo con la piel de los adultos mayores.

3. Temperatura y tiempos de lavado:
- Ciclo de lavado: El ciclo de lavado debe durar al menos 30 minutos con una temperatura mínima de 70°C, que es el umbral recomendado para la eliminación de microorganismos en textiles contaminados.
- Secado: El secado debe realizarse a altas temperaturas para garantizar la completa eliminación de cualquier patógeno remanente en los tejidos.

4. Manejo de residuos y fluidos:

Powered by CamScanner

- Ropa contaminada: La ropa sucia y contaminada con fluidos debe ser manejada con guantes y almacenada en contenedores herméticos y etiquetados hasta su procesamiento. El personal debe estar capacitado en la manipulación segura de estos residuos.
- Tratamiento de residuos líquidos: Los desechos líquidos provenientes de la lavandería deben ser tratados según las normativas de manejo de aguas residuales establecidas por las autoridades sanitarias, evitando el vertido de fluidos sin tratamiento.

5. Seguridad del personal:
- Equipo de protección personal (EPP): El personal encargado de la lavandería debe utilizar guantes desechables, delantales impermeables, y mascarillas durante la manipulación de ropa sucia y su lavado.
- Capacitación en bioseguridad: Se debe brindar una formación constante en el manejo de productos químicos, uso adecuado del EPP y procedimientos de desinfección para garantizar la seguridad de los trabajadores.

6. Mantenimiento y limpieza de equipos:
- Los equipos de lavado y secado deben ser sometidos a mantenimiento preventivo y desinfección regular, con especial atención a los filtros y depósitos de agua para evitar acumulación de suciedad o microorganismos.

La lavandería deberá cumplir con los estándares mínimos de infraestructura y operación para el manejo de ropa contaminada con fluidos corporales (orina, vómito, material fecal) de adultos mayores. Esto incluye áreas separadas para ropa limpia y sucia, sistemas de ventilación adecuados, y el uso de equipos de lavado industrial con capacidad para operar a altas temperaturas.

Estos elementos son indispensables para asegurar que el alojamiento cumpla con los estándares de seguridad, confort y salubridad requeridos para la atención de la población adulta mayor mínimos.

1.2 MOBILIARIO Y ROPA DE CAMA

Cama y Accesorios para Adulto Mayor:

1. Cama:

- Dimensiones estándar: 1,20 m de ancho x 1.80 m de largo.
- Material de la estructura: Acero tubular de alta resistencia con recubrimiento en pintura electrostática anticorrosiva.
- Altura de la cama: 50 cm desde el suelo al borde superior del colchón.
- Patas de la cama: De acero con recubrimiento de goma antideslizante.
- Capacidad de carga: Mínimo 150 kg.
- Normas aplicables: ISO 60601-2 (requisitos para camas hospitalarias).
- Se requiere que al menos 4 camas del centro cuenten con barandillas.

2. Barandillas:
- Tipo: Barandillas abatibles de seguridad, ajustables en altura.

Powered by CamScanner

- Material: Acero inoxidable, con recubrimiento en PVC para evitar lesiones.
- Altura ajustable: 30 cm desde el borde del colchón.
- Mecanismo: Sistema de bloqueo y desbloqueo de fácil manejo, con activación manual.
- Normas aplicables: ISO 60601-2-52 (Camas médicas para adultos).

3. Colchón:
- Dimensiones: 1,20 m de ancho x 1,80 m de largo x 20 cm de grosor.
- Tipo de material: Espuma de poliuretano de alta densidad (mínimo 30 kg/m³).
- Propiedades: Antiácaros, hipoalergénico, ignífugo.
- Tipo de colchón: Ortopédico o antiescaras con zonas de presión redistribuida.
- Protección adicional: Funda impermeable de PVC con cierre hermético, removible y lavable.

4. Protección del Colchón:
- Material: PVC de alta resistencia, impermeable y transpirable.
- Grosor: 0,2 mm.
- Cierre: Cierre hermético con cremallera oculta.
- Propiedades: Resistente a fluidos corporales, ignífugo y antibacteriano.
- *Normas aplicables:* ISO 16603 (Resistencia a la penetración de sangre y otros fluidos).

5. Ropa de Cama:

a) Sábanas:
- Material: Mezcla de algodón 70% y poliéster 30%, tejido de 180 hilos.
- Dimensiones: 1,60 m de ancho x 2,50 m de largo.
- Propiedades: Hipoalergénico, fácil de lavar, resistente a altas temperaturas de lavado.
- Color: Blanco o beige, con opción de personalización de logotipo.

b) Cobijas:
- Material: Fibra de poliéster 100%, con gramaje de 300 g/m².
- Dimensiones: 1,80 m de ancho x 2,40 m de largo.
- Propiedades: Ignífuga (Clase M1), térmica, de fácil mantenimiento.
- Normas aplicables: UNE EN ISO 12952 (Inflamabilidad de artículos textiles).

c) Almohadas:
- Material del relleno: Microfibra hipoalergénica o espuma viscoelástica.
- Funda: Algodón 100%, con protector impermeable de poliuretano.
- Dimensiones: 50 cm x 70 cm.
- Propiedades: Antibacteriana, transpirable, resistente a la humedad.
- Normas aplicables: ISO 12952 (Seguridad en textiles inflamables2

3. SUMINISTROS, INSUMOS Y SERVICIOS

	KIT DE ASEO CEPILLO DE DIENTES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	FRECUENCIA

3.1

Powered by CamScanner

	Cepillo de diente: El cepillo de dientes será entregado cada tres meses, siguiendo las recomendaciones de la Federación Odontológica Colombiana (FOC) y otras entidades internacionales de salud dental. Estas organizaciones sugieren un cambio trimestral debido al desgaste de las cerdas, lo cual reduce su efectividad para remover placa y mantener una adecuada higiene bucal.	Unidad	1	TRIMESTRAL (Se entregará 1 VEZ)
	KIT DE ASEO HOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	FRECUENCIA
3.2	Shampoo x 200ml	Unidad	1	MENSUAL
	Crema Humectante x 120 gr	Unidad	1	
	Crema Dental 75 ml	Unidad	1	
	Jabón De Baño, barra x 110 gr.	Unidad	1	
	Cuchillas paquete x 2 unidades	Unidad/paquete	1	
	Papel Higiénico paquete x 4 rollos	Unidad/paquete	1	
	Desodorante roll on x 50 ml	Unidad	1	
	Talco Para Pies x 150 gr.	Unidad	1	
	KIT DE ASEO MUJER	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	FRECUENCIA
3.3	Shampoo X 200	Unidad	1	MENSUAL
	Crema Humectante X 120 gr	Unidad	1	
	Crema Dental 75 ml	Unidad	1	
	Jabón De Baño barra x 110 gr	Unidad	1	
	Papel Higiénico paquete xB38:B39 4 rollos	Unidad/paquete	1	
	Desodorante en roll on x 50 ml	Unidad	1	
	Talco Para Pies x 150 gr.	Unidad	1	
4	**OTROS ELEMENTOS DE HIGIENE**			
	OTROS ELEMENTOS DE HIGIENE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	FRECUENCIA
4.1	PAÑAL ADULTO Paca x 30 Pañales (4 pacas mensuales x AM, 120 pañales al mes, 4 diarios)	Unidad	1	Mensual
4.2	CREMA ANTIPAÑALITIS x 500 gr contiene el 25% de oxido de zinc y contiene Karité y pantenol (1 unidad mensual x AM)	Unidad	1	Mensual
4.3	PAÑITOS HUMEDOS pqte x 70 unidades (7 pqtes mes por AM, 490 al mes, 16 diarios)	Unidad	1	Mensual
4.4	GUANTES DE LATEX CAJA X 100 UNID. (2,4 cajas x AM, 240 mes, 8 diarios)	Unidad	1	Mensual
	BOTIQUIN	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**FRECUENCIA**
5	Alcohol x700 ml	Unidad	1	TRIMESTRAL (Se entrega 1 vez a cada centro)
	Bajalenguas Paquete x 20 Und	Unidad	1	

Powered by CamScanner

	Curas Caja x 20 Und	Unidad/paquete	1	
	Guantes látex Caja x 100 Und	Unidad/paquete	1	
	Lágrimas artificiales x 15 ml	Unidad	1	
	Suero fisiológico Bolsa x 500 ml	Unidad	1	
	Venda elástica 1 Und de 5" x 5 yds	Unidad	1	
	Yodopovidona solución 60 ml	Unidad	1	
	Gasa estéril 4" x 4"24 Und	Unidad/Paquete	1	
	Termómetro digital	Unidad	1	
	Esparadrapo 1/2 x 5 yds	Unidad	1	
6	**INSUMOS PARA MANUALIDADES**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**FRECUENCIA**
	Insumos para manualidades x adulto mayor	KIT	1	MENSUAL
	ALIMENTACION	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**FRECUENCIA**
	ALIMENTACION: La alimentación está compuesta por:			
	un (1) desayuno,			
	dos (2) refrigerios (mañana y tarde),			
	un (1) almuerzo,			
	una (1) cena			
	una (1) merienda.			
7	La minuta de alimentación debe contener los requerimientos de componentes de salud y nutrición para la población objeto. Para construcción del ciclo de menús y sus anexos, El Profesional de nutrición y dietética del CPSAM usará la minuta patrón de ICBF para la población mayor de 60 años, con un ciclo de 30 días, y dando aplicación a la resolución 2674 de 2013 del ministerio de salud. El profesional de nutrición y dietética del CPSAM podrá realizar modificaciones a la minuta de alimentación sin previo aviso, siempre dentro del marco de sus funciones y respetando las normativas legales vigentes. Estos ajustes garantizarán que la alimentación continúe cumpliendo con los requerimientos nutricionales establecidos para la población adulta mayor, conforme a la minuta patrón del ICBF.	ALIMENTACION	1	MENSUAL
8	**SEGURO EXEQUIAL**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**FRECUENCIA**
9	Seguro exequial por adulto mayor, para sufragar los gastos funerarios ante el eventual deceso de un adulto mayor	Unidad	1	MENSUAL
	TRANSPORTE: El desplazamiento por usuario con un acompañante, esta contemplado en un tope de tres veces por mes, a citas medicas o cumplir con obligaciones inaplazables.			
10	URBANO Trayecto ida y regreso	UNIDA/PERSONA	1	~~TRES VECES X MES~~

Powered by CamScanner

	RURAL Trayecto ida y regreso	UNIDAD/PERSONA	1	

NOTA: Todos los productos relacionados con el presente contrato, destinados al cuidado y aseo de los adultos mayores, deberán contar obligatoriamente con el registro sanitario y la aprobación del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA). Ningún producto podrá ser utilizado sin la respectiva certificación emitida por INVIMA, garantizando que los mismos cumplen con los estándares de seguridad, calidad y eficacia establecidos por las normativas vigentes en Colombia.

,

ANEXO No. 9
OFRECIMIENTO FACTORES TÉCNICO
DILIGENCIAMIENTO OBLIGATORIO PARA EFECTOS DE OBTENER PUNTAJE

***No son subsanables**

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN	OFERTA
APORTE ESAL	$ 36.205.600,00
DÍAS DE SERVICIO ADICIONALES	2 DÍAS
PROYECTO HUERTAS	SI

Powered by CamScanner

Alcaldía PEREIRA

INFORME DE SUPERVISIÓN N° 1

Versión: 04 — Fecha de Vigencia: mayo 31 de 2022

DEPENDENCIA:	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO		
No. CONTRATO Y FECHA:	6490 del 8 de noviembre de 2024		
N° RP Y FECHA:	10719 de 8 de noviembre de 2024		
N° CDP Y FECHA:	6813 de 18 de septiembre de 2024	N° COMPROMISO DE ADICION Y FECHA	
OBJETO:	**"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, operativos y financieros para brindar atención integral a la población Adulta mayor en desprotección social y familiar a través de los Centros de Bienestar ubicados en el municipio de Pereira"**		
CONTRATISTA:	**CENTRO DE BIENESTAR DE ANCIANOS HOGAR GERIATRICO Y DEL ADULTO MAYOR JUAN PABLO II DE PEREIRA**	CEDULA DE CIUDADANIA	**900.984.925-4**
VALOR DEL CONTRATO	**$ 144.216.039**	FORMA DE PAGO	MEDIANTE ACTAS PARCIALES PREVIA CERTIFICACION DEL SUPERVISOR
VALOR ADICIONES			
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$ 144.216.039**	VALOR A PAGAR DEL PERIODO	**$ 134.074.241**
FECHA DE INICIO	**8/11/2024**	FECHA TERMINACIÓN	**9/12/2024**
TÉRMINO ADICIONES		FECHA ENTREGA DEL INFORME	**15/12/2024**
TÉRMINO SUSPENSIONES		PERIODO A PAGAR	**08/11/2024 A 09/12/2024**
TÉRMINO TOTAL	UN (01) MES	SUPERVISOR/A	**JAIME ARISTÓBULO MENA BUEMAÑOS**

ALCANCE DEL CONTRATO	ACTIVIDADES	OBSERVACIONES	% DE
1. Atender diariamente y de manera integral hasta el número de adultos mayores (cupos) en condición de desprotección social y familiar	El operador contribuye a la calidad de vida de los adultos mayores prestándole los siguientes servicios ofrecidos en la oferta :El CBA Juan Pablo II tiene un cupo para la atención de 60 Adultos Mayores	Evidencias y anexos aportados en el informe de actividades	100,0%
2. Brindar a la población Adulta Mayor el servicio de alojamiento en el centro de protección social, contribuyendo a la satisfacción de sus necesidades básicas, de acuerdo con los requerimientos y condiciones mínimas del alojamiento establecidas en el numeral 2. "ALOJAMIENTO" del ANEXO TECNICO	• El operador brindó servicio de alojamiento a 65 adultos mayores alojados y cumpliendo con los requerimientos mínimos de alojamientos establecidos en el anexo técnico	Evidencias y anexos aportados en el informe de actividades	100,0%
3. Garantizar el personal asistencial y profesional mínimo requerido de acuerdo a perfiles para brindar atención y cuidado a los adultos mayores	El operador garantiza el personal asistencial necesario para la atención y cuidado de los adultos mayores a nuestro cargo 1 Coordinador 1 Nutricionista 1 Profesional educación física 1 Bachiller artístico y cultural 1 Psicóloga 1 Gerontólogo 1 Asistente administrativo 2 Auxiliares de servicios generales 2 Manipuladores de alimentos 5 Auxiliares de enfermería 5 Cuidadores	Evidencias y anexos aportados en el informe de actividades	100,0%

Powered by CamScanner

4. Dar cumplimiento y entregar a los usuarios según corresponda, de manera oportuna y en la frecuencia establecida, los suministros e insumos para brindar los cuidados diarios relacionados con higiene, cuidado personal y alimentación, servicios de transporte a citas médicas, seguro exequial, actividades productivas, recreativas y culturales, en las condiciones y características descritas.	El operador entrega de los suministros e insumos para brindar los cuidados diarios a los adultos mayores	Evidencias y anexos aportados en el informe de actividades	100,0%
5-Suministrar a los usuarios, una alimentación balanceada, Alimentación con certificación de saneamiento (ley 9/79), que asegure la ingesta necesaria, a nivel proteico-calórico y de micronutrientes que garanticen buenas condiciones de salud para la persona mayor, de acuerdo con los menús que cumplan con los requerimientos de esta población, elaborados por el profesional en nutrición, teniendo en cuenta patologías relevantes de la etapa de la vejez, horarios de alimentación y minuta firmada por nutricionista. Para construcción del ciclo de menús y sus anexos, El Profesional de nutrición y dietética del CPSAM usará la minuta patrón de ICBF para la población mayor de 60 años, con un ciclo de 30 días, y dando aplicación a la resolución 2674 de 2013 del ministerio de salud.	El operador suministra diariamente (5) raciones alimentarias (desayuno – refrigerio mañana – almuerzo – refrigerio tarde–cena) a los (70) adultos mayores que incluyen los nutrientes adecuados como proteínas, carbohidratos, grasa, vitaminas y minerales, dando cumplimiento a minutas y BPM. Realizó actividades de tamizaje, talleres sobre nutrición y adecuada alimentación y se hicieron recomendaciones por parte de la nutricionista a cada uno de los (65) adultos mayores atendidos. Se atendieron 65 adultos mayores con dieta balanceada supervisada por la nutricionista de la fundación, siendo así: -1498 desayunos -1498 media mañana -1498 almuerzos -1498 refrigerios -1498 comidas Haciendo cobertura total de alimentación a los adultos mayores institucionalizados.	Evidencias y anexos aportados en el informe de actividades	100,0%
6-Brindar orientación Psicosocial de manera preventiva a toda la población objetivo, la cual persigue mitigar el efecto de las patologías de comportamiento que surgen en la etapa de la vejez y los efectos a las que ellas conducen.	El operador brindó atención Psicológica a los adultos mayores institucionalizados	Evidencias y anexos aportados en el informe de actividades	100,0%
7.Brindar Atención Primaria en Salud como la promoción de estilos de vida saludable, de acuerdo con las características de las personas mayores, prevención de enfermedades, detección oportuna de patologías y remisión a los servicios de salud cuando ello se requiera. Se incluye la atención primaria, entre otras, de patologías relacionadas con la malnutrición, medicina general, geriatría y odontología, apoyados en los recursos y actores de la Seguridad Social en Salud vigente en Colombia, en los términos que establecen las normas correspondientes.	El operador realiza actividades de promoción de la salud de los residentes del Convenio, orientadas por las Auxiliares de enfermería, los Profesionales en Deporte y recreación, Gerontología y Nutricionista.	Evidencias y anexos aportados en el informe de actividades	100,0%

Powered by CamScanner

8.Prestar el servicio de orientación productiva a través de capacitaciones en proyectos de arte y manualidades proporcionando los insumos en manualidades, las cuales deben realizarse mínimo tres (3) veces a la semana durante toda la ejecución del convenio.	El operador realiza realizan diferentes actividades de motricidad fina y gruesa con los Adultos Mayores residentes. Las actividades son orientadas por el bachiller en artes y danzas artística Juan Carlos Corrales. Durante este mes se trabajaron los proyectos de pinturas, adornos navideños, faroles. Se realizan diversas actividades, teniendo en cuenta las preferencias y habilidades de los residentes.	Evidencias y anexos aportados en el informe de actividades	100,0%
9.Generar ambientes de esparcimiento mediante actividades deportivas, recreativas, culturales, otras actividades ocupacionales definidas en la ley 1276 de 2009, estas deben realizarse mínimo dos (2) veces a la semana durante toda la ejecución del convenio, según programa avalado por la supervisión del convenio de manera alternada y procurando un enfoque según habilidades de los beneficiarios	El operador realiza actividades deportivas, recreativas, culturales, otras actividades ocupacionales dos (2) veces a la semana durante el periodo	Evidencias y anexos aportados en el informe de actividades	100,0%

PERIODO DE PAGO	VALOR TOTAL	VALOR A PAGAR	SALDO POR PAGAR
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 144.216.039,00		
08/11/2024 A 09/12/2024		$ 134.074.241,00	$ 10.141.798

CERTIFICACIÓN ENTREGA DE EVIDENCIAS DEL PERIODO A PAGAR

Se certifica que el/la contratista hace entrega de las evidencias correspondientes al informe de actividades **N°1** Fecha periodo ejecutado **08/11/2024 a 09/12/2024** de forma Fisica _X___ Digital ___X__, con copia al Archivo

CONSTANCIA DE RECIBO A SATISFACCIÓN

Cumpliendo con lo estipulado en el numeral 08 del Decreto 587 de abril de 2022, por medio del cual se adopta el Manual de supervision e interventoria para el sector central del Municipio de Pereira, me permito certificar que el contratista cumplió las metas contractuales programadas en lo relacionado al **Objeto contractual: AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ATENCION INTEGRAL A LA POBLACION ADULTA MAYOR EN DESPROTECCION SOCIAL Y FAMILIAR, ATRAVES DE CENTROS DE BIENESTAR UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA**

Pereira, 20/12/2024

JAIME ARISTOBULO MENA BUENAÑOS
SUPERVISOR(A).

Powered by CamScanner

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario: 141125400638

(415)7707212489984(8020) 000014112540063 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 9 8 4 9 2 5	4	Impuestos y Aduanas de Pereira 1 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
HOGAR GERIATRICO Y DEL ADULTO MAYOR JUAN PABLO II DE PEREIRA

36. Nombre comercial	37. Sigla
-	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Risaralda 6 6	Pereira 0 0 1

41. Dirección principal
CRR ALTAGRACIA VDA FILOBONITO FCA ILUSIONES

42. Correo electrónico: fundacionjuanpabloii2011@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
6 6 0 0 0 1	3 1 2 2 9 8 8 4 4 2	3 1 0 5 0 1 4 1 0 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 7 3 0	2 0 1 2 0 9 2 6	8 7 2 0	2 0 1 5 1 2 2 1				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 4 7 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5

04- Impto renta y compl. régimen especial
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre: PARRA CARLOS ALBERTO
985. Cargo: Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 05-12-2024 11:27:56PM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Powered by CamScanner

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14112540063 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 9 8 4 9 2 5 | 6. DV 4

12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Pereira 1 6

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente: Persona jurídica 1

25. Tipo de documento

26. Número de Identificación

Lugar de expedición | 28. País | 29. Departamento | 30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido | 32. Segundo apellido | 33. Primer nombre | 34. Otros nombres

35. Razón social: HOGAR GERIATRICO Y DEL ADULTO MAYOR JUAN PABLO II DE PEREIRA

36. Nombre comercial | 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País: COLOMBIA 1 6 9

39. Departamento: Risaralda 6 6

40. Ciudad/Municipio: Pereira 0 0 1

41. Dirección principal: CRR ALTAGRACIA VDA FILOBONITO FCA ILUSIONES

42. Correo electrónico: fundacionjuanpabloii2011@hotmail.com

43. Código postal 6 6 0 0 0 1

44. Teléfono 1 3 1 2 2 9 8 8 4 4 2

45. Teléfono 2 3 1 0 5 0 1 4 1 0 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 7 3 0	2 0 1 2 0 9 2 6	8 7 2 0	2 0 1 5 1 2 2 1				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 4 7 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5

04- Impto renta y compl. régimen especial
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 2 3 | 57. Modo | 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] | 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: PARRA CARLOS ALBERTO

985. Cargo: Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 05-12-2024 11:27:56PM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Powered by CamScanner

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141125400638

(415)7707212489984(8020) 000014112540063 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 9 8 4 9 2 5	4	Impuestos y Aduanas de Pereira	1 6	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	1 6	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	0 1
72. Número	1	2
73. Fecha	2 0 1 2 0 9 2 6	2 0 1 5 1 2 2 1
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 1 2 1 0 1 0	2 0 1 6 0 1 1 4
77. No. Matrícula mercantil	S 0 5 0 4 8 1 4	S 0 5 0 4 8 1 4
78. Departamento	6 6	6 6
79. Ciudad/Municipio	2 7	2 7
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 2 0 9 2 6	
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control
Gobernación 9

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 6 3 0		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de Identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

Fecha generación documento PDF: 05-12-2024 11:27:56PM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Powered by CamScanner

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 5 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141125400638

(415)7707212489984(8020) 000014112540063 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 9 8 4 9 2 5	4	Impuestos y Aduanas de Pereira 1 6	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 0 1 0 1 9

100. Tipo de documento	101. Número de Identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 0 0 0 1 9 5 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
PARRA		CARLOS	ALBERTO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 0 1 0 1 9

100. Tipo de documento	101. Número de Identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	4 2 1 1 4 1 6 2		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MEJIA	VALENCIA	VICTORIA	ANDREA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de Identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de Identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de Identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 05-12-2024 11:27:56PM

Powered by CamScanner

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Página 4 de 5 Hoja 4

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141125400638

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 9 8 4 9 2 5	4	Impuestos y Aduanas de Pereira 1 6	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
1	Cédula de Ciudada 1 3	1 0 0 0 1 9 5 3		COLOMBIA 1 6 9	PARRA		CARLOS	ALBERTO				2 0 1 5 1 2 2 1	
2	Cédula de Ciudada 1 3	4 5 7 7 6 1 6		COLOMBIA 1 6 9	CARDONA	LONDOÑO	D HUBERTHY					2 0 1 5 1 2 2 1	2 0 2 0 1 0 1 9
3	Cédula de Ciudada 1 3	1 0 8 8 2 7 9 4 1 2		COLOMBIA 1 6 9	GALVIS	RAMIREZ	LAURA	VICTORIA				2 0 1 2 0 9 2 6	
4	Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 6 8 0 0 8 6 8 7		COLOMBIA 1 6 9	MEDINA	VELASCO	RAQUEL					2 0 1 9 0 4 3 0	
5	Cédula de Ciudadan 1 3	4 2 1 1 5 9 6 0		COLOMBIA 1 6 9	PARRA		CLAUDIA	PAOLA				2 0 1 4 0 7 0 3	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 05-12-2024 11:27:59PM

Powered by CamScanner

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Página 5 de 5 **Hoja 4**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141125400638

(415)7707212489984(8020) 000014112540063 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 9 8 4 9 2 5	4	Impuestos y Aduanas de Pereira 1 6	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	4 2 1 1 4 1 6 2		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MEJIA	VALENCIA	VICTORIA	ANDREA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 0 1 0 1 9	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 05-12-2024 11:27:58PM

Powered by CamScanner

CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 02/12/2024 - 10:03:41
Recibo No. S001766156, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN b8S1uHfFfS

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : HOGAR GERIATRICO Y DEL ADULTO MAYOR JUAN PABLO II DE PEREIRA
Nit : 900984925-4
Domicilio: Pereira, Risaralda

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0504814
Fecha de inscripción: 10 de octubre de 2012
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 26 de marzo de 2024
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : FILO BONITO VIA ALTAGRACIA FINCA ILUSIONES
Municipio : Pereira, Risaralda
Correo electrónico : fundacionjuanpabloii2011@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 3105014105
Teléfono comercial 2 : 3122988442
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : FILO BONITO VIA ALTAGRACIA FINCA ILUSIONES
Municipio : Pereira, Risaralda
Correo electrónico de notificación : fundacionjuanpabloii2011@hotmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 1 del 26 de septiembre de 2012 de la Asamblea De Constitucion de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de octubre de 2012, con el No. 215700 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Fundación denominada HOGAR GERIATRICO Y DEL ADULTO MAYOR JUAN PABLO II DE PEREIRA.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

Powered by CamScanner

SECRETARIA DE GOBIERNO DEPARTAMENTAL

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 2 del 21 de diciembre de 2015 de la Consejo General de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de enero de 2016, con el No. 219094 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA ESTATUTARIA

Por Acta No. 0017 del 24 de mayo de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de junio de 2024, con el No. 230699 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS CREACIÓN ARTÍCULOS 31A, 31B, 31C, 31D

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: El hogar tendrá como objetivo principal: Establecer procedimientos que establezcan parámetros de soluciones encaminados hacia la promoción, prevención, capacitación, asesoría, integración, habilitación laboral, educación integral y demás actividades que contribuya al crecimiento humano, social e intelectual de la comunidad con el propósito de mejorar y reforzar la calidad, para quienes la requieran; en especial para las personas de la tercera edad y bajo convenios establecidos entre las instituciones prestacionales de salud y los diferentes organismos del estado que requieran sus servicios. Podrá también prestar estos mismos servicios mediante pago de pensiones a las personas o instituciones que lo requieran y que tengan la capacidad económica para ello participar en la creación de las veedurías para la vigilancia y control de los convenios, contratos y obras de ejecución en bien de la comunidad. Prestarle la atención necesaria en salud, alojamiento, alimentación y toda la ayuda moral y espiritual que requieran los ancianos y/o adultos mayores más necesitados que de una u otra forma han sido marginados por su pobreza y orfandad afectiva; busca con esto brindarles una mejor calidad de vida. Además de su objetivo principal el hogar tendrá los siguientes: Celebrar contratos y convenios para la realización de su objeto social. Aceptar donaciones y legados oficiales y/o privados para la realización de sus fines. Todo lo que pueda y requiera desarrollar para la consecución de su fin social. El hogar busca con el tiempo ampliar su actividad inicial y a futuro poder atender y satisfacer en una educación integral a la niñez y juventud desprotegida. A) Conformar modelos de vida familiar que contribuyan a mejorar condiciones humanas desfavorables y garanticen un desarrollo integral. B) Creación, administración y operación de centros vida y centros día. C) Creación, administración y operación de hogares de paso para adultos mayores. D) Fomentar en la infancia, la juventud, la familia, los adultos mayores y la población desplazada, el interés y la participación en actividades

Powered by CamScanner

deportivas, recreativas, culturales y artísticas, como parte de su proceso de formación. E) Brindar elementos que contribuyan a la formación de líderes, como agente de cambio y transformación social (área social-comunitaria). F) Capacitar, en la modalidad no formal e informal, en saberes específicos, como herramientas de autogeneración de recursos y proyectos de vida. G) Procurar en lo posible la satisfacción y solución de los diferentes problemas que se suscitan en las comunidades, en forma adecuada, racional y oportuna, para ella planeara, dirigirá y ejecutara las actividades necesarias, a fin de beneficiar a las familias más vulnerables, H) la cualificación, democratización, innovación y el cambio en los modelos de gestión e implementación de las políticas públicas de la niñez, la juventud, adultos mayores y la familia I) Propender la investigación con el fin de construir conocimiento en los temas relacionados con el objetivo social de la hogar geriátrico y del adulto mayor Juan Pablo II Pereira. J) Prestar servicios de salud como IPS, según la normatividad de la ley 100, en programas de promoción, prevención y atención a las familias, gestantes, madres lactantes, a los niños y niñas, a los jóvenes, adultos y adultos mayores que la requieran, K) Promover la participación de personas e instituciones pertenecientes al sistema nacional de bienestar familiar (snbf) en tomo al desarrollo integral de la niñez, la juventud, la familia, el adulto mayor y la población desplazada, L) Adelantar programas de educación no formal e informal para agentes educativos, docentes, personal de salud, y estudiantes, que les permitan adquirir conocimientos y metodologías para el desempeño de su rol M) Participar con los gobiernos municipales, departamentales, nacionales e internacionales, en la implementación de políticas públicas, programas y actividades que busquen como promoción del desarrollo integral de la infancia, la juventud, los adultos mayores y la familia. N) Generar y formar una masa crítica especializada sobre el desarrollo integral de la infancia, la juventud, adultos mayores y la familia, a través de eventos como foros, simposios, encuentros, cursos y talleres. O) Propiciar la utilización de los medios masivos de comunicación para fomentar el desarrollo integral del menos, la familia y la juventud. P) Prestar servicios de consultoría y asesoría en todo lo relacionado con el desarrollo integral de la infancia, la juventud, la familia, el adulto mayor, y la población desplazada dentro del marco del sistema nacional de bienestar familiar(snbf). Q) Servicio de transportes a nivel nacional, departamental y municipal, urbano y rural. R) Servicio de transporte especializado, ambulancias y vehículos de estación medica. S) Administrar los recursos de organismos públicos, privados, municipales, nacionales y/o internacionales que contribuyen el logro de los objetivos del hogar geriátrico y del adulto mayor Juan Pablo II. T) Gestionar recursos y donaciones nacionales e internacionales, que faciliten el fortalecimiento institucional y amplíen su capacidad de intervención. U) Participar en forma independiente, o en alianza con otras instituciones, en la conformación de centros de conciliación en familia. V) Producir, adquirir y/o comercializar bienes, productos y relacionados con el desarrollo de sus programas. W) Desarrollar procesos educativos e integrales con menores gestantes abandonadas, explotadas sexualmente o en situación de riesgo o peligro, trabajar por la recuperación y conservación de los recursos naturales mediante la organización de

Powered by CamScanner

campanas, la gestión de recursos y la promoción de actividades de tipo pedagógico y cultural, X) Realización de obras de prevención, mitigación y estabilización de suelos, saneamiento hídrico de cuencas y micro cuencas, para el mejoramiento de nuestro ecosistema, mantenimiento de quebradas, fuentes hídricas, bosques naturales, arborización. Y) Contribuir a la prevención y solución de problemas ocasionados por catástrofes y emergencias de cualquier género, para lo cual podrá gestionar, administrar, ejecutar, controlar, y evaluar programas y proyectos social, económicos, de infraestructura, de vivienda y ambientales, que le garanticen los recursos necesarios para lograr su objeto social y la solvencia y permanencia de la fundación. Z) Diseñar, planear, organizar, ejecutar y evaluar proyectos con enfoque sobre divulgación, promoción, defensa, y protección de los derechos humanos al igual que la divulgación, defensa del derecho internacional humanitario, haciendo énfasis en la defensa de los adultos mayores afectados por la violencia y el desplazamiento forzado. AA) Los demás que le sean afines y que sean necesarios para el cumplimiento de su objetivo y le permitan actuar bajo los principios de libertad, igualdad, solidaridad, equidad, celeridad y efectividad.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

REPRESENTACIÓN LEGAL: Son funciones del presidente las siguientes: A. Presidir las reuniones de la junta directiva. B. Convocar a las reuniones, tanto ordinarias como extraordinarias. C. Moderar las deliberaciones en torno a temas de interés común de los asociados y de la fundación. D. Abrir cuentas corrientes o de ahorros en bancos, o depósitos en caja de ahorro o corporaciones. E. Firmar los cheques de la fundación. F. Concretar préstamos para la fundación y realizar operaciones financieras en nombre de ella. G. Girar, aceptar y endosar vales, letras, pagares y otros documentos bursátiles como títulos. H. Solicitar y recibir donativos, subsidios, legados y cualquier tipo de ingreso adicional de origen legal. I. Controlar el personal administrativo, nombrarlo y distribuirlo cuando sea del caso. J. Representar a la institución en todos los aspectos, casos y circunstancias de la administración necesarios para la buena marcha de la institución. K. Representar a la fundación en todas las actuaciones judiciales, extrajudiciales, administrativas y demás ante las entidades gubernamentales y/o privadas. Funciones del vicepresidente de la junta directiva. Serán las siguientes: A. Suplir al presidente en caso de ausencia de este en alguna reunión ordinaria o extraordinaria. Reemplazar las funciones del presidente en todo lo que corresponda a su cargo durante alguna ausencia temporal del mismo.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. N.A. del 19 de octubre de 2020 de la Asamblea General De Miembros Afiliados , inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 18 de diciembre de 2020 con el No.

Powered by CamScanner

226805 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	CARLOS ALBERTO PARRA	C.C. No. 10.001.953

Por Acta No. 0016 del 23 de mayo de 2024 de la ReuniÓn Extraordinaria De Junta Directiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 18 de junio de 2024 con el No. 230645 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
VICEPRESIDENTE	D'HUBERTHY CARDONA LONDOÑO	C.C. No. 4.577.616

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPALES		
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTRIVA	CARLOS ALBERTO PARRA	C.C. No. 10.001.953
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	D'HUBERTHY CARDONA LONDOÑO	C.C. No. 4.577.616
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA (RENUNCIA)	LAURA VICTORIA GALVIS RAMIREZ	C.C. No. 1.088.279.412
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	JENNY MARCELA PALACIO PARRA	C.C. No. 1.088.287.521
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA (RENUNCIA)	CLAUDIA PAOLA PARRA	C.C. No. 42.115.960

Por Acta del 19 de octubre de 2020 de la Asamblea General De Miembros Afiliados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 18 de diciembre de 2020 con el No. 226804 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTRIVA	CARLOS ALBERTO PARRA	C.C. No. 10.001.953

Por Acta No. 0016 del 23 de mayo de 2024 de la ReuniÓn Extraordinaria De Junta Directiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 18 de junio de 2024 con el No. 230644 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION

Powered by CamScanner

MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	D'HUBERTHY CARDONA LONDOÑO	C.C. No. 4.577.616
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	JENNY MARCELA PALACIO PARRA	C.C. No. 1.088.287.521

Por Acta No. 1 del 26 de septiembre de 2012 de la Asamblea De Constitucion, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 10 de octubre de 2012 con el No. 215700 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA (RENUNCIA)	LAURA VICTORIA GALVIS RAMIREZ	C.C. No. 1.088.279.412

Por Acta No. 1 del 03 de julio de 2014 de la Asamblea General, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 21 de julio de 2014 con el No. 217616 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA (RENUNCIA)	CLAUDIA PAOLA PARRA	C.C. No. 42.115.960

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 0018 del 27 de mayo de 2024 de la ReuniÓn Extraordinaria Junta Directiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 26 de junio de 2024 con el No. 230700 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	ABNER ANTONIO CIFUENTES MUÑOZ	C.C. No. 10.130.413	171723-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 2 del 21 de diciembre de 2015 de la Consejo General	219094 del 14 de enero de 2016 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 0017 del 24 de mayo de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados	230699 del 26 de junio de 2024 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo

Powered by CamScanner

Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: Q8730
Actividad secundaria Código CIIU: Q8720
Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $167.114.893,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : Q8730.

CERTIFICAS ESPECIALES

Que por documento privado del 19 de enero de 2023, inscrito en esta entidad el 04 de abril de 2023, en el libro i bajo el numero 229113; la señora Victoria Andrea Mejia Valencia, identificada con cedula de ciudadania numero 42.114.162, renuncio a los cargos de miembro principal de la Junta Directiva y representante legal (vicepresidente) de la sociedad de la referencia, con los efectos señalados en la sentencia c-621/03 de la corte constitucional.

Powered by CamScanner

.
que por documento privado del 19 de enero de 2023, inscrito en esta entidad el 04 de abril de 2023, en el libro i bajo el numero 229113; la señora Laura Victoria Galvis Ramirez, identificada con cedula de ciudadania numero 1.088.279.412, renuncio al cargo de miembro principal de la Junta Directiva de la sociedad de la referencia, con los efectos señalados en la sentencia c-621/03 de la corte constitucional.

.
que por documento privado del 19 de enero de 2023, inscrito en esta entidad el 04 de abril de 2023, en el libro i bajo el numero 229113; la señora Claudia Paola Parra, identificada con cedula de ciudadania numero 42.115.960, renuncio al cargo de miembro principal de la Junta Directiva de la sociedad de la referencia, con los efectos señalados en la sentencia c-621/03 de la corte constitucional.

.
que por documento privado del 19 de enero de 2023, inscrito en esta entidad el 04 de abril de 2023, en el libro i bajo el numero 229113; la señora Raquel Medina Velasco, identificada con cedula de ciudadania numero 1.088.008.687, renuncio al cargo de miembro principal de la Junta Directiva de la sociedad de la referencia, con los efectos señalados en la sentencia c-621/03 de la corte constitucional.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

MIGRACIÓN DE INFORMACIÓN

La Cámara de Comercio de Pereira ha efectuado migración de la información de los Registros Públicos a un nuevo modelo de certificación, lo cual puede ocasionar omisiones o errores en la información certificada, por lo cual en caso de encontrar alguna observación en el certificado, verificaremos la información y procederemos a su corrección.

.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Powered by CamScanner

CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 02/12/2024 - 10:03:41
Recibo No. S001766156, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN b8S1uHfFfS

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Pamela Ríos López

PAMELA RÍOS LÓPEZ

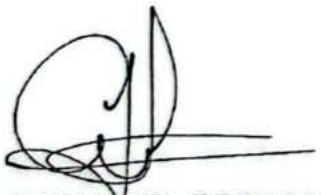
***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

Powered by CamScanner

DECLARACIÓN JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES

Yo, CARLOS ALBERTO PARRA identificado (a) con la C. C. No. 10.001.953, en mi condición de Representante Legal de HOGAR GERIATRICO Y DEL ADULTO MAYOR JUAN PABLO II DE PEREIRA. identificada con el Nit. No.900.984.925 - 4, debidamente inscrito en la cámara de comercio de Pereira certifico el pago de los aportes, pagados durante los últimos seis (6) meses exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 23 de la Ley 1150 de 2007.

Por lo anterior esta declaración se firma a los nueve (9) días del mes de diciembre de 2024.



FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO
NOMBRE DEL PROPONENTE: HOGAR GERTIATRICO Y DEL ADULTO MAYOR JUAN PABO II DE PEREIRA
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: CARLOS ALBERTO PARRA
DIRECCIÓN: FILO BONITO, VÍA ALTAGRACIA - FINCA ILUSIONES
CORREO ELECTRÓNICO: fundacionjuanpabloii2011@hotmail.com
TELÉFONO: 3105014105

Powered by CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 10.001.953

PARRA
APELLIDOS

CARLOS ALBERTO
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 29-MAR-1977
PEREIRA
(RISARALDA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.76	A+	M
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

02-JUN-1995 PEREIRA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-2400100-00587887-M-0010001953-20140611 0039000445A 1 4542919019

Powered by CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 10.130.413

CIFUENTES MUÑOZ
APELLIDOS

ABNER ANTONIO
NOMBRE





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 03-DIC-1968
PEREIRA
(RISARALDA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.78 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

01-ENE-1987 PEREIRA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR

A-2400100-54155911-M-0010130413-20070305 05735

Powered by CamScanner

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

1 8 A A 8 7 9 E B F 3 4 3 1 7 2

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ABNER ANTONIO CIFUENTES MUÑOZ** Identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 10130413 de PEREIRA (RISARALDA) Y Tarjeta Profesional No 171723-T SI tiene vigente su Inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 1 días del mes de Noviembre de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

Powered by CamScanner



Abner Antonio Cifuentes Muñoz

TP 171723-T

Powered by CamScanner

República de Colombia

MUNICIPIO DE PEREIRA

Nit 8914800302

Solicitud de compromiso presupuestal No.11141

Fecha expedición 08/11/2024 Fecha vencimiento 09/12/2024 Valor Total **144.215.999,00**

Son: Ciento Cuarenta Y Cuatro Millones Doscientos Quince Mil Novecientos Noventa Y Nueve Pesos M/Cte.

Objeto AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR EN VULNERABILIDAD SOCIAL Y FAMILIAR A TRAVÉS DE LOS CENTROS DE PROTECCION SOCIAL UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA

Observaciones

Tercero 900984925 HOGAR GERIATRICO Y DEL ADULTO MAYOR JUAN PABLO II - CARLOS ALBERTO PARRA

Documento CONVENIO DE ASOCIACION Nro. 6490 Nro. Int. 352

Duración UN (01) MES Y DOS (02) DIAS, contados a partir de la suscripción del acta de inicio sin exceder el 9 de diciembre de 2024. Fecha fin 09/12/2024

Forma pago El aporte del municipio se hará mediante actas parciales mes vencido, términos contados a partir de la suscripción del acta de inicio. Vig. Futura No

Nro. Disponibilidad 6813

Valor **144.215.999,00**

Rubro 2.3.2.02.02.009 Servicios para la comunidad, sociales y personales

C. Costo 1109 SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO

Fondo 951 Recursos Balance Estampilla Adulto Mayor - Depto Risaralda

Proyecto 2024660010097 SERVICIO DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN A LOS ADULTOS MAYORES EN VULNERABILIDAD SOCIAL DEL MUNICIPIO DE PEREIRA

Disponibilidad 6813

Subgrupo Salud 0

Código Programático Inversion CPI: 4104008 Servicio de atención y protección integral al adulto mayor

Código CPC	Descripción	Valor
93221	Servicios de atención residencial para personas mayores	144.215.999,00

Rubro 2.3.2.02.02.009 Fondo 951 C. Costo 1109

Mes 11	144.215.999,00	

MARTHA CECILIA ALZATE ALZATE

02460623144220-3961399-008460064

Powered by CamScanner

República de Colombia

MUNICIPIO DE PEREIRA

Nit 8914800302

Compromiso Presupuestal No. 10719

Fecha expedición 08/11/2024 Fecha vencimiento 31/12/2024 Valor Total **144.215.999,00**

Son: Ciento Cuarenta Y Cuatro Millones Doscientos Quince Mil Novecientos Noventa Y Nueve Pesos M/Cte.

Objeto AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR EN VULNERABILIDAD SOCIAL Y FAMILIAR A TRAVÉS DE LOS CENTROS DE PROTECCION SOCIAL UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA

Observaciones

Tercero 900984925 HOGAR GERIATRICO Y DEL ADULTO MAYOR JUAN PABLO II - CARLOS ALBERTO PARRA 352

Documento CONVENIO DE ASOCIACION Nro. 6490 Fecha 08/11/2024 Nro. Int.

Duración UN (01) MES Y DOS (02) DIAS, contados a partir de la suscripción del acta de inicio sin exceder el 9 de diciembre de 2024. Fecha fin 09/12/2024

Forma pago El aporte del municipio se hará mediante actas parciales mes vencido, términos contados a partir de la suscripción del acta de inicio. Vig. Futura No

Nro. Disponibilidad 6813

Valor **144.215.999,00**

Rubro 2.3.2.02.02.009 Servicios para la comunidad, sociales y personales
C. Costo 1109 SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO
Fondo 951 Recursos Balance Estampilla Adulto Mayor - Depto Risaralda
Proyecto 2024660010097 SERVICIO DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN A LOS ADULTOS MAYORES EN VULNERABILIDAD SOCIAL DEL MUNICIPIO DE PEREIRA
Disponibilidad 6813
Subgrupo Salud 0
Código Programático Inversion CPI: 4104008 Servicio de atención y protección integral al adulto mayor

Código CPC	Descripción	Valor
93221	Servicios de atención residencial para personas mayores	144.215.999,00

INTENCION DE PAGO

Rubro 2.3.2.02.02.009 Fondo 951 C. Costo 1109

Mes	
11	144.215.999,00

ALVARO FERNANDO MIRANDA VELA
02460623150526-3961715-008460361

Powered by CamScanner

CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 6490 DE 8 DE NOVIEMBRE DE 2024

Clase de contrato	**CONVENIO DE ASOCIACION**
Dependencia Responsable	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO DE PEREIRA
ASOCIADO	**HOGAR GERIATRICO Y DEL ADULTO MAYOR JUAN PABLO II DE PEREIRA identificado con el nit N° 900984925-4 representada legalmente por CARLOS ALBERTO PARRA identificado con la cédula de ciudadanía número 10.001.953 expedida en Pereira, Risaralda,**
Interventor y/o Supervisor	**JAIME ARISTOBULO MENA BUENAÑOS**
Objeto del contrato	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ATENCION INTEGRAL A LA POBLACION ADULTA MAYOR EN VULNERABILIDAD SOCIAL Y FAMILIAR A TRAVES DE LOS CENTROS DE PROTECCION SOCIAL UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA
Valor del convenio	**CIENTO OCHENTA MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIÚN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($ 180.421.599)** de los cuales el MUNICIPIO DE PEREIRA aportará la suma **CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($ 144.215.999)** y la ESAL aportará la suma de **TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($ 36.205.600)**
Plazo de Ejecución	**UN (01) MES Y DOS (02) DIAS**
Fecha de Inicio	8/11/2024
Fecha de Terminación	9/12/2024

En la ciudad de Pereira, se reunieron: **JAIME ARISTOBULO MENA BUENAÑOS** (Interventory/o Supervisor), y **HOGAR GERIATRICO Y DEL ADULTO MAYOR JUAN PABLO II DE PEREIRA** identificado con el nit N° 900984925-4 representada legalmente

Powered by CamScanner

por **CARLOS ALBERTO PARRA** identificado con la cédula de ciudadanía número 10.001.953 expedida en Pereira, Risaralda, en calidad de contratista, con el fin de iniciar con el objeto relacionado en el CONVENIO de la referencia.

NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

Para constancia se firma en Pereira, por los que en ella intervinieron, a los 8/11/2024.

JAIME ARMANDO MEJIA BUENAÑO
Subsecretario de Grupos Vulnerables y Programas Especiales

HOGAR GERIATRICO Y DEL ADULTO MAYOR JUAN PABLO II DE PEREIRA
Rep legal, CARLOS ALBERTO PARRA (ASOCIADO)

Powered by CamScanner

1. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO

Contratista	***CENTRO DE BIENESTAR DE ANCIANOS HOGAR GERIATRICO Y DEL ADULTO MAYOR JUAN PABLO II DE PEREIRA***
Informe de Actividades Nº	***1 de 1***
Periodo	*8/11/2024 a 9/12/2024*
Número del Contrato	*6904 del 8 de noviembre de 2024* 9450
Objeto:	*"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, operativos y financieros para brindar atención integral a la población Adulta mayor en desprotección social y familiar a través de los Centros de Bienestar ubicados en el municipio de Pereira"*
Plazo	*1 mes y dos días*
Valor Total del Contrato	*$180.421.611 (CIENTO OCHENTA MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIUNMIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS.)* *Municipio de Pereira: $144.216.039 (CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES DOCIENTOS DIEZ Y SEIS MIL TREINAY NUEVE PESOS.)* *CBA JUAN PABLO II: $36.205.572 (TREINTA Y SEIS MILLONES DOCIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS)*
Valor del Periodo del Informe	*$ 134.074.241 (***CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL DOCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS)**
Fecha de Inicio	*8/11/2024*
Fecha de Terminación	*9/12/2024*
Proyecto	*Implementación de estrategias enfocadas al bienestar de la población Adulta Mayor del Municipio de Pereira*
Supervisor	*Jaime Aristóbulo Mena Buenaños*
Dependencia	*SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO*

Powered by CamScanner

2. DESARROLLO DEL CONTRATO

OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO	ACTIVIDAD DESARROLLADA	REGISTRO	OBSERVACIONES
1. Atender diariamente y de manera Integral hasta 60 cupos (adultos Mayores) o usuarios en condición de desprotección social y familiar, adjudicados al centro de protección en el municipio de Pereira.	El Convenio número N°6904 del 8 de noviembre de 2024, entre la Alcaldía y el CBA JUAN PABLO II tiene un cupo para la atención de 60 Adultos Mayores.	**ANEXO:** SE ANEXAN LISTADO DE ATENCION DE 65 ADULTOS MAYORES DURANTE EL TIEMPO DE EJECUCION. **ANEXO**: CUATRO (4) DESISTIMIENTOS FIRMADOS *UNA (1) ACTA DE DEFUNCION*	**INGRESOS:** 65 ADULTOS MAYORES 26 TRASLADOS OTROS CPSAM 39 REMISIONES DE ALCALDIA **EGRESOS** -RETIRO SEÑOR JORGE ALBEIRO -ARENAS ROMERO 20 NOVIEMBRE RETIRO VOLUNTARIO -RETIRO DE WILLIAM MARTINES CESPEDES 23 NOVIEMBRE RETIRO VOLUNTARIO -FALLECE CARLOS OBED ORTIZ PEREZ 23 NOVIEMBRE -JAIRO IVAN GOMEZ ZULUAGA 26 NOVIEMBRE RETIRO VOLUNTARIO

Powered by CamScanner

2. Brindar a la población Adulta Mayor el servicio de alojamiento en el centro de protección social, contribuyendo a la satisfacción de sus necesidades básicas, de acuerdo con los requerimientos y condiciones mínimas del alojamiento establecidas en el numeral 2. "ALOJAMIENTO" del ANEXO TÉCNICO, sobre condiciones de infraestructura, servicios públicos, mobiliario, ropa de cama, cocina, baños, servicio de lavandería, aseo y limpieza general de habitaciones y demás condiciones técnicas establecidas en la normatividad vigente.	Se brinda alojamiento a la población adulta mayor en instalaciones adecuadas con capacidad para 98 cupos, cumpliendo los estándares del Ministerio de Salud. Las instalaciones cuentan con servicios públicos esenciales, alimentación, áreas de esparcimiento, habitaciones cómodas, baños adaptados y espacios comunes diseñados para promover el bienestar físico, emocional y social, garantizando un entorno seguro, digno y accesible conforme a los lineamientos establecidos en el anexo técnico.	**ANEXO:** PLANILLA ALOJAMIENTO CON FIRMA Y/O HUELLA DEL ADULTO MAYOR. 	

Powered by CamScanner

3. Garantizar para el desarrollo del convenio, el personal asistencial y profesional mínimo requerido, de acuerdo con los perfiles y (idoneidad y experiencia) y cantidades establecidas en el anexo técnico-cuadro de talento humano, para brindar la atención y cuidado a la persona mayor, de acuerdo con las funciones o actividades asignadas a cada uno, según el reglamento interno de cada centro. Nota: En caso de renuncia o cualquier otra circunstancia de fuerza mayor, que genere cambios en el personal inicialmente vinculado a la ejecución del convenio, deberá surtirse su reemplazo, garantizando que éste cumpla con las condiciones de idoneidad y experiencia requeridas para la adjudicación del proceso, situación que deberá ser notificada al momento de presentar el informe de actividades.	Se contó con el talento humano establecido para la atención de los 60 Adultos mayores del Convenio, de acuerdo con el número de personas y asignación salarial u honorarios, para cada uno de los perfiles establecidos en el Contrato, así: 1 Coordinador 1 Nutricionista 1 Profesional educación física 1 Bachiller artístico y cultural 1 Psicóloga 1 Gerontólogo 1 Asistente administrativo 2 Auxiliares de servicios generales 2 Manipuladores de alimentos 5 Auxiliares de enfermería 5 Cuidadores	**ANEXO: Veintiuna (21) Hojas de vida del personal para la atención de los adultos mayores** **1. Informes profesionales por área:** - Gerontología - Deportes - Nutrición - Artes - Coordinación - Asistencia Administrativa - Registro fotográfico por áreas - Planilla de seguridad social - Documentos soporte **2.Informes por área de servicios:** - Enfermería - Cuidadores - Servicios generales - Manipuladores de alimentos	

Powered by CamScanner

4 Dar cumplimiento y entregar a los usuarios según corresponda, de manera oportuna y en la frecuencia establecida, los suministros e insumos para brindar los cuidados diarios relacionados con higiene, cuidado personal y alimentación, servicios de transporte a citas médicas, seguro exequial, actividades productivas, recreativas y culturales, en las condiciones y características que se describen en la ficha técnica.	Durante este mes del Convenio: ***HIGIENE**: Se realiza compra de pañales, pañitos húmedos, crema antipañalitis y guantes para 20 adultos mayores que utilizan estos elementos. Se adjunta registro de huellas y/o firmas de los usuarios. ***CUIDADO PERSONAL:** El 28 de noviembre, en presencia de la Señora Liliana Rueda funcionario de la Secretaría de Desarrollo social, se hace entrega de: kits de aseo a los adultos mayores activos en el Convenio conformados por 4 rollos de papel higiénico, jabón, desodorante, dos máquinas de afeitar (para los hombres), crema dental, cepillo de dientes, shampoo, talco para pies y crema humectante. Se adjunta registro de huellas y/o firmas de los usuarios. ***TRANSPORTE:** las diligencias médicas de los Adultos mayores son realizadas por las auxiliares de enfermería y las cuidadoras, tales como solicitud de citas médicas, traslado a citas médicas, exámenes de laboratorio, ayudas diagnósticas, solicitud de medicamentos, ***SEGURO EXEQUIAL**	**ANEXO:** -Evidencia fotográfica -Planilla listado entrega de kits de aseo. -Planilla de transporte -Nota de cobertura previsión exequial colectivo empresarial, MAPFRE	

Powered by CamScanner

▪	5 Suministrar a los usuarios, una alimentación balanceada, Alimentación con certificación de saneamiento (ley 9/79), que asegure la ingesta necesaria, a nivel proteico-calórico y de micronutrientes que garanticen buenas condiciones de salud para la persona mayor, de acuerdo con los menús que cumplan con los requerimientos de esta población, elaborados por el profesional en nutrición, teniendo en cuenta patologías relevantes de la etapa de la vejez, horarios de alimentación y minuta firmada por nutricionista. Para construcción del ciclo de menús y sus anexos, El Profesional de nutrición y dietética del CPSAM usará la minuta patrón de ICBF para la población mayor de 60 años, con un ciclo de 30 días, y dando aplicación a la resolución 2674 de 2013 del ministerio de salud.	Se atendieron 65 adultos mayores con dieta balanceada supervisada por la nutricionista de la fundación, siendo así: -1498 desayunos -1498 media mañana -1498 almuerzos -1498 refrigerios -1498 comidas Haciendo cobertura total de alimentación a los adultos mayores institucionalizados.	**ANEXO:** -Foto evidencia -Planillas entrega de alimentación	

Powered by CamScanner

7. Brindar Atención Primaria en Salud como la promoción de estilos de vida saludable, de acuerdo con las características de las personas mayores, prevención de enfermedades, detección oportuna de patologías y remisión a los servicios de salud cuando ello se requiera. Se incluye la atención primaria, entre otras, de patologías relacionadas con la malnutrición, medicina general, geriatría y odontología, apoyados en los recursos y actores de la Seguridad Social en Salud vigente en Colombia, en los términos que establecen las normas correspondientes	El área de gerontología realizo las evaluaciones de los usuarios para implementar el plan de integral de atención al adulto mayor. Con un enfoque diferencial que incluyere las especialidades con las que el CPSAM cuenta.	Se promovió la atención medica de 18 adultos mayores que fueron trasladados desde el CPSAM CANES. Evidenciando un diagnostico de ESCABIOSIS en diferentes partes del cuerpo. Fueron formulados por parte del médico gerontólogo de la institución y medicados. **ANEXO:** -Formula medica -Evidencia fotográfica -Planilla de suministro de medicamento Desde las otras áreas se dio cumplimiento evidenciable en los informes de cada área profesional y de servicio.	
8. Prestar el servicio de orientación productiva a través de capacitaciones en proyectos de arte y manualidades proporcionando los insumos en manualidades, las cuales deben realizarse mínimo tres (3) veces a la semana durante toda la ejecución del convenio.	Por parte del CPSAM y sus diferentes áreas en cumplimiento al objetivo propuso actividades por lo cual se adquirieron materiales para manualidades de época decembrina	-Se da cumplimiento con los informes del personal que realiza estas actividades. -Evidencia fotográfica	
9 Generar ambientes de esparcimiento mediante actividades deportivas, recreativas, culturales, otras actividades ocupacionales definidas en la ley 1276 de 2009, estas deben realizarse mínimo	Se da cumplimiento con los informes del personal que realiza estas actividades.	Evidencia fotografica	

Powered by CamScanner

▪ dos (2) veces a la semana durante toda la ejecución del convenio, según programa avalado por la supervisión del convenio de manera alternada y procurando un enfoque según habilidades de los beneficiarios.			
10 Desarrollar la propuesta de huerta productiva que fue ofertada en el proceso competitivo, la cual es aporte total de la ESAL y no será aporte del municipio. Al final del clausulado se anexa la oferta técnica del factor de calidad que hace parte integral del presente convenio	El CPSAM desarrollo las actividades propuestas dentro del proceso competitivo para el complemento HUERTAS.	**ANEXO:** se anexa informe de actividades propuestas para proyecto huertas con evidencia fotográfica	

CARLOS ALBERTO PARRA
CC 10.001.953
FIRMA Y NOMBRE DEL REPR LEGAL

Vo.Bo. Supervisor
JAIME ARISTÓBULO MENA BUENAÑOS
Sub Secretario de Grupos Vulnerables y Programas Especiales

Powered by CamScanner

Pereira, 20 de diciembre de 2024

Señores:
FUNDACION HOGAR GERIATRICO Y DEL ADULTO MAYOR JUAN PABLO II PEREIRA
Att. CARLOS ALBERTO PARRA
REPRESENTANTE LEGAL
Pereira

REF: REVISION INFORME No 1 DE PAGO CPSAM FUNDACION HOGAR GERIATRICO Y DEL ADULTO MAYOR JUAN PABLO II PEREIRA CONVENIO 6490 DEL 8 DE NOVIEMBRE DE 2024.

Se realiza la revisión de la información del informe de pago No 1 el cual corresponde al periodo del 8 de noviembre al 9 de diciembre de 2024, del cual se revisaron los totales de todos los rubros con una capacidad de atención de 60 adultos mayores a los cuales se les brinda:

RUBRO	VALOR UNITARIO	BENEFICIARIOS	DÍAS	VALOR A PAGAR
KITS DE ASEO	$79.480	60	30	$4.768.800
PERSONAL	$1.063.958	21	30	$55.819.388
COMPONENTE DE HIGIENE	$428.861	60	30	$8.577.220
ALIMENTACION	$36.833.33	60	30	$52.376.333
ALOJAMIENTO	$431.375	60	30	$12.532.500
TOTAL				**$134.074.241**

Así mismo se revisaron los rubros de aporte de la fundación como Alojamiento, Transporte, Personal, insumos de manualidades, seguro exequial, kit de aseo y botiquín los cuales cumplieron con su respectivo alcance por valor de **TREINTA Y TRES MILLONES SESCICIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS MCTE ($33.655.600.)**

Por lo que la fundación cumplió con todos los alcances del convenio y se aprueba el pago de la cuenta No 1 por valor de **CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS MCTE (134.074.241.00)**

Cordialmente,

JAIME ARISTOBULO MENA BUENAÑOS
Supervisor
Secretaria de Desarrollo Social y Político

EDUIN HECTOR CAMPOS CAMPOS
Contratista de Apoyo a la Supervisión

Powered by CamScanner

CONTRATO No 6490 del 8 de Noviembre de 2024

Clase de Contrato:	**CONVENIO DE ASOCIACION COMPETITIVO BAJO EL DECRETO 092 DE 2017**
Entidad Contratante:	*Alcaldía de Pereira*
Dependencia: Responsable:	Secretaria de desarrollo social y político
Contratista:	***CENTRO DE BIENESTAR DE ANCIANOS HOGAR GERIATRICO Y DEL ADULTO MAYOR JUAN PABLO II DE PEREIRA***
Supervisor y/o Interventor	JAIME ARISTÓBULO MENA BUENAÑOS
Objeto del Contrato:	*"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR A TRAVÉS DE LOS CENTROS VIDA UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA, GARANTIZANDO LA ENTREGA DE LA CANASTA BÁSICA DE SERVICIOS DEFINIDA EN LA LEY 1276 DE 2009 ARTÍCULO 11 Y RESOLUCIÓN 000055 DE 2011.*
Valor del Contrato	*$144.216.039 (CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS DIEZ Y SEIS MIL TREINTA Y NUEVE PESOS.*
Duración:	*UN (01) MESES + 1 DÍA*
Fecha de Inicio:	08 de Noviembre 2024
Fecha de terminación:	09 de diciembre de 2024.
Observaciones por adiciones:	
Observaciones por prorroga	
Observaciones por suspensión:	

El/la supervisor(a), acogiéndose al Decreto 587 de abril de 2022, por medio del cual se adopta el Manual de supervisión e interventoría para el sector central del Municipio de Pereira y el Decreto 559 de julio 25 de 2014, por medio del cual se adopta el manual de contratación para el Municipio de Pereira, suscribe el acta de terminación, previa verificación que el contratista cumplió correctamente con todas las obligaciones establecidas en el

Powered by CamScanner

Contrato.

Dada en Pereira a los 20 días del mes diciembre del año 2024

Para constancia se firma, por los que en ella intervinieron

JAIME ARISTÓBULO MENA BUENAÑOS

Interventor y/o Supervisor

CARLOS ALBERTO PARRA

Contratista

MARTHA CECILIA ALZATE ALZATE

Secretario de Despacho – Delegado del Alcalde

Powered by CamScanner

7	APORTA CERTIFICADO DE APORTES EXPEDIDO POR REVISOR FISCAL O REPRESENTANTE LEGAL	SI		SI CUMPLE CON EL PRESENTE ALCANCE
8	CÉDULA, TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL REVISOR FISCAL. Se encuentran vigentes	SI		APORTA LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITAN LO SEÑALADO EN EL PRESENTE ITEM
9	Aporta El pago de Seguridad Social y aportes parafiscales, y demás conceptos que debe pagar según normatividad laboral del personal vinculado mediante contrato laboral, y se encuentran conforme a la normatividad y con los parámetros establecidos en la minuta, oferta económica.	SI		APORTA LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITAN LO SEÑALADO EN EL PRESENTE ITEM

CONCLUSONES Y RECOMENDACIONES: DE ACUERDO A LOS INFORMES JURIDICOS Y FINANCIEROS QUE FUERON APORTADOS EN EL PRESENTE CONTRATO, DESDE EL COMPONENTE JURIDICO FINAL SE DA VIABILIDAD CON EL FIN QUE SE CONTINUE CON EL TRAMITE SUBSIGUIENTE COMPRENDIDO DEL PERIODO 08/11/2024 a 09/12/2024

	NOMBRE NICOLAS MARIN GARCIA FIRMA:: CARGO: CONTRATISTA ABOGADO TRASVERSAL FECHA DE DILIGENCIAMIENTO:20-12-2024	APROBÓ_____ Supervisor

Powered by CamScanner

Alcaldía de PEREIRA	FORMATO DE REVISION Y VALIDACION JURIDICA INFORME DE ACTIVIDADES (PERSONA JURIDICA)			
OBJETO: InformE 01 JUAN PABLO II	Contrato Nro 6490 de 2024			
	INFORME Nro. 1			
CONTRATISTA:	PERIODO: 08/11/2024 a 09/12/2024			
Nro.	DOCUMENTOS Y/O CRITERIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
1	INFORME DE ACTIVIDADES: cumple con cada uno de los alcances establecidos, entregas y suministros conforme a la ley y a lo establecido en la minuta o clausulado y oferta económica.	SI		UNA VEZ REVISADO EL DOCUMENTO ANEXO DE LOS ALCANCES DEL INFORME SE CONCLUYE EL CUMPLIMIENTO DE ESTE
2	Cumple Los criterios aplicables con respecto a las obligaciones laborales del contratista y lo establecido en su oferta económica. (tipo de vinculación del personal y sus respectivos soportes).	SI		EL CONTRATISTA CUMPLE CON LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO UNA VEZ SURTIDO EL TRAMITE DE REVISION DEL INFORME
3	EVIDENCIAS: Presenta las evidencias acordes a los alcances del contrato.	SI		EL CONTRATISTA CUMPLE CON LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO UNA VEZ SURTIDO EL TRAMITE DE REVISION DEL INFORME
4	FACTURA DE VENTA (Si está obligado a facturar) Se encuentra acorde con la ley.		N/A	NO ES NECESARIO PARA ESTE ITEM POR CUANTO ES UN TEMA CONTABLE
5	RUT (Se encuentra actualizado)	SI		SI CUMPLE CON EL PRESENTE ALCANCE
6	CERTIFICADO DE CAMARA DE CAMARA DE COMERCIO. Se encuentra vigente (primer pago)	SI		SI CUMPLE CON EL PRESENTE ALCANCE

Powered by CamScanner

Alcaldía de PEREIRA

ACTA DE ENTREGA

Versión: 01 Fecha de Vigencia: Mayo 31 de 2017

A. **FECHA DILIGENCIAMIENTO: 20/12/2024**

B. **TIPO DE NOVEDAD**

FUNCIONARIOS				CONTRATISTAS	
Vacaciones		Pensión		Suspensión del contrato	
Incapacidad		Traslado		Terminación del contrato	X
Permiso		Desvinculación		Otro	
Licencia		Suspensión		Cuál:	
En comisión		En cargo			

C. **DATOS PERSONA QUE PRESENTA NOVEDAD**

APELLIDOS COMPLETOS	NOMBRES COMPLETOS	NO. IDENTIFICACIÓN
HOGAR GERIATRICO Y DEL ADULTO MAYOR JUAN PABLO II		900.984925-4

D. **PARTE FUNCIONAL**

DEPENDENCIA	PROCESO	CARGO/PROFESIÒN	TIPO DE VINCULACIÓN	
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO	PROGRAMA ADULTO MAYOR	OPERADOR	Funcionario	
			Contratista	X

E. **SITUACIÒN DE ACTIVIDADES ENCOMENDADAS**

ITEM	DENOMINACIÓN O ASUNTO	ESTADO					OBSERVACIÒN
		PENDIENTE	CUMPLIDO	FECHA EN QUE SE DEBE ENTREGAR	¿EN QUÈ MEDIO?	PERSONA QUE DEBE ENTREGARSE LA INFORMACIÓN	
1.	Atender diariamente y de manera Integral hasta 60 cupos (adultos Mayores) o usuarios en condición de desprotección social y familiar, adjudicados al centro de protección en el municipio de Pereira.		100%	09/12/2024	FÍSICO	JAIME MENA	
2.	Brindar a la población Adulta Mayor el servicio de alojamiento en el centro de protección social, contribuyendo a la satisfacción de sus necesidades básicas, de acuerdo con los requerimientos y condiciones mínimas		100%	09/12/2024	FÍSICO	JAIME MENA	

Powered by CamScanner

	del alojamiento establecidas en el numeral 2. "ALOJAMIENTO" del ANEXO TÉCNICO, sobre condiciones de infraestructura, servicios públicos, mobiliario, ropa de cama, cocina, baños, servicio de lavandería, aseo y limpieza general de habitaciones y demás condiciones técnicas establecidas en la normatividad vigente.						
3.	Garantizar para el desarrollo del convenio, el personal asistencial y profesional mínimo requerido, de acuerdo con los perfiles y (idoneidad y experiencia) y cantidades establecidas en el anexo técnico-cuadro de talento humano, para brindar la atención y cuidado a la persona mayor, de acuerdo con las funciones o actividades asignadas a cada uno, según el reglamento interno de cada centro. Nota: En caso de renuncia o cualquier otra circunstancia de fuerza mayor, que genere cambios en el personal inicialmente vinculado a la ejecución del convenio, deberá surtirse su reemplazo, garantizando que éste cumpla con las condiciones de idoneidad y experiencia requeridas para la adjudicación del proceso, situación que deberá ser notificada al momento de presentar el informe de actividades.		100%	09/12/2024	FÍSICO	JAIME MENA	

Powered by CamScanner

4.	Dar cumplimiento y entregar a los usuarios según corresponda, de manera oportuna y en la frecuencia establecida, los suministros e insumos para brindar los cuidados diarios relacionados con higiene, cuidado personal y alimentación, servicios de transporte a citas médicas, seguro exequial, actividades productivas, recreativas y culturales, en las condiciones y características que se describen en la ficha técnica.		100%	09/12/2024	FÍSICO	JAIME MENA	
5.	Suministrar a los usuarios, una alimentación balanceada, Alimentación con certificación de saneamiento (ley 9/79), que asegure la ingesta necesaria, a nivel proteico-calórico y de micronutrientes que garanticen buenas condiciones de salud para la persona mayor, de acuerdo con los menús que cumplan con los requerimientos de esta población, elaborados por el profesional en nutrición, teniendo en cuenta patologías relevantes de la etapa de la vejez, horarios de alimentación y minuta firmada por nutricionista. Para construcción del ciclo de menús y sus anexos, El Profesional de nutrición y dietética del CPSAM usará la		100%	09/12/2024	FÍSICO	JAIME MENA	

Powered by CamScanner

	minuta patrón de ICBF para la población mayor de 60 años, con un ciclo de 30 días, y dando aplicación a la resolución 2674 de 2013 del ministerio de salud.						
6.	Brindar orientación Psicosocial de manera preventiva a toda la población objetivo, la cual persigue mitigar el efecto de las patologías de comportamiento que surgen en la etapa de la vejez y los efectos a las que ellas conducen. Cuando sea necesario, las personas mayores serán remitidas a las entidades de la seguridad social para una atención más específica.		100%	09/12/2024	FÍSICO	JAIME MENA	
7	7. Brindar Atención Primaria en Salud como la promoción de estilos de vida saludable, de acuerdo con las características de las personas mayores, prevención de enfermedades, detección oportuna de patologías y remisión a los servicios de salud cuando ello se requiera. Se incluye la atención primaria, entre otras, de patologías relacionadas con la malnutrición, medicina general, geriatría y odontología, apoyados en los recursos y actores de la Seguridad Social en Salud vigente en Colombia, en los términos que establecen las normas		100%	09/12/2024	FÍSICO	JAIME MENA	

Powered by CamScanner

	correspondientes						
8	Prestar el servicio de orientación productiva a través de capacitaciones en proyectos de arte y manualidades proporcionando los insumos en manualidades, las cuales deben realizarse mínimo tres (3) veces a la semana durante toda la ejecución del convenio.		100%	09/12/2024	FÍSICO	JAIME MENA	
9	Generar ambientes de esparcimiento mediante actividades deportivas, recreativas, culturales, otras actividades ocupacionales definidas en la ley 1276 de 2009, estas deben realizarse mínimo dos (2) veces a la semana durante toda la ejecución del convenio, según programa avalado por la supervisión del convenio de manera alternada y procurando un enfoque según habilidades de los beneficiarios.		100%	09/12/2024	FÍSICO	JAIME MENA	
10	10 Desarrollar la propuesta de huerta productiva que fue ofertada en el proceso competitivo, la cual es aporte total de la ESAL y no será aporte del municipio. Al final del clausulado se anexa la oferta técnica del factor de calidad que hace parte integral del presente convenio		100%	09/12/2024	FÍSICO	JAIME MENA	

Powered by CamScanner

F. **INFORMACIÓN ADICIONAL**

ITEM	TEMAS	COMENTARIOS
1.	Información sobre personal bajo a su responsabilidad	
2.	Factores que afectan adversamente la gestión	
3.	Proyectos en ejecución	
4.	Obligaciones de orden técnico, judicial, pagos que deban ser atendidos.	
5.	Informes de control que involucre su gestión.	

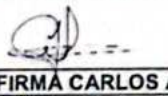
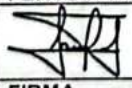
G. **DATOS DE LA PERSONA QUE RECIBE**

APELLIDOS COMPLETOS	NOMBRES COMPLETOS	NO. IDENTIFICACIÓN	CARGO/PROFESIÒN
MENA BUENAÑOS	JAIME ARISTÓBULO	18.602.004	SUPERVISOR

H. **OBSERVACIONES**

DE LA PERSONA QUE ENTREGA	DE LA PERSONA QUE RECIBE

I.FIRMAS

PERSONA QUE ENTREGA	PERSONA QUE RECIBE
	
FIRMA CARLOS ALBERTO PARRA RP	FIRMA
NO. IDENTIFICACIÓN	NO. IDENTIFICACIÓN
900984925-4	18.602.004
FECHA: 20/12/2024	FECHA: 20/12/2024

Powered by CamScanner

Alcaldía de PEREIRA

EVALUACIÓN DE PROVEEDORES DE SERVICIOS

Version: 01

Fecha de Vigencia: Mayo 31de 2017

Supervisor: JAIME ARISTÓBULO MENA BUENAÑOS	**Fecha de la Evaluación: 16/12/2024**
Cargo: SUPERVISOR	**Fecha Iniciación del contrato: 8/11/2024** **Fecha terminación del contrato: 9/12/2024**
Empresa y/o Contratista: HOGAR GERIARICO Y DEL ADULTO MAYOR JUAN PABLO II DE PEREIRA Nit: 900 984.925-4	**Contrato No 6490** del 8 de noviembre de 2024
Representante legal: ANDRES IBAÑEZ MENDEZ	

Tipo de Proceso	**Contratación Directa**	❑ 10% Menor Cuantía	❑ Selección Abreviada Menor cuantía	❑ Selección Abreviada Subasta Inversa Presencial	X Licitación Publica	❑ Concurso de Méritos ❑ Otros Cuál:

Objeto del contrato:
AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ATENCION INTEGRAL A LA POBLACION ADULTA MAYOR EN DESPROTECCIONSOCIAL Y FAMILIAR, ATRAVES DE CENTROS DE BIENESTAR UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA

CALIFICACIÓN		
SIEMPRE	**CASI SIEMPRE**	**NUNCA**
Cumple de manera satisfactoria con todos los requisitos que implica el factor a evaluar	Cumple con falencias los requisitos que implica el factor a evaluar	No cumple con los requisitos que implica el factor a evaluar
Esta calificación debe estar enmarcada en los requisitos que se establecen en la minuta del contrato y en la propuesta del contratista, aceptada por el Municipio de Pereira.		

Escriba el número o puntaje de acuerdo a la calificación por cada factor a evaluar

FACTOR A EVALUAR	**CALIFICACIÓN**		
	SIEMPRE 3	**CASI SIEMPRE 2**	**NUNCA 1**
CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DEL CONTRATO			
1. ¿Cumple con las Especificaciones técnicas con las que el contratista debe prestar el servicio?	X		
2. ¿El contratista fue idóneo para cumplir con el objeto del contrato?	X		
3. ¿Presenta de manera adecuada los resultados pactados?	X		
4. ¿Cumple con los alcances determinados en el contrato o en la propuesta?	X		
OPORTUNIDAD EN EL TRABAJO ENTREGADO O SERVICIO PRESTADO			
5. ¿Cumple con la entrega de resultados en el tiempo	X		

Powered by CamScanner

Alcaldía de PEREIRA

EVALUACIÓN DE PROVEEDORES DE SERVICIOS

Version: 01

Fecha de Vigencia: Mayo 31de 2017

FACTOR A EVALUAR	CALIFICACIÓN		
	SIEMPRE 3	CASI SIEMPRE 2	NUNCA 1
pactado?			
6. ¿Cumple con el cronograma de actividades?	X		
INTERACCIÓN CON LA ENTIDAD			
7. Se relaciona adecuadamente con las personas que debe interactuar para el cumplimiento del objeto del contrato (funcionarios, contratistas, comunidad, entre otros).	X		
8. ¿El contratista tiene iniciativa, disposición, interés, colaboración para cumplir con el objeto del contrato?*	X		
PUNTUACIÓN			

CLASIFICACIÓN DEL PROVEEDOR DE SERVICIOS

Marque con una X la clasificación asignada según la puntuación.

EXCELENTE : Cuando el puntaje es entre 24	24
BUENO: Cuando el puntaje es entre 19 y 23 Para esta clasificación se generan acciones preventivas o correctivas.	
ACEPTABLE: Cuando el puntaje es entre 14 y 18	
DEFICIENTE: Cuando el puntaje es entre 8 y 13 Para esta clasificación se tomaran las acciones legales que apliquen.	

OBSERVACIÓN: Describa brevemente los sucesos más relevantes que se presentaron con el contratista.
ASPECTOS POSITIVOS DEL CONTRATISTA
ASPECTOS NEGATIVOS DEL CONTRATISTA
COMPROMISOS (Cuando Es Una Evaluación De seguimiento y/o Su Medición Este En El Rango Aceptable)

Contratista
Rep. Legal
Carlos Alberto Parra
CC. 10.001.953

Supervisor
JAIME ARISTÓBULO MENA BUENAÑOS

Powered by CamScanner

Alcaldía de PEREIRA

PAZ Y SALVO DOCUMENTAL

Versión: 03

Fecha de Vigencia: Diciembre 6 de 2019

El Suscrito, (Secretario de Despacho, Supervisor Contractual, o quien haga sus veces)

CERTIFICA

Que, una vez revisado el INVENTARIO DOCUMENTAL (anexo Formato Único de inventario FUID), entregado por ***CENTRO DE BIENESTAR DE ANCIANOS HOGAR GERIATRICO Y DEL ADULTO MAYOR JUAN PABLO II DE PEREIRA***, quien se identifica con cédula de Ciudadanía Nro 900.984.925-4 su calidad de:

- ( ) Servidor público (empleado público), vinculado al cargo: _____ código: ____ Grado: ____
- (x) Contratista, según contrato Nro: *6490 del 8 de noviembre de 2024*

Se certifica que la persona en mención, se encuentra a **PAZ Y SALVO**, por concepto del manejo de la documentación de archivos de gestión, satélite, central o histórico (legajos, expedientes, cajas de Archivo), que estuvieron a su cargo durante el tiempo que laboró o prestó sus servicios en la Secretaría de desarrollo social y político, de Dependencia Inclusión social a población víctima del conflicto armado interno

En constancia de lo anterior, se firma en Pereira a los Vente (20) días del mes de DICIEMBRE de del año 2024

FIRMA
Nombre JAIME MENA BUENAÑOS
Cargo: Supervisor
Dependencia: Secretaría De desarrollo social y político

Observación: En el caso del Servidor Público o Contratista no tenga a cargo Inventario Documental, no se requiere anexar el Formato Único de Inventario Documental-FUID.

Powered by CamScanner

HOGAR GERIATRICO Y DEL ADULTO MAYOR JUAN PABLO II DE PEREIRA
NIT 900.984.925-4
FILO BONITO VIA ALTAGRACIA FINCA ILUSIONES
Tel: 3122988442
Pereira - Colombia
fundacionjuanpabloii2011@hotmail.com

Factura electrónica de venta
No. FE 53

Señores	MUNICIPIO DE PEREIRA		
NIT	891.480.030-2	**Teléfono**	(036) 3248230 - Ext. 000
Dirección	CR 7 18 55 P5 EDI MUNICIPAL	**Ciudad**	Pereira - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	23/12/2024, 13:02
Expedición	23/12/2024, 13:02
Vencimiento	23/12/2024

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total	Impto. Cargo	Impto. Rete.	Vr. Bruto
1	Actividades de atención en instituciones para el cuidado de personas mayores y/o discapacitadas(nomina)	1.00	55,819,388.00	0 %	0 %	55,819,388.00
2	Actividades de atención en instituciones para el cuidado de personas mayores y/o discapacitadas(alimentacion)	1.00	52,376,334.02	0 %	0 %	52,376,334.02
3	Actividades de atención en instituciones para el cuidado de personas mayores y/o discapacitadas(kit aseo, higiene)	1.00	13,346,018.98	19 %	0 %	11,215,142.00
4	Actividades de atención en instituciones para el cuidado de personas mayores y/o discapacitadas(arrendamiento)	1.00	12,532,500.00	0 %	0 %	12,532,500.00

Total items: 4

Valor en Letras:
Ciento treinta y cuatro millones setenta y cuatro mil doscientos cuarenta y un pesos m/cte

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2024-12-23 por $ 134,074,241.00

Observaciones:

Total Bruto	131,943,364.02
IVA 19%	2,130,876.98
IVA 0%	0.00
Total a Pagar	134,074,241.00

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764085323961 aprobado en 20241213 prefijo FE desde el número 48 al 500 Vigencia: 12 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 8730 Actividades de atención en instituciones para el cuidado de personas mayores y/o discapacitadas Tarifa
CUFE: 42b10e7332085ddfd0e6dd9d0ad712e3a0581e9f5a03f0302a7d90a965594f1ea4cd349ed6c1a841fdf6175dbc8c2a59

Fabricante Software y Proveedor tecnológicos Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica ver en el XML

Powered by CamScanner

Alcaldía de PEREIRA	FORMATO DE REVISION Y VALIDACION JURIDICA INFORME DE ACTIVIDADES (PERSONA JURIDICA)			
OBJETO:	CONTRATO Nro 6490 2024 INFORME Nro.1 DE 1			
CONTRATISTA FUNDACION HOGAR GERIATRICO JUAN PABLO II	PERIODO: 08 de noviembre al 09 de diciembre 2024			
Nro.	DOCUMENTOS Y/O CRITERIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
1	INFORME DE ACTIVIDADES cumple con cada uno de los alcances establecidos, entregas y suministros conforme a la ley y a lo establecido en la minuta o clausulado y oferta económica	OK		OK
2	Cumple Los criterios aplicables con respecto a las obligaciones laborales del contratista y lo establecido en su oferta económica (tipo de vinculación del personal y sus respectivos soportes).	X		OK
3	EVIDENCIAS: Presenta las evidencias acordes a los alcances del contrato	X		OK
4	FACTURA DE VENTA (Si está obligado a facturar) Se encuentra acorde con la ley	X		OK
5	RUT (Se encuentra actualizado)	X		OK
6	CERTIFICADO DE CAMARA DE CAMARA DE COMERCIO. Se encuentra vigente (primer pago)	X		
7	APORTA CERTIFICADO DE APORTES EXPEDIDO POR REVISOR FISCAL O REPRESENTANTE LEGAL	X		OK
8	CÉDULA, TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL REVISOR FISCAL. Se encuentran vigentes	X		OK
9	Aporta El pago de Seguridad Social y aportes parafiscales, y demás conceptos que debe pagar según normatividad laboral del personal vinculado mediante contrato laboral, y se encuentran conforme a la normatividad y con los parámetros establecidos en la minuta, oferta económica.	X		OK
CONCLUSONES Y RECOMENDACIONES:				
	NOMBRE __CARLOS RODRIGUEZ FIRMA: CARGO: __ABOGADO CONTRATISTA FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: 12 de diciembre 2024	APROBÓ_____ Supervisor		

Powered by CamScanner

- 1. Atender diariamente y de manera Integral hasta el número de cupos (adultos Mayores) o usuarios en condición de desprotección social y familiar, adjudicados al centro de protección en el municipio de Pereira.





Powered by CamScanner

HOGAR GERIATRICO Y DEL ADULTO MAYOR JUAN PABLO II DE PEREIRA
NIT 900.984.925-4
FILO BONITO VIA ALTAGRACIA FINCA ILUSIONES
Tel: 3122988442
Pereira - Colombia
fundacionjuanpabloii2011@hotmail.com

Factura electrónica de venta
No. FE 50

Señores	MUNICIPIO DE PEREIRA		
NIT	891.480.030-2	**Teléfono**	(036) 3248230 - Ext. 000
Dirección	CR 7 18 55 PS EDI MUNICIPAL	**Ciudad**	Pereira - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	20/12/2024, 11:04
Expedición	20/12/2024, 11:04
Vencimiento	20/12/2024

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total	Impto. Cargo	Impto. Rete.	Vr. Bruto
1	INFORME 1 -Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, operativosy financieros para brindar atención integral a la población adultamayor en desprotección social y familiar a través de los centros debienestar ubicados en el municipio de Pereira (ALIMENTACION Y TALENTO HUMANO)	1.00	108,195,721.00	0 %	0 %	108,195,721.00
2	INFORME 1 -Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, operativosy financieros para brindar atención integral a la población adultamayor en desprotección social y familiar a través de los centros debienestar ubicados en el municipio de Pereira(KIT DE ASEO-COMPONENTE DE HIGIEN)	1.00	25,878,520.00	19 %	0 %	21,746,655.46

Total ítems: 2

Valor en Letras:
Ciento treinta y cuatro millones setenta y cuatro mil doscientos cuarenta y un pesos m/cte

Total Bruto	129,942,376.46
IVA 19%	4,131,864.54
Total a Pagar	134,074,241.00

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2024-12-20 por $ 134,074,241.00

Observaciones:

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764085323961 aprobado en 20241213 prefijo FE desde el número 48 al 500 Vigencia: 12 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 8730 Actividades de atención en instituciones para el cuidado de personas mayores y/o discapacitadas Tarifa
CUFE: 1a59de3d1642ae5892a656f1624ccbbadce8a13c615c4b3bec6f7a667f08e2d5bd8b95b7b30eca7df8a0ae272691235f

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145 ®. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica ver en el XML

Powered by CamScanner

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900984925	4	HOGAR GERIATRICO Y DEL ADULTO MAYOR JUAN PABLO II DE PEREIRA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	Principal	CALLE185 VIA ALTAGRACIA FINCA ILUSIONES	PEREIRA-RISARALDA	3451020	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-11	2024-12	1111679751	9478652866	E	2024/12/06	2024/12/09	BANCO CAJA SOCIAL	3	$5,638,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
1	CC	31527391	LOZANO ALBA INES	230301	23	$996,667	$159,500	EPS037	23	$996,667	$124,600	CCF44	23	$996,667	$39,900	14-4	23	$996,667	$10,500	23	$996,667	$50,000
2	CC	1023009148	MARIN CASTRILLON LINA ALEJANDRA	231001	23	$1,123,208	$179,800	ESSC24	23	$1,123,208	$140,500	CCF44	23	$1,123,208	$45,000	14-4	23	$1,123,208	$11,800	23	$1,123,208	$56,200
3	CC	42101378	MOLINA CEBALLOS LIDA ISABEL	231001	23	$996,667	$159,500	ESSC62	23	$996,667	$124,600	CCF44	23	$996,667	$39,900	14-4	23	$996,667	$10,500	23	$996,667	$50,000
4	CC	1128850444	MOSQUERA MOSQUERA EDELSA YIRLEY	230301	23	$1,123,208	$179,800	CCFC20	23	$1,123,208	$140,500	CCF44	23	$1,123,208	$45,000	14-4	23	$1,123,208	$11,800	23	$1,123,208	$56,200
5	CC	1076383975	MOSQUERA COPETE LIANNY YASSIR	230301	23	$1,123,208	$179,800	EPS041	23	$1,123,208	$140,500	CCF44	23	$1,123,208	$45,000	14-4	23	$1,123,208	$11,800	23	$1,123,208	$56,200
6	CC	1078178376	MOSQUERA CORDOBA MAYERLIN	230301	23	$1,123,200	$179,800	EPS037	23	$1,123,200	$140,400	CCF44	23	$1,123,200	$45,000	14-4	23	$1,123,200	$11,800	23	$1,123,200	$56,200
7	CC	51906912	OBANDO NIDIA JESUS	230201	23	$996,667	$159,500	EPS005	23	$996,667	$124,600	CCF44	23	$996,667	$39,900	14-4	23	$996,667	$10,500	23	$996,667	$50,000
8	CC	1075242548	OVIEDO CLAUDIA MARCELA	230301	23	$996,667	$159,500	EPS002	23	$996,667	$124,600	CCF44	23	$996,667	$39,900	14-4	23	$996,667	$10,500	23	$996,667	$50,000
9	CC	33918093	RAMIREZ GUTIERREZ ALBA LUCIA	230201	23	$1,123,208	$179,800	ESSC62	23	$1,123,208	$140,500	CCF44	23	$1,123,208	$45,000	14-4	23	$1,123,208	$11,800	23	$1,123,208	$56,200
10	CC	38287469	RAYO MENDEZ MARTHA	25-14	23	$996,667	$159,500	EPS002	23	$996,667	$124,600	CCF44	23	$996,667	$39,900	14-4	23	$996,667	$10,500	23	$996,667	$50,000
11	CC	1081698189	SANCHEZ YAGUARA YINERETH	230301	23	$996,667	$159,500	EPS037	23	$996,667	$124,600	CCF44	23	$996,667	$39,900	14-4	23	$996,667	$10,500	23	$996,667	$50,000
12	CC	10127852	TAFUR MAZO JAVIER	230301	23	$996,667	$159,500	ESSC62	23	$996,667	$124,600	CCF44	23	$996,667	$39,900	14-4	23	$996,667	$10,500	23	$996,667	$50,000
13	CC	42133342	TORO LOAIZA LUZ STELLA	231001	23	$996,667	$159,500	EPS002	23	$996,667	$124,600	CCF44	23	$996,667	$39,900	14-4	23	$996,667	$10,500	23	$996,667	$50,000
14	CC	18513645	VASQUEZ MARULANDA EBERLEDIS	230301	23	$996,667	$159,500	EPS002	23	$996,667	$124,600	CCF44	23	$996,667	$39,900	14-4	23	$996,667	$10,500	23	$996,667	$50,000
Total	**Afiliados(14)**					$14,586,035	$2,334,500			$14,586,035	$1,823,800			$14,586,035	$584,100			$14,586,035	$153,500		$14,586,035	$731,000

Powered by CamScanner

aportes en línea

Resumen General de Pago

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				14	$2,334,500	$4,800	$0	$2,339,300
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	3	$498,800	$1,000	$0	$499,800
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$159,500	$400	$0	$159,900
PORVENIR	230301	800,224,808	8	8	$1,336,900	$2,700	$0	$1,339,600
PROTECCION	230201	800,229,739	0	2	$339,300	$700	$0	$340,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				14	$153,500	$400	$0	$153,900
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	14	$153,500	$400	$0	$153,900
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				14	$584,100	$1,200	$0	$585,300
COMFAMILIAR RISARALDA	CCF44	891,480,000	1	14	$584,100	$1,200	$0	$585,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 7)				14	$1,823,800	$3,800	$0	$1,827,600
ASMET SALUD EPS SAS	ESSC62	900,935,126	7	3	$389,700	$800	$0	$390,500
COMFACHOCÓ	CCFC20	891,600,091	8	1	$140,500	$300	$0	$140,800
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	1	$140,500	$300	$0	$140,800
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	3	$389,600	$800	$0	$390,400
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	$140,500	$300	$0	$140,800
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	4	$498,400	$1,000	$0	$499,400
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$124,600	$300	$0	$124,900
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				14	$438,500	$900	$0	$439,400
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	14	$438,500	$900	$0	$439,400
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				14	$292,500	$600	$0	$293,100
SENA	PASENA	899,999,034	1	14	$292,500	$600	$0	$293,100
TOTAL				**14**	**$5,626,900**	**$11,700**	**$0**	**$5,638,600**

Powered by CamScanner

aportes en línea

Planilla de Liquidación

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900984925	4	HOGAR GERIATRICO Y DEL ADULTO MAYOR JUAN PABLO II DE PEREIRA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	Principal	CALLE185 VIA ALTAGRACIA FINCA ILUSIONES	PEREIRA-RISARALDA	3451020	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-11	2024-12	1111679751	9478652866	E	2024/12/06	2024/12/09	BANCO CAJA SOCIAL	3	$5,638,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION		SALUD		CCF		RIESGOS		PARAFISCALES	
No.	Identificación		Nombre	Ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	Codigo	Dias	Codigo	Dias	Codigo	Dias	Dias	Exonerado SENA e ICBF
1	CC	31527391	LOZANO ALBA INES	X																	230301	23	EPS037	23	CCF44	23	14-4	23	23	No
2	CC	1023009148	MARIN CASTRILLON LINA ALEJANDRA	X																	231001	23	ESSC24	23	CCF44	23	14-4	23	23	No
3	CC	42101378	MOLINA CEBALLOS LIDA ISABEL	X																	231001	23	ESSC62	23	CCF44	23	14-4	23	23	No
4	CC	1128850444	MOSQUERA MOSQUERA EDILSA YIRLEY	X																	230301	23	CCFC20	23	CCF44	23	14-4	23	23	No
5	CC	1076383975	MOSQUERA COPETE LIANNY YASSIR	X																	230301	23	EPS041	23	CCF44	23	14-4	23	23	No
6	CC	1078178376	MOSQUERA CORDOBA MAYERLIN	X																	230301	23	EPS037	23	CCF44	23	14-4	23	23	No
7	CC	51906912	OBANDO NIDIA JESUS	X																	230201	23	EPS005	23	CCF44	23	14-4	23	23	No
8	CC	1075242548	OVIEDO CLAUDIA MARCELA	X																	230301	23	EPS002	23	CCF44	23	14-4	23	23	No
9	CC	33918093	RAMIREZ GUTIERREZ ALBA LUCIA	X																	230201	23	ESSC62	23	CCF44	23	14-4	23	23	No
10	CC	38287469	RAYO MENDEZ MARTHA	X																	25-14	23	EPS002	23	CCF44	23	14-4	23	23	No
11	CC	1081698189	SANCHEZ YAGUARA YINBRETH	X																	230301	23	EPS037	23	CCF44	23	14-4	23	23	No
12	CC	10127852	TAFUR MAZO JAVIER	X																	230301	23	ESSC62	23	CCF44	23	14-4	23	23	No
13	CC	42133342	TORO LOAIZA LUZ STELLA	X																	231001	23	EPS002	23	CCF44	23	14-4	23	23	No
14	CC	18513645	VASQUEZ MARULANDA EBERLEDIS	X																	230301	23	EPS002	23	CCF44	23	14-4	23	23	No
Total		Afiliados(14)																												

Powered by CamScanner

aportes en línea

DATOS GENERALES DEL APORTANTE							
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900984923	4	HOGAR GERIATRICO Y DEL ADULTO MAYOR JUAN PABLO II DE PEREIRA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	Principal	CALLE185 VIA ALTAGRACIA FINCA ILUSIONES	PEREIRA-RISARALDA	3451020	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pension	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-11	2024-12	1111679751	9478652866	E	2024/12/06	2024/12/09	BANCO CAJA SOCIAL	3	$5,638,600

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				14	$2,334,500	$4,800	$0	$2,339,300
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	3	$498,800	$1,000	$0	$499,800
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$159,500	$400	$0	$159,900
PORVENIR	230301	800,224,808	8	8	$1,336,900	$2,700	$0	$1,339,600
PROTECCION	230201	800,229,739	0	2	$339,300	$700	$0	$340,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				14	$153,500	$400	$0	$153,900
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	14	$153,500	$400	$0	$153,900
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				14	$584,100	$1,200	$0	$585,300
COMFAMILIAR RISARALDA	CCF44	891,480,000	1	14	$584,100	$1,200	$0	$585,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 7)				14	$1,823,800	$3,800	$0	$1,827,600
ASMET SALUD EPS SAS	ESSC62	900,935,126	7	3	$389,700	$800	$0	$390,500
COMFACHOCÓ	CCFC20	891,600,091	8	1	$140,500	$300	$0	$140,800
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	1	$140,500	$300	$0	$140,800
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	3	$389,600	$800	$0	$390,400
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	$140,500	$300	$0	$140,800
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	4	$498,400	$1,000	$0	$499,400
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$124,600	$300	$0	$124,900
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				14	$438,500	$900	$0	$439,400
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	14	$438,500	$900	$0	$439,400
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				14	$292,500	$600	$0	$293,100
SENA	PASENA	899,999,034	1	14	$292,500	$600	$0	$293,100
TOTAL				14	$5,626,900	$11,700	$0	$5,638,600

Powered by CamScanner

ITEM	ALOJAMIENTO:	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNIT ANTES DE IVA	IVA	VALOR MAS IVA	VALOR UNIT MAS IVA
2	Alojamiento que incluye mobiliario (Cama, colchón), ropa de cama (Protector de colchón, sábanas, fundas de almohada, cobijas), por adulto mayor, servicios públicos, y demás especificaciones técnicas descritas en el AnexoTécnico	MES X persona	1	$ 362.500,00	$ 68.875,00	$ 431.375,00	$ 431.375,00

ITEM	ELEMENTOS ENTREGABLES Y DE USO							
	KIT DE ASEO CEPILLO DE DIENTES (Una entrega)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	FRECUENCIA	VALOR UNIT ANTES DE IVA	IVA	VALOR UNIT MAS IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
3.1	**Cepillo de diente**: El cepillo de dientes será entregado cada tres meses, siguiendo las recomendaciones de la Federación Odontológica Colombiana (FOC) y otras entidades internacionales de salud dental. Estas organizaciones sugieren un cambio trimestral debido al desgaste de las cerdas, lo cual reduce su efectividad para remover placa y mantener una adecuada higiene bucal.	Unidad	1	Una entrega	$ 2.161,34	$ 410,66	$ 2.572,00	$ 2.572,00
	KIT DE ASEO HOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	FRECUENCIA	VALOR UNIT ANTES DE IVA	IVA	VALOR UNIT MAS IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
3.2	Shampoo x 200ml	Unidad	1	MENSUAL	$ 12.319,33	$ 2.340,67	$ 14.660,00	$ 14.660,00
	Crema Humectante x 120 gr	Unidad	1		$ 12.067,23	$ 2.292,77	$ 14.360,00	$ 14.360,00
	Crema Dental 75 ml	Unidad	1		$ 6.676,47	$ 1.268,53	$ 7.945,00	$ 7.945,00
	Jabón De Baño. barra x 110 gr.	Unidad	1		$ 2.739,50	$ 520,50	$ 3.260,00	$ 3.260,00
	Cuchillas paquete x 2 unidades	Unidad/paquete	1		$ 4.504,20	$ 855,80	$ 5.360,00	$ 5.360,00
	Papel Higiénico paquete x 4 rollos	Unidad/paquete	1		$ 7.054,62	$ 1.340,38	$ 8.395,00	$ 8.395,00
	Desodorante roll on x 50 ml	Unidad	1		$ 12.252,10	$ 2.327,90	$ 14.580,00	$ 14.580,00
	Talco Para Pies x 150 gr.	Unidad	1		$ 11.428,57	$ 2.171,43	$ 13.600,00	$ 13.600,00
	TOTAL KIT HOMBRE							$ 82.160,00
	KIT DE ASEO MUJER	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	FRECUENCIA	VALOR UNIT ANTES DE IVA	IVA	VALOR UNIT MAS IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
3.3	Shampoo X 200	Unidad	1	MENSUAL	$ 12.319,33	$ 2.340,67	$ 14.660,00	$ 14.660,00
	Crema Humectante X 120 gr	Unidad	1		$ 12.067,23	$ 2.292,77	$ 14.360,00	$ 14.360,00
	Crema Dental 75 ml	Unidad	1		$ 6.676,47	$ 1.268,53	$ 7.945,00	$ 7.945,00
	Jabón De Baño barra x 110 gr	Unidad	1		$ 2.739,50	$ 520,50	$ 3.260,00	$ 3.260,00
	Papel Higiénico paquete xE38 E39 4 rollos	Unidad/paquete	1		$ 7.054,62	$ 1.340,38	$ 8.395,00	$ 8.395,00
	Desodorante en roll on x 50 ml	Unidad	1		$ 12.252,10	$ 2.327,90	$ 14.580,00	$ 14.580,00
	Talco Para Pies x 150 gr.	Unidad	1		$ 11.428,57	$ 2.171,43	$ 13.600,00	$ 13.600,00
	TOTAL KIT MUJER							$ 76.800,00
	PROMEDIO KIT DE ASEO							$ 79.480,00
4	OTROS ELEMENTOS DE HIGIENE							
	OTROS ELEMENTOS DE HIGIENE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	FRECUENCIA	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	IVA	VALOR UNIT MAS IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
4.1	PAÑAL ADULTO Paca x 30 Pañales (4 pacas mensuales x AM, 120 pañales al mes, 4 diarios)	Unidad	4	Mensual	$ 58.600,00	$ 11.134,00	$ 69.734,00	$ 278.936,00
4.2	CREMA ANTIPAÑALITIS x 500 gr contiene el 25% de oxido de zinc y contiene Karité y pantenol (1 unidad mensual x AM)	Unidad	1	Mensual	$ 43.829,41	$ 8.327,59	$ 52.157,00	$ 52.157,00
4.3	PAÑITOS HUMEDOS pqte x 70 unidades (7 pqtes mes por AM, 490 al mes, 16 diarios)	paquete	7	Mensual	$ 6.081,51	$ 1.155,49	$ 7.237,00	$ 50.659,00
4.4	GUANTES DE LATEX CAJA X 100 UNID. (2,4 cajas x AM, 240 mes, 8 diarios)	Unidad	2,4	Mensual	$ 16.494,75	$ 3.134,00	$ 19.628,75	$ 47.109,00
	TOTAL COMPONENTE DE HIGIENE							$ 428.861,00
	BOTIQUIN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	FRECUENCIA	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	IVA	VALOR UNIT MAS IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
5	Alcohol x700 ml	Unidad	1	Una Entrega	$ 6.554,62	$ 1.245,38	$ 7.800,00	$ 7.800,00
	Bajalenguas Paquete x 20 Und	Unidad	1		$ 1.815,13	$ 344,87	$ 2.160,00	$ 2.160,00
	Curas Caja x 20 Und	Unidad/paquete	1		$ 6.689,08	$ 1.270,92	$ 7.960,00	$ 7.960,00
	Guantes látex Caja x 100 Und	Unidad/paquete	1		$ 16.494,12	$ 3.133,88	$ 19.628,00	$ 19.628,00
	Lágrimas artificiales x 15 ml	Unidad	1		$ 20.588,24	$ 3.911,76	$ 24.500,00	$ 24.500,00
	Suero fisiológico Bolsa x 500 ml	Unidad	1		$ 4.016,81	$ 763,19	$ 4.780,00	$ 4.780,00
	Venda elástica 1 Und de 5" x 5 yds	Unidad	1		$ 2.756,30	$ 523,70	$ 3.280,00	$ 3.280,00
	Yodopovidona solución 60 ml	Unidad	1		$ 8.848,74	$ 1.681,26	$ 10.530,00	$ 10.530,00
	Gasa estéril 4" x 4"24 Und	Unidad/Paquete	1		$ 9.369,75	$ 1.780,25	$ 11.150,00	$ 11.150,00
	Termómetro digital	Unidad	1		$ 14.984,87	$ 2.847,13	$ 17.832,00	$ 17.832,00
	Esparadrapo 1/2 x 5 yds	Unidad	1		$ 4.134,45	$ 785,55	$ 4.920,00	$ 4.920,00
	TOTAL BOTIQUIN							$ 114.540,00
6	INSUMOS PARA MANUALIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	FRECUENCIA	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	IVA	VALOR UNIT MAS IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
	Insumos para manualidades x adulto mayor	KIT	1	MENSUAL	$ 18.907,56	$ 3.592,44	$ 22.500,00	$ 22.500,00
	ALIMENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	FRECUENCIA	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	IVA	VALOR UNIT MAS IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
	ALIMENTACION: La alimentación está compuesta por:							
	un (1) desayuno,							
	dos (2) refrigerios (mañana y tarde),							
	un (1) almuerzo,							
	una (1) cena							
	una (1) merienda.							

Powered by CamScanner

7	La minuta de alimentación debe contener los requerimientos de componentes de salud y nutrición para la población objeto. Para construcción del ciclo de menús y sus anexos. El Profesional de nutrición y dietética del CPSAM usará la minuta patrón de ICBF para la población mayor de 60 años, con un ciclo de 30 días, y dando aplicación a la resolución 2674 de 2013 del ministerio de salud. El profesional de nutrición y dietética del CPSAM podrá realizar modificaciones a la minuta de alimentación sin previo aviso, siempre dentro del marco de sus funciones y respetando las normativas legales vigentes. Estos ajustes garantizarán que la alimentación continúe cumpliendo con los requerimientos nutricionales establecidos para la población adulta mayor, conforme a la minuta patrón del ICBF.	ALIMENTACION	1	MENSUAL	$ 1.105.000,00		$ 1.105.000,00	$ 1.105.000,00
8	SEGURO EXEQUIAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	FRECUENCIA	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	IVA	VALOR UNIT MAS IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
9	Seguro exequial por adulto mayor, para sufragar los gastos funerarios ante el eventual deceso de un adulto mayor.	Unidad	1	MENSUAL	$ 6.030,00		$ 6.030,00	$ 6.030,00
10	TRANSPORTE. El desplazamiento por usuario con un acompañante, esta contemplado en un tope de tres veces por mes, a citas medicas o cumplir con obligaciones inaplazables.				VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	IVA	VALOR UNIT MAS IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
	URBANO Trayecto ida y regreso	UNIDADPERSO	1	TRES VECES X MES				
	RURAL Trayecto ida y regreso	UNIDADPERS	1		$ 127.100,00	$ 24.149,00	$ 151.249,00	$ 151.249,00

[redacted]

HOGAR GERIÁTRICO Y DEL ADULTO MAYOR
Juan Pablo II

Powered by CamScanner

# DE ADULTOS MAYORES A ATENDER	60	Introduzca # de usuarios del centro

COSTO DE TALENTO HUMANO CPSAM JUAN PABLO II

ITEMS	DESCRIPCION	SUELDO BASICO/HONORARIOS	Total Devengado* (solo personal con dedicación 100%)	FM (1.62) Personal con dedicación 100%	FM (1.54) Personal con dedicación 100%	Auxilio de Transporte 2024	CANTIDAD/VALOR TOTAL	
1.1	COORDINADOR	3.600.000			5.544.000		1	5.544.000
1.2	NUTRICIONISTA	3.600.000					1	3.600.000
1.3	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	1.300.000	1.579.783	2.559.248		162.000	2	5.442.496
1.4	MANIPULADORAS DE ALIMENTOS	1.300.000	1.579.783	2.559.248		162.000	2	5.442.496
1.5	AUXILIAR DE ENFERMERIA	1.465.053	1.758.860	2.849.353		162.000	5	15.056.765
1.6	PROFESIONAL EDU FISICA O FISIOTERAPEUTA	3.600.000					1	3.600.000
1.7	CUIDADORES	1.300.000	1.560.707	2.528.345		162.000	5	13.451.723
1.8	BACHILLER PARA ENSEÑANZA DE DANZA Y MUSICA	1.800.000					1	1.800.000
1.9	PSICOLOGA	3.600.000					1	3.600.000
1.10	GERONTOLOGO	3.600.000					1	3.600.000
1.11	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	2.700.000					1	2.700.000
	TOTALES SEGÚN NUMERO DE USUARIOS							**$ 63.837.479**

* FM se aplica a Auxiliare de servicios, manipuladora de alimentos, cuidadoras y auxiliares de enfermería

**Total devengado: Incluye proyección de recargos en turnos rotativos del personal 24/7, Según proyección estimada en presupuesto.
Nota 1: En ningúna caso, se podrá modificar el valor de la asignación básica u honorarios base establecida x el municipio de cada cargo, para los cargos con vinculación 100%

Nota 2: El total devengado dependerá del estimado en recargos según la necesidad presentado por el oferente, pero en ningún caso, se cobrará por este concepto al municipio suma superior a la presentada en su oferta.

COSTO MENSUAL TALENTO HUMANO x AM	**$ 1.063.958**
ALOJAMIENTO X AM según descripción técnica	**$ 431.375**
PROMEDIO MENSUAL COSTO FIJO X AM	**$ 1.495.333**

Nombre o razón social del oferente: HOGAR GERIATRICO Y DEL ADULTO MAYOR JUAN PABLO II DE PEREIRA
Nombre del Representante Legal: CARLOS ALBERTO PARRA
NIT 800.984925 - 4 de Pereira
Dirección FILO BONITO, VIA ALTAGRACIA - FINCA ILUSIONES
Ciudad: PEREIRA
Teléfono: 3166014105
Correo electrónico: [redacted]

HOGAR GERIÁTRICO Y DEL ADULTO MAYOR
Juan Pablo II

Powered by CamScanner

# de Adultos Mayores	60	Introduzca el # AM ofertado en fila C2
# de Adultos Mayores USAN pañal	20	Introduzca el # de AM que usan pañal en Fila C3

SUMINISTROS DE ENTREGA MENSUAL	V/R MENSUAL INSUMOS CON COMPONENTE DE HIGIENE	V/R MENSUAL INSUMOS SIN COMPONENTE DE HIGIENE	VALOR MENSUAL SUMNISTROS x el # de AM del Centro	APORTE (NOMBRE ESAL) $	APORTE MUNICIPIO $
KIT DE ASEO	$ 79.480,00	$ 79.480	$ 4.768.800		$ 4.768.800
COMPONENTE DE HIGIENE	$ 428.861,00	$ 0	$ 8.577.220		$ 8.577.220
INSUMOS PARA MANUALIDADES	$ 22.500,00	$ 22.500	$ 1.350.000	$ 1.350.000	
SEGURO EXEQUIAL	$ 6.030,00	$ 6.030	$ 361.800	$ 361.800	
ALIMENTACION	$ 1.105.000,00	$ 1.105.000	$ 55.176.333	$ 2.800.000	$ 52.376.333
TRANSPORTE	$ 151.249,00	$ 151.249	$ 9.074.940	$ 9.074.940	
TOTAL VALOR MENSUAL SUMINISTROS	$ 1.793.120,00	$ 1.364.259	$ 79.309.093	$ 13.586.740	$ 65.722.353

Nota1: En la celda C7 ALIMENTACION, introduzca el valor de manera manual

Nota2: En la Celda E4 (Componente de Higiene), multiplique solo x el numero de AM que usan pañal

INSUMOS DE UNA SOLA ENTREGA	VALOR COMPONENTE	VALOR TOTAL UNA ENTREGA	VALOR TOTAL SUMINISTROS 1 Entrega	APORTE (NOMBRE ESAL) $	APORTE MUNICIPIO $
KIT DE ASEO CEPILLO DE DIENTES (Una entrega)	$ 2.572,00	$ 154.320	$ 154.320	$ 154.320	
BOTIQUIN X CENTRO		$ 114.540,00	$ 114.540,00	$ 114.540,00	
VALOR TOTAL ELEMENTOS DE UNA ENTREGA			$ 268.860	$ 268.860	$ 0

COSTOS FIJOS	VALOR MES x AM	VALOR TOTAL MES # AM	APORTE (NOMBRE ESAL) $	APORTE MUNICIPIO $
VALOR TALENTO HUMANO MES	$ 1.063.958	$ 62.269.388	$ 6.450.000	$ 55.819.388
VALOR TOTAL ALOJAMIENTO MES	$ 431.375	$ 25.882.500	$ 13.350.000	$ 12.532.500
	$ 1.495.333	$ 88.151.888	$ 19.800.000	$ 68.351.888

VALOR CONVENIO 1 MES	VALOR TOTAL CONVENO X 1 MES	APORTE (NOMBRE ESAL) $	APORTE MUNICIPIO $
	$ 167.729.842	$ 33.655.600	$ 134.074.241

RESUMEN DE APORTES X ENTIDAD		
ENTIDAD	%	VALOR $ APORTES EN
MUNICIPIO DE PEREIRA	79,93%	$ 134.074.241
ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO	20,07%	$ 33.655.600
TOTAL DEL CONVENIO	100%	$ 167.729.842

HOGAR GERIÁTRICO Y DEL ADULTO MAYOR
Juan Pablo II

Powered by CamScanner

Pereira, 20 de diciembre de 2024

DECLARACIÓN BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO
SEÑORES MUNICIPIO DE PEREIRA

En nuestra calidad de Contador Público de la FUNDACIÓN HOGAR GERIÁTRICO Y DEL ADULTO MAYOR JUAN PABLO II identificado con NIT 900984925-4, remitimos soportes electrónicos de nomina que acompañan las relaciones de informe de gestión, hacemos la claridad de que somos conscientes que el municipio aporta un porcentaje frente al talento Humano, Y nos acogemos al recobro como se dejo constancia en oferta inicial.

Los demás dineros adeudados los deberá APORTAR la FUNDACIÓN HOGAR GERIÁTRICO Y DEL ADULTO MAYOR JUAN PABLO II

Atentamente,

Alejandra Morales Gutierrez
CC. 1053.791.050
Contador – TP 289032-T

Powered by CamScanner

Banco Caja Social
Su banco amigo.

FUNDACIÓN GRUPO SOCIAL

HACE CONSTAR:

Que el (los) cliente(s)

HOGAR GERIATRICO Y DEL ADULTO MAYOR JUAN PABL Identificado con NI 9009849254

Actualmente tiene(n) el producto Cuenta Corriente, radicado(a) en la oficina PEREIRA, con las siguientes características:

Cuenta Corriente

Número:	21003437824
Fecha de apertura:	28 de Febrero de 2017
Condiciones de uso:	Individual, 1 firmas(s), 0 sello(s) húmedo(s) o de caucho, sin protector
Estado:	Cuenta activa

Esta constancia se expide con destino a QUIEN PUEDA INTERESAR, realizada en la Oficina 0094 AVENIDA 30 DE AGOSTO de la ciudad de PEREIRA, el día Jueves, 07 de Noviembre de 2024.

Cordialmente,

Banco Caja Social

Vicepresidencia de Banca Masiva

Oficina Avenida 30 de Agosto

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA | Banco Caja Social

Powered by CamScanner

DATOS INSTITUCIONALES			
FECHA DE VISITA: 28 / 121 / 2024		HORA DE VISITA: 9.30 AM	
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	CPSAM JUAN PABLO II		
DIRECCIÓN	Vía Altagracia Vereda Filobonito Finca Ilusiones		
REPRESENTANTE LEGAL	CARLOS PARRA	CC: 10001953	
TELÉFONO REPRESENTANTE	3105014105	TEL INSTITUCIONAL: 3218725614	
E-MAIL INSTITUCIÓN	Juanpabloii2011@hotmail.com		
FECHA DE PLAN DE MEJORA	/ /2024	FUNCIONARIO QUE REPORTÓ EL PLAN: JHON FREDY VEGA HENAO	

Objetivo de la Visita: El día 28 DE NOVIEMBRE 2024, Se Realiza inspección y revisión a la nueva lista de chequeo elaborada para aplicar a los 7 CPSAM , se realiza informe y se adjuntan observaciones de la lista de chequeo con la información encontrada al CPSAM "Juan Pablo II", con el fin de evaluar y evidenciar las condiciones y aspectos pertinentes según los criterios establecidos.

Desarrollo de la Visita: Durante la visita se llevaron a cabo las siguientes actividades:

1. Inspección de las instalaciones: Se realizó un recorrido por todas las áreas del CPSAM "Juan Pablo II", verificando el estado de las infraestructuras, limpieza, y mantenimiento general.
2. Revisión de documentación: Se verificaron los documentos relacionados con la operatividad del centro, tales como registros, historias clínicas, reportes de actividades, y cumplimiento de normativas vigentes.
3. Entrevistas: Se realizaron entrevistas con el personal y beneficiarios del CPSAM para recoger información sobre el funcionamiento del centro y las necesidades identificadas.
4. Se realiza visita de medios de comunicación.
5. Observación Directa.

Recomendaciones: Se sugiere implementar las siguientes acciones para mejorar el cumplimiento de los criterios evaluados:

- Se Anexan en el cuadro las siguientes recomendaciones para el CPSAM "Juan Pablo II" con el fin de mejorar los aspectos que no cumplen en la lista de chequeo.
- Las recomendaciones deben ser ejecutadas en los días hábiles que se darán a partir de la fecha de este informe.

Powered by CamScanner

- Es fundamental dar cumplimiento a la matriz correspondiente para cada CPSAM, cuidando y protegiendo al adulto mayor institucionalizado.

Acciones a Tomar:

- Las acciones correctivas y preventivas necesarias se deberán implementar dentro del plazo establecido.
- Se asignaron responsabilidades específicas para garantizar el cumplimiento de las mejoras propuestas.

Compromisos:

- Los responsables del CPSAM "Juan Pablo II" se deben comprometer a ejecutar las recomendaciones dentro del tiempo estipulado.
- Se destaca la importancia de mantener un seguimiento continuo para asegurar la calidad del servicio y la protección del adulto mayor institucionalizado.

Conclusiones: Tras la realización de la visita y la revisión de los puntos mencionados, se concluye que el CPSAM "Juan Pablo II" cumple con los criterios establecidos en la lista de chequeo

Puntaje obtenido: (SEMAFORO VERDE)

- Cumple: 96 %
- Cumple parcialmente: 4 %
- No cumple: %

OBSERVACIONES ADICIONALES Y/O GENERALES
LAVANDERIA ES IMPORTANTE TENER VISIBLE EN EL AREA DE LAVANDERIA LAS FICHAS TECNICAS, HOJA DE SEGURIDAD Y PROCEDIMIENTO DE USO DE LAS SUSTANCIAS QUIMICS UTILIZADAS. SE SOLICITA GRAMENRA DE ALIMENTOS CON PLATON DE ACERO INOXIDABLE DIGITAL Y TALLIMETRO CON PLATAFORMA. EN TERMINOS GENERALES EL CPSAM CUMPLE Y ESTA MEJORANDO PARA BRINDAR UN MEJOR SERVICIO A LOS USURIOS ADULTOS MAYORES.

Powered by CamScanner

POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO	
NOMBRE GUSTAVO SOTO N° DE CÉDULA: CARGO: Articulador FIRMA:	NOMBRE JHON FREDY VEGA N° DE CÉDULA: 18511525 CARGO TEC. APOYO GERONTOLOGICO CPSAM FIRMA: 
NOMBRE: N° DE CÉDULA: CARGO: FIRMA:	NOMBRE: N° DE CÉDULA: CARGO: FIRMA:
POR EL CPSAM	
NOMBRE:CARLOS PARRA N° DE CEDULA 10001953 CARGO: DIRECTOR  FIRMA:	

Powered by CamScanner

Alcaldía de PEREIRA

LISTA DE CHEQUEO PARA CPSAM Y CENTRO VIDA
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO

Versión: Fecha de Vigencia

FECHA ENVIO AUTOEVALUACIÓN: DIA: 28/ MES: 11 / AÑO: 2024/
FECHA VISITA VERIFICACIÓN: DIA: 28 MES: 11 / AÑO: 2024 /
NOMBRE DEL CENTRO: CPSAM JUAN PABLO II DIRECCION DEL CENTRO: VEREDA FILOBONITO FICA ILUSIONES VIA ALTAGRACIA.
TEL: 3105014105-3218725614.
MUNICIPIO: PEREIRA /DEPENDENCIA DELEGADA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO ADULTO MAYOR CPSAM.

Nombre y Nit de la entidad: CARLOS PARRA / NIT: 900984925-4
Cámara de Comercio: S0504814/10OCTUBRE 2012
Fecha y número de convenio: 6490 9 DE NOVIEMBRE DE 2024

La presente lista de chequeo o verificación, se realizá desde la Secretaria de Desarrollo Social y Politico de Pereira - componenete Adulto Mayor CPSAM - CEVI, en atención a la Ley 1315 de 2009, art 4 y 14. Ley 1276 de 2009, art 10,11 - paragrafo 1. Y Resoluciónes 024/2017 y 055/2018 del Ministerio de Salud y Proteccion Social. Por medio de la cual se establecen los requisitos mínimos esenciales que deben acreditar los Centros y se establecen las condiciones para la suscripción de convenios. Como instrumento para el seguimiento de vigilancia y control a los CPSAM Y CEVI del adulto mayor en el Municipio de Pereira.

CONVENCIONES: C= Cumple - CP = Cumple Parcialmente - NC= No Cumple

TABLA 1: Brindar a la población Adulta Mayor el servicio de alojamiento en el centro de protección social, contribuyendo a la satisfacción de sus necesidades básicas.

No	ESTANDAR / CRITERIOS	C	CP	NC	OBSERVACION

Powered by CamScanner

1	Registro de usuarios	Coincide la base de datos inicial VS los usuarios alojados en el CPSAM: a) Usuarios activos; b) Usuarios Inactivos.	1			
		Cuenta con la historia clinica actualizada de cada uno de los usuarios.	1			
2	Condiciones de higiene en las instalaciones	Áreas limpias y bien mantenidas (zonas comunes, pasillos)	1			
		Cuartos limpios y ordenados	1			
		Lencería de las habitaciones en buen estado y con buena higiene	1			
		Baños limpios y en condiciones adecuadas de higiene, con suministro suficiente de agua y jabón	1			
		Cuenta con certificado de control de presencia de plagas (insectos, roedores, etc) y toma de medidas para eliminarlas si es necesario.	1			

Powered by CamScanner

		Programa regular de limpieza y mantenimiento de las instalaciones, con asignación de responsabilidades claras para el personal encargado.	1			
		Capacitación al personal sobre prácticas de limpieza, desinfección y mantenimiento adecuadas.	1			
		Habitación equipada con al menos una cama y una mesa de noche para el usuario	1			
		Mueble de fácil acceso en cada habitación para que el usuario pueda guardar sus pertenencias de manera segura y ordenada	1			SE EVIDENCIA QUE EL CPSAM HACE MANEJO GENERAL DE LA ROPA EN UN SITIO, LUGAR DE MUEBLE CON LAS PERTENENCIAS DE CADA USURIO (ROPA).
		Instalaciones y mobiliario adaptables para las necesidades individuales de cada usuario, especialmente aquellos con movilidad reducida o necesidades especiales	1			

Powered by CamScanner

3	Dotación necesaria para brindar el servicio de hospedaje	Camas equipadas con barandillas de seguridad para prevenir caídas durante la noche (Usuarios que lo requieran según historia clinica)	1			SE CUENTA CON 5 CAMAS CON BARANDILLA PARA LOS REQUERIMIENTOS DEL MOMENTO. SE LES DEJA LA RECOMENDACIÓN DE ADQUIRIR MAS CAMAS CON ESTA ADECUACION.
		Colchón en buenas condiciones para garantizar el confort del usuario	1			CONCHONES EN ESPUMAS, SOLO SE EVIDENCIA 2 COLCHONES EN ALGODÓN POR SOLICITUD DEL USUARIO.
		Habitaciones y baños accesibles para personas con discapacidad, con suficiente espacio para maniobrar sillas de ruedas u otros dispositivos de ayuda (Usuarios con discapacidad o movilidad reducida)	1			
4	Espacios seguros para actividades grupales e	Espacio iluminado y adecuada para actividades de desarrollo cognitivo y sociales	1			
		Se realizan actividades ludicas o culturales dos veces por semana.	1			

Powered by CamScanner

	individuales	Espacios equipado con mobiliario adecuado para las actividades planificadas, como mesas, sillas, estanterías.	1			
5	Comedor	Espacio dotado con mesas y sillas para proporcionar los 5 alimentos diarios	1			
6	Oficina o espacios administrativos	Espacio para la recepción y manejo adminitrativo	1			
7	Baños	Baños diferenciados para mujeres y hombres	1			
		Baños dotados para personas con discapacidad	1			
		Las zonas humedas cuentan con pisos firmes y antideslizantes	1			
8	Enfermeria	Cuenta con un lugar adecuado para la disposición de medicamentos.	1			
		Cuenta con una enfermeria para casos de atención inmediata.	1			

Powered by CamScanner

9	La institución garantiza los servicios de suministro de agua, energía eléctrica, sistemas de comunicaciones según disponibilidad tecnológica, como también de manejo y evacuación de residuos sólidos y de residuos líquidos.	1			
C	100,0	26	0	0	26
CP	0,0				
NC	0,0				26

TABLA 2: Proporcionar a los Adultos Mayores una alimentación saludable y nutricionalmente completa, equilibrada, suficiente, adecuada e higiénica. Con cinco (5) tiempos de comidas: Desayuno – Refrigerio – Almuerzo – Refrigerio – Cena, de conformidad con la minuta establecida por la nutricionista con base a la minuta patrón suministrada por el municipio y avalada por la supervisión, para los 7 días de la Semana, con un ciclo de 28 días.

No	ESTANDAR / CRITERIOS		C	CP	NC	OBSERVACION
1	MINUTA DE ALIMENTOS	La minuta esta publicada en un lugar visible para los beneficiarios y visitantes.	1			CUENTAN CON MUNUTA PROVISIONAL AUTORIZADA.
		Los alimentos cumple con lo espeficado en la minuta.	1			TODOS LOS GRUPOS DE ALIMENTOS.

Powered by CamScanner

		Cuenta con bitácora para el registro de los intercambios de alimentos aprobados por el profesional de Nutrición y Dietética de la Secretaría de Desarrollo Social y Político	1			NO SE HAN PRESENTADO.
2	VALORACIÓN NUTRICIONAL	La institución tiene y aplica un manual de instrucción en alimentación y nutrición que incluya las dietas especiales de los residentes de acuerdo con sus enfermedades de base, así como ciclos de menús	1			
		Se realizó el tamizaje y valoración nutricional al ingreso de cada beneficiario.	1			PENDIENTE ASISTENCIA TECNICA
		La Institución realiza los seguimientos nutricionales trimestrales.	1			

Powered by CamScanner

3	Cuenta con manipulador de alimentos certificado. En Centros con hasta 15 personas usuarias inscritas cuentan con mínimo 1 manipulador de alimentos con disponibilidad de mínimo 4 horas diarias por cada día que el Centro pres.te servicios. En Centros con entre 16 y 45 personas usuarias inscritas cuentan con mínimo 1 manipulador de alimentos con disponibilidad de mínimo 6 horas diarias por cada día que el 4 centro preste servicios. En Centros con entre 46 y 60 personas usuarias inscritas cuentan con mínimo 2 manipuladores de alimentos: 1 con disponibilidad de mínimo 6 horas diarias por cada dia que el centro preste servicios y 1 con disponibilidad de mínimo 4 horas diarias por cada día que el Centro preste servicios. En Centros con 61 o más personas usuarias inscritas cuentan con mínimo 2 manipuladores de alimentos con disponibilidad de 8 horas diarias cada uno por cada día que el Centro preste servicios.	1			
4	Cuentan con un Plan de saneamiento Básico, cumplimiento diario de su ejecución y diligenciamiento de formatos.. 1) Limpieza y desinfección. 2) Control de plagas. 3) Manejo de residuos. 4) Monitoreo de la calidad del Agua.		1		**REALIZAR ACTUALIZACION Y AJUSTES AL PLAN DE SANEAMIENTO BASICO AL IGUAL QUE LOS ANEXOS CO O FORMATOS Y REGISTROS DE IMPLEMENTACION.**
5	La institución cuenta con equipos de metrologia (tallimetro, báscula, gramera, cinta métrica)calibrados y en optimas condiciones para las medidas antropométricas de la población y las actividades de estandarización del servicio de Alimentación.	1			**ACCEDER A GRAMERA CON PLATON EN ACESO INOXIDABLE.**

Powered by CamScanner

6	La Institución cuenta con cronograma y evidencia de capacitación en temas de alimentación y nutrición con una frecuencia mensual para la población beneficiaria y una frecuencia trimestreal al talento humano.	1			
7	La institución cuenta con un Manual de Buenas Prácticas de Manufactura, que den cumplimiento a la calidad e inocuidad e los alimentos así: 1) adecuadas prácticas de almacenamiento (PEPS, rotulación) , 2) toma de temperaturas de equipos frios, alimentos servidos, recepción de materias primas, 3) contramuestras, 4) Cronograma de capacitación a manipuladores de alimentos (una capacitación por mes), 5) Documentación actualizada de manipuladoras de alimentos (certificado medico ocupaciona), certificado o carnet de manipulación de alimentos. Los dos últimos con vigencia de 1 año. 6) Los manipuladores de alimentos cuentan con dotación completa.		1		**IMPORTANTE ROTULAR LA MATERIA PRIMA CON SU RESPECTIVO LOTE Y FECHA DE VENCIMIENTO. NO SE EVIDENCIA FORMATOS DE TEMPERATURA DE CONTROL DE TEMPERATURA.**
C	**81,8**	9	2	0	11
CP	**18,2**				
NC	**0,0**				11

TABLA 3: Proporcionar a los Adultos Mayores el componente de pañales, crema antipañalitis y paños húmedos a aquellos adultos mayores que así lo requieran.

No	ESTANDAR / CRITERIOS	C	CP	NC	OBSERVACION
1	El usuario cuenta con la totalidad de los pañales requeridos mensualmente.	1			
2	El usuario cuenta con la totalidad de cremas antipañalitis requeridos mensualmente.	1			

Powered by CamScanner

3	El usuario cuenta con la totalidad de paños humedos requeridos mensualmente.	1			
C	100,0	3	0	0	3
CP	0,0				
NC	0,0				3

TABLA 4: Suministrar mensualmente a la población beneficiaria del Centro de Poptección un kit de aseo para necesidades basicas (cepillo de dientes, crema dental, jabon de baño, talco para pies, cuchilla de afeitar, desodorante, papel higienico, shampoo y crema hidratante.

No	ESTANDAR / CRITERIOS	C	CP	NC	OBSERVACION
1	El usuario cuenta con el kit de aseo para necesidades basicas con los nueve elementos que este comprende.	1			SE PUEDE EVIDENCIAR QUE A 30 USUARIOS FUNSIONALES LES TIENEN SU KIT DE ASEO EN UNA CAJA PLASTICA MARCADA.
2	Cuenta con el registro de entrega a satisfacción por parte del usuario.	1			
C	100,0	2	0	0	2
CP	0,0				
NC	0,0				2

TABLA 5: KIT DE ROPA

No	ESTANDAR / CRITERIOS	C	CP	NC	OBSERVACION
1	El usuario cuenta con el kit de ropa (debidamente marcado) establecido en los criterios del convenio de asociación, según la clausula tercera literal E.	1			PARA EL PRESENTE CONVENIO NO APLICA.

Powered by CamScanner

2	Cuenta con el registro de entrega a satisfacción por parte del usuario.	1			PARA EL PRESENTE CONVENIO NO APLICA.
C	100,0	2	0	0	2
CP	0,0				
NC	0,0				2

TABLA 6: Prestar el servicio de orientación productiva a través de capacitaciones en proyectos de arte y manualidades proporcionando los insumos para ello, las cuales deben realizarse mínimo tres (3) veces a la semana durante toda la ejecución del convenio.REQUISITOS PARA LOS SERVICIOS EDUCACION (APLICA PARA CPSAM Y CENTROS DE VIDA)

No	ESTANDAR / CRITERIOS	C	CP	NC	OBSERVACION
1	Tiene documentadas las evidencias para las actividades de arte y manualidades que se deben realizar minimo tres veces a la semana.	1			
2	Se evidencia un stok de insumos para la realización de los proyectos de arte y manualidades.	1			
C	100,0	2	0	0	2
CP	0,0				
NC	0,0				2

TABLA 7: Generar ambientes de esparcimiento mediante actividades deportivas, recreativas, culturales, productivas, agrícolas, pecuarias, otras actividades ocupacionales definidas en la ley 1276 de 2009, estas deben realizarse mínimo dos (2) veces a la semana durante toda la ejecución del convenio, según programa avalado por la supervisión del convenio de manera alternada y procurando un enfoque según habilidades de los beneficiarios.

No	ESTANDAR / CRITERIOS	C	CP	NC	OBSERVACION

Powered by CamScanner

1	Cuenta con un cronograma de actividades de esparcimiento y recreativas.	1			
2	Tiene documentadas las evidencias para las actividades de esparcimientio y recreativas que se deben realizar minimo dos veces a la semana.	1			
C	100,0	2	0	0	2
CP	0,0				
NC	0,0				2

TABLA 8: Garantizar el transporte a citas médicas y demás requerimientos de los adultos mayores cuando sea necesario, con un acompañante.

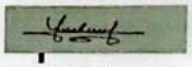
No	ESTANDAR / CRITERIOS	C	CP	NC	OBSERVACION
1	Verificar el cronograma o soporte de citas medicas de los usuarios.	1			
2	Revisar la historia clinica de los usuarios la cual debe coincidir con el cronograma de citas.	1			
C	100,0	2	0	0	2
CP	0,0				
NC	0,0				2
C	96,0	48	2	0	50
CP	4,0				
NC	0,0	100			50

FIRMA: 

NOMBRE: CARLOS PARRA

CEDULA: 10001953

CPSAM: JUAN PABLO II

Nombre: 

FUNCIONARIO JHON FREDY VEGA H

KARLA VANESSA CUBILLOS ING DE ALIMENTOS.

Secretaria de Desarrollo Social y Politico.

Powered by CamScanner

Articulador Gustavo soto

CONCEPTO	SEMAFORO	puntaje cumple
la institucion es critica no cumple con los requisitos minimos para funcionar debe realizar ajustes INMEDIATOS para el cumplimiento de los requisitos minimos **RIESGO INMINENTE** no apta para funcionar (aplica Ley 9/79)	25%	0-25
la institucion se encuentra en **RIESGO ALTO** de cierre debe establecer mecanismos correctivos urgentes a corto plazo no es apta para funcionar si en un semana no se corrigen (aplica Ley 9/79)	51%	26-51
la institucion se encuentra en **RIESGO MEDIO** y debe avanzar en el plan de mejoramiento con acciones a corto y mediano plazo puede ser cerrada si no hay avances	76%	52-76

ALCALDÍA DE PEREIRA

Powered by CamScanner

RAMÍREZ URDEA	EXEQUIAS NOMBRE DE FUNDACIÓN	MAPFRE

Información Asegurado

	Apellidos	Nombres	Documento (cedula)	Fecha de Nacimiento	Novedades	Observaciones
1	ARAQUE GUTIERREZ	RAMIRO DE JESUS	6781766	31/07/1947	INGRESO	
2	ARIAS BEDOYA	JOSE BENHUR	10066505	13/10/1949	INGRESO	
3	ARISTIZABAL DE GIRALDO	BERTA	24871617	31/12/1927	INGRESO	
4	BAÑOL MORALES	MARIA VERONICA	25035674	20/12/1948	INGRESO	
5	BARRERA DE HERRERA	PAULINA	27586591	22/06/1942	INGRESO	
6	BEDOYA CANO	JAIRO DE JESUS	6271825	3/03/1946	INGRESO	
7	BEDOYA OSORIO	ABRAHAM ANTONIO	1383369	28/05/1930	INGRESO	
8	CARDONA LIBREROS	MANUEL DE JESUS	4510193	14/08/1943	INGRESO	
9	CARMONA OCAMPO	OSCAR DE JESUS	4387995	8/08/1942	INGRESO	
10	CASTAÑEDA PUERTA	LUIS MARINO	4347012	13/02/1954	INGRESO	
11	CASTILLO RAMIREZ	MARIA LEONOR	29184105	10/03/1933	INGRESO	
12	CHAVARRIAGA HOLGUIN	REINALDO ANTONIO	6243911	1/09/1946	INGRESO	
13	CORDOVES SEGURA	ARLES	7502130	30/06/1945	INGRESO	
14	CORTES SERNA	MARIA NIDIA	24771500	8/07/1955	INGRESO	
15	ECHEVERRY GIRALDO	MARIA GILMA	24612168	14/08/1934	INGRESO	
16	ERAZO DIAZ	OMAR HERNANDO	83115546	10/10/1960	INGRESO	
17	FRANCO HERRERA	MARTHA CECILIA	42012807	12/06/1974	INGRESO	
18	GALLEGO CORTES	ELVIA	42055337	1/09/1955	INGRESO	
19	GALVEZ	BERNARDO	1201665	30/05/1929	INGRESO	
20	GIRALDO ALVARAN	JOSE	4410476	8/03/1941	INGRESO	
21	GOMEZ	GERARDO	2245080	22/10/1933	INGRESO	
22	GOMEZ ZULUAGA	JAIRO IVAN	10225541	18/11/1952	INGRESO	
23	GONZALEZ ATEHORTUA	JOSE	15895473	1/09/1948	INGRESO	
24	GRACIANO MORENO	ALBERTO ELIAS	70069648	27/08/1953	INGRESO	
25	GRISALES DUQUE	MIGUEL ANGEL	10110296	22/03/1962	INGRESO	
26	GUTIERREZ BUITRAGO	JUAN DE LA CRUZ	4502076	22/11/1938	INGRESO	
27	HERRERA BUITRAGO	JAIME	6522871	11/12/1947	INGRESO	
28	LOAIZA MANIOS	ALBEIRO	10108471	10/06/1962	INGRESO	
29	LONDOÑO CARDONA	GILDARDO DE JESUS	4516130	30/03/1938	INGRESO	
30	MOLINA RODRIGUEZ	DORY	25015110	13/02/1950	INGRESO	
31	MONTOYA ZAPATA	MARTIN EMILIO	4411129	26/09/1942	INGRESO	
32	MORENO DE BUENO	MARIA NELLY	24707893	18/10/1945	INGRESO	
33	MOSQUERA VALENZUELA	MARCO ANTONIO	4641717	12/10/1940	INGRESO	
34	NOREÑA ZULETA	MARIA ESNEDA	24925436	17/05/1942	INGRESO	
35	PRIMENTEL	MARINO	18389136	6/06/1963	INGRESO	
36	ORTIZ PEREZ	JESUS ARBEY	10100330	5/06/1956	INGRESO	
37	OSORIO CASTAÑO	EDILSON	10075972	19/08/1950	INGRESO	
38	PINEDA SANCHEZ	HECTOR HERNAN	1366289	2/11/1933	INGRESO	
39	RAMIREZ JARAMILLO	BLANCA NUBIA	34059127	6/05/1954	INGRESO	
40	RESTREPO	ROBERTO	4495741	28/03/1933	INGRESO	
41	RIVERA HURTADO	ANTONIO JOSE	10091443	10/04/1956	INGRESO	
42	RODRIGUEZ MARIN	BERNARDO ANTONIO	10058908	22/09/1946	INGRESO	
43	RUIZ PULGARIN	LUIS ANIBAL	1340315	6/06/1933	INGRESO	
44	SALAZAR VALENCIA	NELSON DE JESUS	4495711	27/12/1938	INGRESO	
45	TREJOS BERMUDEZ	ALBEIRO DE JESUS	4537340	30/08/1950	INGRESO	
46	VALENCIA MONTOYA	JUAN BAUTISTA	12902555	24/06/1948	INGRESO	
47	VASQUES ARENAS	JOSE CRISANTO	10098034	23/08/1956	INGRESO	
48	VELEZ	LUCILA	24293695	27/11/1937	INGRESO	
49	VELEZ CATAÑO	CARLOS ALBERTO	15915689	31/08/1963	INGRESO	
50	YARCE MUÑOZ	CARLOS ALBERTO	10096130	02/08/1950	INGRESO	
51	JOSE ALBERNI	CASTAÑO MARULANDA	10262743	30/10/1963	INGRESO	
52	MARINO	PRIMENTEL	18389136	6/06/1963	EGRESO	
53	JOSE ALBERNI	CASTAÑO MARULANDA	10262743	30/10/1963	INGRESO	
54	JAIRO	CORREA ALZATE	10058539	21/07/1946	INGRESO	
55	ALBA INES	LOPEZ DE GARCIA	24526012	19/07/1953	INGRESO	
56	JUAN LAUREANO	GUAPACHA MOTATO	1258550	5/01/1944	INGRESO	
57	JOSE MILAGRO	GARCIA TREJOS	4342897	31/12/1946	INGRESO	
58	LUIS GONZALO	ZAPATA RAMIREZ	7792080		INGRESO	HABITANTE DE CALLE NO TENEMOS FECHA DE NACIMIENTO
59	LUIS ADAN	PATIÑO LOPEZ	10065520	9/01/1947	INGRESO	
60	JAIRO	MORALES BERMUDEZ	19192203	5/10/1951	INGRESO	
61	MARIA TERESA	OROZCO RUIZ	24952467	25/02/1945	INGRESO	
62	JOSE MARTIN	CAMPUZANO	10058899	16/09/1946	INGRESO	
63	VICTOR MANUEL	MEJIA ESTRADA	10079736	14/05/1953	INGRESO	
64	LUIS ARTURO	CARMONA OCAMPO	10193248	6/06/1957	INGRESO	
65						
66						
67						
68						
69						
70						
71						
72						
73						
74						
75						
76						
77						
78						
79						
80						
81						

Powered by CamScanner

Nómina detallada por concepto

HOGAR GERIATRICO Y DEL ADULTO MAYOR JUAN PABLO II DE PEREIRA

Nómina: NM 01 NOVIEM-30

Periodo: 01/11/2024 - 30/11/2024

Datos empleados			Ingresos						Deducciones			
Nombre	Identificació	contr	Sueldo	dilio de transp	extras nocturna	octurnas dom	iones compe	Total Ingresos	ondo de salu	ondo de pensi	otal deduccion	Netc
JAVIER TAFUR MAZO	10127852	003	1.300.000,00	162.000,00	89.064,00	348.511,00		1.899.575,00	69.503,00	69.503,00	139.006,00	1.7
EBERLEDIS VÀSQUEZ MARULANDA	18513645	006	996.667,00	124.200,00	19.362,00	348.511,00		1.488.740,00	54.582,00	54.582,00	109.164,00	1.3
ALBA INÉS LOZANO	31527391	005	1.300.000,00	162.000,00	135.532,00	464.681,00		2.062.213,00	76.009,00	76.009,00	152.018,00	1.9
ALBA LUCIA RAMIREZ GUTIERREZ	33918093	12	1.025.537,00	113.400,00		261.839,00		1.400.776,00	51.495,00	51.495,00	102.990,00	1.2
MARTHA RAYO MENDEZ	38287469	17	346.667,00	43.200,00				389.867,00	13.867,00	13.867,00	27.734,00	3
LIDA ISABEL MOLINA CEBALLOS	42101378	004	1.213.333,00	151.200,00		523.679,00		1.888.212,00	69.480,00	69.480,00	138.960,00	1.7
LUZ STELLA TORO LOAIZA	42133342	14	1.300.000,00	162.000,00	19.362,00	232.340,00		1.713.702,00	62.068,00	62.068,00	124.136,00	1.5
NIDIA DE JESUS OBANDO	51906912	16	953.333,00	118.800,00		464.681,00		1.536.814,00	56.721,00	56.721,00	113.442,00	1.4
LINA ALEJANDRA MARIN CASTRILLO	1023009148	007	1.416.218,00	156.600,00	126.551,00			1.699.369,00	61.711,00	61.711,00	123.422,00	1.5
CLAUDIA MARCELA OVIEDO	1075242548	18	1.213.333,00	151.200,00		329.149,00		1.693.682,00	61.699,00	61.699,00	123.398,00	1.5
LIANNY YASSIR MOSQUERA COPETE	1076383975	11	683.691,00	75.600,00			244.175,00	1.003.466,00	27.348,00	27.348,00	54.696,00	9
MAYERLYN MOSQUERA CORDOBA	1078178376	009	1.465.053,00	162.000,00	74.185,00	261.830,00		1.963.068,00	72.043,00	72.043,00	144.086,00	1.8
YINIRETH SANCHEZ YAGUARA	1081698189	15	693.333,00	86.400,00				779.733,00	27.733,00	27.733,00	55.466,00	7
EDILSA YIRLEY MOSQUERA MOSQUI	1128850444	10	1.416.218,00	156.600,00	21.819,00	523.660,00		2.118.297,00	78.468,00	78.468,00	156.936,00	1.9
			15.323.383,00	1.825.200,00	485.875,00	3.758.881,00	244.175,00	21.637.514,00	782.727,00	782.727,00	1.565.454,00	20.0

Powered by CamScanner

Nómina detallada por concepto

HOGAR GERIATRICO Y DEL ADULTO MAYOR JUAN PABLO II DE PEREIRA

Nómina: NOMINA 1 QX DIC 24

Periodo: 01/12/2024 - 07/12/2024

Datos empleados			Ingresos				37,54%	20,83%	
Nombre	Identificación	No contrato	Sueldo	Talento humano cto 6904	Aux transporte	Horas EXTRAS	Seguriadad Social	Prestaciones	Total
JAVIER TAFUR MAZO	10127852	003	650.000,00	$ 468.711,13	$ 37.800,00	$ 65.282,70	$ 82.111,94	$ 97.632,53	$ 751.538,30
EBERLEDIS VÀSQUEZ MARULANDA	18513645	006	650.000,00	$ 452.734,33	$ 37.800,00	$ 65.282,70	$ 79.313,02	$ 94.304,56	$ 729.434,61
ALBA INÉS LOZANO	31527391	005	650.000,00	$ 475.035,87	$ 37.800,00	$ 65.282,70	$ 83.219,95	$ 98.949,97	$ 760.288,49
ALBA LUCIA RAMIREZ GUTIERREZ	33918093	12	732.526,00	$ 494.244,33	$ 37.800,00	$ 68.554,97	$ 86.585,02	$ 102.951,09	$ 790.135,41
MARTHA RAYO MENDEZ	38287469	17	650.000,00	$ 410.000,27	$ 37.800,00	$ 60.831,63	$ 71.826,58	$ 85.403,06	$ 665.861,54
LIDA ISABEL MOLINA CEBALLOS	42101378	004	650.000,00	$ 468.269,20	$ 37.800,00	$ 65.282,70	$ 82.034,52	$ 97.540,47	$ 750.926,89
LUZ STELLA TORO LOAIZA	42133342	14	650.000,00	$ 461.482,93	$ 37.800,00	$ 60.831,63	$ 80.845,66	$ 96.126,90	$ 737.087,12
NIDIA DE JESUS OBANDO	51906912	16	650.000,00	$ 454.603,80	$ 37.800,00	$ 60.831,63	$ 79.640,52	$ 94.693,97	$ 727.569,93
LINA ALEJANDRA MARIN CASTRILLON	1023009148	007	732.526,00	$ 505.856,40	$ 37.800,00	$ 68.554,97	$ 88.619,30	$ 105.369,89	$ 806.200,55
CLAUDIA MARCELA OVIEDO	1075242548	18	650.000,00	$ 460.704,53	$ 37.800,00	$ 60.831,63	$ 80.709,29	$ 95.964,75	$ 736.010,21
LIANNY YASSIR MOSQUERA COPETE	1076383975	11	732.526,00	$ 469.297,73	$ 37.800,00	$ 68.554,97	$ 82.214,71	$ 97.754,72	$ 755.622,12
MAYERLYN MOSQUERA CORDOBA	1078178376	009	732.526,00	$ 516.111,40	$ 37.800,00	$ 68.554,97	$ 90.415,84	$ 107.506,00	$ 820.388,21
YINIRETH SANCHEZ YAGUARA	1081698189	15	650.000,00	$ 425.161,80	$ 37.800,00	$ 60.831,63	$ 74.482,68	$ 88.561,20	$ 686.837,31
EDILSA YIRLEY MOSQUERA MOSQUEI	1128850444	10	732.526,00	$ 522.147,73	$ 37.800,00	$ 68.554,97	$ 91.473,32	$ 108.763,37	$ 828.739,39
				$ 6.584.361,47	$ 529.200,00	$ 908.063,80	$ 1.153.492,34	$ 1.371.522,49	$ 10.546.640,10

Powered by CamScanner

RELACION PAGOS PERSONAL 8 DE NOVIEMBRE A 7 DE DICIEMBRE DE 2024								
CARGO	NOMBRE	SALARIO BASICO	DIAS LABORADOS	SALARIO MES	RECARGOS	FACTOR MULTIPLICADOR	AUXILIO DE TRANSPORTE	TOTAL
DIRECTOR TÉCNICO	DIANA MARCELA RAMIREZ	3.600.000,00	30	3.600.000,00		$ 5.544.000,00		$ 5.544.000,00
PSICOLOGA	VIRGINIA RESTREPO MARIN	3.600.000,00	30	3.600.000,00		$ 3.600.000,00		$ 3.600.000,00
NUTRICIONISTA	DANIELA PEREZ GUTIERREZ	3.600.000,00	30	3.600.000,00		$ 3.600.000,00		$ 3.600.000,00
GERONTOLOGO	EDGAR ORLANDO COTE ROJAS	3.600.000,00	30	3.600.000,00		$ 3.600.000,00		$ 3.600.000,00
PROFESIONAL EN DEPORTE	DAVID ALEJANDRO RIOS HURTADO	3.600.000,00	30	3.600.000,00		$ 3.600.000,00		$ 3.600.000,00
TALLERISTA DE DANZA Y MUSICA	MANUELA ALEJANDRA CHAPARRO P	1.800.000,00	30	1.800.000,00		$ 1.800.000,00		$ 1.800.000,00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	SEBASTIAN GIRALDO CEBALLOS	2.700.000,00	30	2.700.000,00		$ 2.700.000,00		$ 2.700.000,00
AUX ENFERMERÍA	LINA ALEJANDRA MARIN	1.465.053,00	30	1.465.053,00	$ 165.576,00	$ 2.641.618,98	$ 162.000,00	$ 2.803.618,98
AUX ENFERMERÍA	MAYERLIN MOSQUERA CORDOBA	1.465.053,00	30	1.465.053,00	$ 293.807,00	$ 2.849.353,20	$ 162.000,00	$ 3.011.353,20
AUX ENFERMERÍA	EDILSA YIRLEY MOSQUERA MOSQUERA	1.465.053,00	30	1.465.053,00	$ 293.807,00	$ 2.849.353,20	$ 162.000,00	$ 3.011.353,20
AUX ENFERMERÍA	ALBA LUCIA RAMIREZ GUTIERREZ	1.465.053,00	30	1.465.053,00	$ 269.297,00	$ 2.809.647,00	$ 162.000,00	$ 2.971.647,00
AUX ENFERMERÍA	LIANNY YASIR MOSQUERA COPETE	1.465.053,00	30	1.465.053,00		$ 2.373.385,86	$ 162.000,00	$ 2.535.385,86
CUIDADOR	LUZ ESTELLA TORO LOAIZA	1.300.000,00	30	1.300.000,00	$ 260.707,00	$ 2.528.345,34	$ 162.000,00	$ 2.690.345,34
CUIDADOR	CLAUDIA MARCELA OVIEDO	1.300.000,00	30	1.300.000,00	$ 260.707,00	$ 2.528.345,34	$ 162.000,00	$ 2.690.345,34
CUIDADOR	YINIRET SANCHEZ YAGUARA	1.300.000,00	30	1.300.000,00		$ 2.106.000,00	$ 162.000,00	$ 2.268.000,00
CUIDADOR	NIDIA JESUS OBANDO	1.300.000,00	30	1.300.000,00	$ 260.707,00	$ 2.528.345,34	$ 162.000,00	$ 2.690.345,34
CUIDADOR	MARTHA RAYO MENDEZ	1.300.000,00	30	1.300.000,00		$ 2.106.000,00	$ 162.000,00	$ 2.268.000,00
MANIPULADOR DE ALIMENTOS	ALBA INES LOZANO	1.300.000,00	30	1.300.000,00	$ 279.783,00	$ 2.559.248,46	$ 162.000,00	$ 2.721.248,46
MANIPULADOR DE ALIMENTOS	EVERLEDIS VASQUEZ MARULANDA	1.300.000,00	30	1.300.000,00	$ 279.783,00	$ 2.559.248,46	$ 162.000,00	$ 2.721.248,46
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	JAVIER TAFUR MAZO	1.300.000,00	30	1.300.000,00	$ 279.783,00	$ 2.559.248,46	$ 162.000,00	$ 2.721.248,46
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	LIDA MOLINA CEBALLOS	1.300.000,00	30	1.300.000,00	$ 279.783,00	$ 2.559.248,46	$ 162.000,00	$ 2.721.248,46
SUBTOTAL PERSONAL				41.525.265,00	2.923.740,00	60.001.388,10	2.268.000,00	62.269.388,10

Powered by CamScanner

DOCUMENTO SOPORTE DE PAGO DE NÓMINA ELECTRÓNICA

HOGAR GERIATRICO Y DEL ADULTO MAYOR JUAN PABLO II DE PEREIRA
Nit 900984925
Filo Bonito Va Altagracia
Finca Ilusiones
Tel: 3105014105
Pereira - Colombia
fundacionjuanpabloii2011@hotr

Periodo de Pago: **20241101 - 20241130**
Comprobante Número:**2**
Fecha y hora de generación: **18/12/2024 - 11:43 AM**
Fecha y hora de expedición: **18/12/2024 - 11:50 AM**

Empleado: **LINA ALEJANDRA MARIN CASTRILLON**
Ciudad: **Pereira**
Identificación: **1023009148**
Cargo: **AUXILIAR DE ENFERMERIA**
Salario básico: **$1.465.053**

INGRESOS

Concepto	Inicio	Fin	Porcentaje	Cantidad	Valor
Sueldo				29	$ 1.416.218
Aux. de transporte/Aux. de conectividad digital				29	$ 156.600
Horas extras nocturnas 175%			75.0	58	$ 126.551
Provisión de Cesantías*				0	$ 141.557
Provisión de Intereses de cesantías*				0	$ 16.987
Provisión de Prima*				0	$ 141.557
Provisión de Vacaciones*				0	$ 59.056
				Total Ingresos	**$ 2.058.526**

*Las provisiones hacen parte del valor total a pagar al empleado.

DEDUCCIONES

Concepto	Porcentaje	Valor
Fondo de salud	4.00	$ 61.711
Fondo de pensión	4.00	$ 61.711
	Total Deducciones	**$ 123.422**

LICENCIAS NO REMUNERADAS

Concepto	Inicio	Fin	Cantidad

NETO A PAGAR (Total Ingresos - Total Deducciones) $ 1.935.104

Observaciones:

Condiciones de pago: Transferencia bancaria $ 1.935.104

Soporte de pago: DNE2
CUNE:
11708259c34d27e9ace6323f68629fe11fd9a20aa102f30476047705aaa33420e4c1a0e7d5e943f744b2f24f6db77a99

Elaborado, impreso y enviado electrónicamente por SIIGO SAS NIT: 830.048.145-8

Powered by CamScanner

DOCUMENTO SOPORTE DE PAGO DE NÓMINA ELECTRÓNICA

HOGAR GERIATRICO Y DEL ADULTO MAYOR JUAN PABLO II DE PEREIRA
Nit 900984925
Filo Bonito Va Altagracia
Finca Ilusiones
Tel: 3105014105
Pereira - Colombia
fundacionjuanpabloii2011@hotr

Periodo de Pago: **20241101 - 20241130**
Comprobante Número:**5**
Fecha y hora de generación: **18/12/2024 - 11:43 AM**
Fecha y hora de expedición: **18/12/2024 - 11:50 AM**

Empleado: **MAYERLYN MOSQUERA CORDOBA**
Ciudad: **Pereira**
Identificación: **1078178376**
Cargo: **AUXILIAR DE ENFERMERIA**
Salario básico: **$1.465.053**

INGRESOS

Concepto	Inicio	Fin	Porcentaje	Cantidad	Valor
Sueldo				30	$ 1.465.053
Aux. de transporte/Aux. de conectividad digital				30	$ 162.000
Horas extras nocturnas 175%			75.0	34	$ 74.185
Horas extras nocturnas dominical o festiva			150.0	24	$ 261.830
Provisión de Cesantías*				0	$ 163.524
Provisión de Intereses de cesantías*				0	$ 19.623
Provisión de Prima*				0	$ 163.524
Provisión de Vacaciones*				0	$ 61.093
				Total Ingresos	**$ 2.370.832**

*Las provisiones hacen parte del valor total a pagar al empleado.

DEDUCCIONES

Concepto	Porcentaje	Valor
Fondo de salud	4.00	$ 72.043
Fondo de pensión	4.00	$ 72.043
	Total Deducciones	**$ 144.086**

LICENCIAS NO REMUNERADAS

Concepto	Inicio	Fin	Cantidad

NETO A PAGAR (Total Ingresos - Total Deducciones)	**$ 2.226.746**

Observaciones:

Condiciones de pago: Transferencia bancaria $ 2.226.746

Soporte de pago: DNE5
CUNE:
ef605820f91c63bc93008d294a4144449c671431511ec87a06f44e436f1dd753d6a0118358302a4961e47220a5aa0c6c

Elaborado, impreso y enviado electrónicamente por SIIGO SAS NIT: 830.048.145-8

Powered by CamScanner

DOCUMENTO SOPORTE DE PAGO DE NÓMINA ELECTRÓNICA

HOGAR GERIATRICO Y DEL ADULTO MAYOR JUAN PABLO II DE PEREIRA
Nit 900984925
Filo Bonito Va Altagracia
Finca Ilusiones
Tel: 3105014105
Pereira - Colombia
fundacionjuanpablo2011@hotr

Periodo de Pago: **20241101 - 20241130**
Comprobante Número:**7**
Fecha y hora de generación: **18/12/2024 - 11:43 AM**
Fecha y hora de expedición: **18/12/2024 - 11:50 AM**

Empleado: **EDILSA YIRLEY MOSQUERA MOSQUERA**
Ciudad: **Pereira**
Identificación: **1128850444**
Cargo: **AUXILIAR DE ENFERMERIA**
Salario básico: **$1.465.053**

INGRESOS

Concepto	Inicio	Fin	Porcentaje	Cantidad	Valor
Sueldo				29	$ 1.416.218
Aux. de transporte/Aux. de conectividad digital				29	$ 156.600
Horas extras nocturnas 175%			75.0	10	$ 21.819
Horas extras nocturnas dominical o festiva			150.0	48	$ 523.660
Provisión de Cesantías*				0	$ 176.454
Provisión de Intereses de cesantías*				0	$ 21.174
Provisión de Prima*				0	$ 176.454
Provisión de Vacaciones*				0	$ 59.056
				Total Ingresos	**$ 2.551.435**

*Las provisiones hacen parte del valor total a pagar al empleado.

DEDUCCIONES

Concepto	Porcentaje	Valor
Fondo de salud	4.00	$ 78.468
Fondo de pensión	4.00	$ 78.468
	Total Deducciones	**$ 156.936**

LICENCIAS NO REMUNERADAS

Concepto	Inicio	Fin	Cantidad

NETO A PAGAR (Total Ingresos - Total Deducciones) $ 2.394.499

Observaciones:

Condiciones de pago: Transferencia bancaria $ 2.394.499

Soporte de pago: DNE7
CUNE:
6441e7bfd9673992731b0092f4a3d55be22302cc3353f362d048b00db4f3575ed81b0be378616ccfb9126c1157fb5c8f

Elaborado, Impreso y enviado electrónicamente por SIIGO SAS NIT: 830.048.145-8

Powered by CamScanner

DOCUMENTO SOPORTE DE PAGO DE NÓMINA ELECTRÓNICA

HOGAR GERIATRICO Y DEL ADULTO MAYOR JUAN PABLO II DE PEREIRA
Nit 900984925
Filo Bonito Va Altagracia
Finca Ilusiones
Tel: 3105014105
Pereira - Colombia
fundacionjuanpabloii2011@hotr

Periodo de Pago: **20241101 - 20241130**
Comprobante Número:**10**
Fecha y hora de generación: **18/12/2024 - 11:43 AM**
Fecha y hora de expedición: **18/12/2024 - 11:50 AM**

Empleado: **ALBA LUCIA RAMIREZ GUTIERREZ**
Ciudad: **Pereira**
Identificación: **33918093**
Cargo: **AUXILIAR DE ENFERMERIA**
Salario básico: **$1.465.053**

INGRESOS					
Concepto	**Inicio**	**Fin**	**Porcentaje**	**Cantidad**	**Valor**
Sueldo				21	$ 1.025.537
Aux. de transporte/Aux. de conectividad digital				21	$ 113.400
Horas extras nocturnas dominical o festiva			150.0	24	$ 261.839
Provisión de Cesantías*				0	$ 116.685
Provisión de Intereses de cesantías*				0	$ 14.002
Provisión de Prima*				0	$ 116.685
Provisión de Vacaciones*				0	$ 42.765
				Total Ingresos	**$ 1.690.913**

*Las provisiones hacen parte del valor total a pagar al empleado.

DEDUCCIONES		
Concepto	**Porcentaje**	**Valor**
Fondo de salud	4.00	$ 51.495
Fondo de pensión	4.00	$ 51.495
	Total Deducciones	**$ 102.990**

LICENCIAS NO REMUNERADAS			
Concepto	**Inicio**	**Fin**	**Cantidad**

NETO A PAGAR (Total Ingresos - Total Deducciones)	**$ 1.587.923**

Observaciones:

Condiciones de pago: Transferencia bancaria $ 1.587.923

Soporte de pago: DNE10
CUNE:
0cbcd40b18f983157808c3bebb26660a106181a6f970d2fbd37eb7e72f8aae60412dac3dcac63f515651a59908a0f93d

Elaborado, impreso y enviado electrónicamente por SIIGO SAS NIT: 830.048.145-8

Powered by CamScanner

DOCUMENTO SOPORTE DE PAGO DE NÓMINA ELECTRÓNICA

HOGAR GERIATRICO Y DEL ADULTO MAYOR JUAN PABLO II DE PEREIRA
NIt 900084025
Filo Bonito Va Alegrecia
Finca Ilusiones
Tel: 3105014105
Pereira - Colombia
fundacionjuanpabloii2011@hotr



Periodo de Pago: **20241101 - 20241130**
Comprobante Número: **4**
Fecha y hora de generación: **18/12/2024 - 11:43 AM**
Fecha y hora de expedición: **18/12/2024 - 11:50 AM**

Empleado: **LIANNY YASSIR MOSQUERA COPETE**
Ciudad: **Pereira**
Identificación: **1076383975**
Cargo: **AUXILIAR DE ENFERMERIA**
Salario básico: **$1.465.053**

INGRESOS

Concepto	Inicio	Fin	Porcentaje	Cantidad	Valor
Sueldo				14	$ 683.691
Aux. de transporte/Aux. de conectividad digital				14	$ 75.600
Vacaciones compensadas				5	$ 244.175
Provisión de Cesantías*				0	$ 63.249
Provisión de Intereses de cesantías*				0	$ 7.590
Provisión de Prima*				0	$ 63.249
Provisión de Vacaciones*				0	$ 28.510
			Total Ingresos		**$ 1.166.064**

*Las provisiones hacen parte del valor total a pagar al empleado.

DEDUCCIONES

Concepto	Porcentaje	Valor
Fondo de salud	4.00	$ 27.348
Fondo de pensión	4.00	$ 27.348
	Total Deducciones	**$ 54.696**

LICENCIAS NO REMUNERADAS

Concepto	Inicio	Fin	Cantidad

NETO A PAGAR (Total Ingresos - Total Deducciones) $ 1.111.368

Observaciones:

Condiciones de pago: Transferencia bancaria $ 1.111.368

Soporte de pago: DNE4
CUNE:
db886ae55ad3eeec44e1ef23a56aedf4e0c471d02e73b7b74ab6ec723c6c809c5e0bd7588ba6524e4c12df4f3434b012

Elaborado, impreso y enviado electrónicamente por SIIGO SAS NIT: 830.048.145-8

Powered by CamScanner

DOCUMENTO SOPORTE DE PAGO DE NÓMINA ELECTRÓNICA

HOGAR GERIATRICO Y DEL ADULTO MAYOR JUAN PABLO II DE PEREIRA
Nit 900984925
Filo Bonito Va Altagracia
Finca Ilusiones
Tel: 3105014105
Pereira - Colombia
fundacionjuanpabloii2011@hotr

Periodo de Pago: **20241101 - 20241130**
Comprobante Número:**13**
Fecha y hora de generación: **18/12/2024 - 11:43 AM**
Fecha y hora de expedición: **18/12/2024 - 11:50 AM**

Empleado: **LUZ STELLA TORO LOAIZA**
Ciudad: **Pereira**
Identificación: **42133342**
Cargo: **CUIDADORES**
Salario básico: **$1.300.000**

INGRESOS

Concepto	Inicio	Fin	Porcentaje	Cantidad	Valor
Sueldo				30	$ 1.300.000
Aux. de transporte/Aux. de conectividad digital				30	$ 162.000
Horas extras nocturnas 175%			75.0	10	$ 19.362
Horas extras nocturnas dominical o festiva			150.0	24	$ 232.340
Provisión de Cesantías*				0	$ 142.751
Provisión de Intereses de cesantías*				0	$ 17.130
Provisión de Prima*				0	$ 142.751
Provisión de Vacaciones*				0	$ 54.210
				Total Ingresos	**$ 2.070.544**

*Las provisiones hacen parte del valor total a pagar al empleado.

DEDUCCIONES

Concepto	Porcentaje	Valor
Fondo de salud	4.00	$ 62.068
Fondo de pensión	4.00	$ 62.068
	Total Deducciones	**$ 124.136**

LICENCIAS NO REMUNERADAS

Concepto	Inicio	Fin	Cantidad

NETO A PAGAR (Total Ingresos - Total Deducciones)	**$ 1.946.408**

Observaciones:

Condiciones de pago: Transferencia bancaria $ 1.946.408

Soporte de pago: DNE13
CUNE:
4af45700fe00f71031aae458a6bf24dafd079b0e61d8d5fcf522d23ffff5f2c0ada999d03b7ecbb050cf8e103c3512b9

Elaborado, impreso y enviado electrónicamente por SIIGO SAS NIT: 830.048.145-8

Powered by CamScanner

DOCUMENTO SOPORTE DE PAGO DE NÓMINA ELECTRÓNICA

HOGAR GERIATRICO Y DEL ADULTO MAYOR JUAN PABLO II DE PEREIRA
Nit 900984925
Filo Bonito Va Altagracia
Finca Ilusiones
Tel: 3105014105
Pereira - Colombia
fundacionjuanpabloii2011@hotr

Periodo de Pago: **20241101 - 20241130**
Comprobante Número:**3**
Fecha y hora de generación: **18/12/2024 - 11:43 AM**
Fecha y hora de expedición: **18/12/2024 - 11:50 AM**

Empleado: **CLAUDIA MARCELA OVIEDO**
Ciudad: **Pereira**
Identificación: **1075242548**
Cargo: **CUIDADORES**
Salario básico: **$1.300.000**

INGRESOS

Concepto	Inicio	Fin	Porcentaje	Cantidad	Valor
Sueldo				28	$ 1.213.333
Aux. de transporte/Aux. de conectividad digital				28	$ 151.200
Horas extras nocturnas dominical o festiva			150.0	34	$ 329.149
Provisión de Cesantías*				0	$ 141.084
Provisión de Intereses de cesantías*				0	$ 16.930
Provisión de Prima*				0	$ 141.084
Provisión de Vacaciones*				0	$ 50.596
			Total Ingresos		**$ 2.043.376**

*Las provisiones hacen parte del valor total a pagar al empleado.

DEDUCCIONES

Concepto	Porcentaje	Valor
Fondo de salud	4.00	$ 61.699
Fondo de pensión	4.00	$ 61.699
	Total Deducciones	**$ 123.398**

LICENCIAS NO REMUNERADAS

Concepto	Inicio	Fin	Cantidad

NETO A PAGAR (Total Ingresos - Total Deducciones) **$ 1.919.978**

Observaciones:

Condiciones de pago: Transferencia bancaria $ 1.919.978

Soporte de pago: DNE3
CUNE:
6d9d25e5e8111ac8407dd7e22a8058708db580d7d9cbb6bbfe3628473782c65a399dc1a8872b374ae7a310139702fc58

Elaborado, impreso y enviado electrónicamente por SIIGO SAS NIT: 830.048.145-8

Powered by CamScanner

DOCUMENTO SOPORTE DE PAGO DE NÓMINA ELECTRÓNICA

HOGAR GERIATRICO Y DEL ADULTO MAYOR JUAN PABLO II DE PEREIRA
Nit 900984925
Filo Bonito Va Altagracia
Finca Ilusiones
Tel: 3105014105
Pereira - Colombia
fundacionjuanpabloii2011@hotr

Periodo de Pago: **20241101 - 20241130**
Comprobante Número:**6**
Fecha y hora de generación: **18/12/2024 - 11:43 AM**
Fecha y hora de expedición: **18/12/2024 - 11:50 AM**

Empleado: **YINIRETH SANCHEZ YAGUARA**
Ciudad: **Pereira**
Identificación: **1081698189**
Cargo: **CUIDADORES**
Salario básico: **$1.300.000**

INGRESOS					
Concepto	**Inicio**	**Fin**	**Porcentaje**	**Cantidad**	**Valor**
Sueldo				16	$ 693.333
Aux. de transporte/Aux. de conectividad digital				16	$ 86.400
Provisión de Cesantías*				0	$ 64.952
Provisión de Intereses de cesantías*				0	$ 7.794
Provisión de Prima*				0	$ 64.952
Provisión de Vacaciones*				0	$ 28.912
				Total Ingresos	**$ 946.343**

*Las provisiones hacen parte del valor total a pagar al empleado.

DEDUCCIONES		
Concepto	**Porcentaje**	**Valor**
Fondo de salud	4,00	$ 27.733
Fondo de pensión	4,00	$ 27.733
	Total Deducciones	**$ 55.466**

LICENCIAS NO REMUNERADAS			
Concepto	**Inicio**	**Fin**	**Cantidad**

NETO A PAGAR (Total Ingresos - Total Deducciones)	**$ 890.877**

Observaciones:

Condiciones de pago: Transferencia bancaria $ 890.877

Soporte de pago: DNE6
CUNE:
3c1026b01627c20a0fd38cf4ac5f2b02d6e7f0d19485f3ecd11a6ac65fb0ac93de783e8c3ce11b8d3c7c9a66cd4fc77b

Elaborado, impreso y enviado electrónicamente por SIIGO SAS NIT: 830.048.145-8

Powered by CamScanner

DOCUMENTO SOPORTE DE PAGO DE NÓMINA ELECTRÓNICA

HOGAR GERIATRICO Y DEL ADULTO MAYOR JUAN PABLO II DE PEREIRA
Nit 900984925
Filo Bonito Va Altagracia
Finca Ilusiones
Tel: 3105014105
Pereira - Colombia
fundacionjuanpabloii2011@hotr

Periodo de Pago: **20241101 - 20241130**
Comprobante Número:**14**
Fecha y hora de generación: **18/12/2024 - 11:43 AM**
Fecha y hora de expedición: **18/12/2024 - 11:50 AM**

Empleado: **NIDIA DE JESUS OBANDO**
Ciudad: **Pereira**
Identificación: **51906912**
Cargo: **CUIDADORES**
Salario básico: **$1.300.000**

INGRESOS

Concepto	Inicio	Fin	Porcentaje	Cantidad	Valor
Sueldo				22	$ 953.333
Aux. de transporte/Aux. de conectividad digital				22	$ 118.800
Horas extras nocturnas dominical o festiva			150.0	48	$ 464.681
Provisión de Cesantías*				0	$ 128.017
Provisión de Intereses de cesantías*				0	$ 15.362
Provisión de Prima*				0	$ 128.017
Provisión de Vacaciones*				0	$ 39.754
			Total Ingresos		**$ 1.847.964**

*Las provisiones hacen parte del valor total a pagar al empleado.

DEDUCCIONES

Concepto	Porcentaje	Valor
Fondo de salud	4.00	$ 56.721
Fondo de pensión	4.00	$ 56.721
	Total Deducciones	**$ 113.442**

LICENCIAS NO REMUNERADAS

Concepto	Inicio	Fin	Cantidad

NETO A PAGAR (Total Ingresos - Total Deducciones) $ 1.734.522

Observaciones:

Condiciones de pago: Trámite simple (Recarga o envío) $ 1.734.522

Soporte de pago: DNE14
CUNE:
a46977b760ecef4fe347b7a55e1f28405610df9f349d5cf6ad5bb9b163ff02967d6e85d01b72dfa85520eec3e510e1a9

Elaborado, impreso y enviado electrónicamente por SIIGO SAS NIT: 830.048.145-8

Powered by CamScanner

DOCUMENTO SOPORTE DE PAGO DE NÓMINA ELECTRÓNICA

HOGAR GERIATRICO Y DEL ADULTO MAYOR JUAN PABLO II DE PEREIRA
Nit 900984925
Filo Bonito Va Altagracia
Finca Ilusiones
Tel: 3105014105
Pereira - Colombia
fundacionjuanpabloii2011@hotr

Periodo de Pago: **20241101 - 20241130**
Comprobante Número:**11**
Fecha y hora de generación: **18/12/2024 - 11:43 AM**
Fecha y hora de expedición: **18/12/2024 - 11:50 AM**

Empleado: **MARTHA RAYO MENDEZ**
Ciudad: **Pereira**
Identificación: **38287469**
Cargo: **CUIDADORES**
Salario básico: **$1.300.000**

INGRESOS					
Concepto	**Inicio**	**Fin**	**Porcentaje**	**Cantidad**	**Valor**
Sueldo				8	$ 346.667
Aux. de transporte/Aux. de conectividad digital				8	$ 43.200
Provisión de Cesantías*				0	$ 32.476
Provisión de Intereses de cesantías*				0	$ 3.897
Provisión de Prima*				0	$ 32.476
Provisión de Vacaciones*				0	$ 14.456
				Total Ingresos	**$ 473.172**

*Las provisiones hacen parte del valor total a pagar al empleado.

DEDUCCIONES		
Concepto	**Porcentaje**	**Valor**
Fondo de salud	4.00	$ 13.867
Fondo de pensión	4.00	$ 13.867
	Total Deducciones	**$ 27.734**

LICENCIAS NO REMUNERADAS			
Concepto	**Inicio**	**Fin**	**Cantidad**

NETO A PAGAR (Total Ingresos - Total Deducciones)	**$ 445.438**

Observaciones:

Condiciones de pago: Transferencia bancaria $ 445.438

Soporte de pago: DNE11
CUNE:
b1475a697c181686dada0e1318ba78ff84b56b7b082cfc14f7ac355ef0741def565f7c24c63c6469723045be37642d27

Elaborado, impreso y enviado electrónicamente por SIIGO SAS NIT: 830.048.145-8

Powered by CamScanner

DOCUMENTO SOPORTE DE PAGO DE NÓMINA ELECTRÓNICA

HOGAR GERIATRICO Y DEL ADULTO MAYOR JUAN PABLO II DE PEREIRA
Nit 900984925
Filo Bonito Va Altagracia
Finca Ilusiones
Tel: 3105014105
Pereira - Colombia
fundacionjuanpabloii2011@hotr

Periodo de Pago: **20241101 - 20241130**
Comprobante Número:**9**
Fecha y hora de generación: **18/12/2024 - 11:43 AM**
Fecha y hora de expedición: **18/12/2024 - 11:50 AM**

Empleado: **ALBA INÉS LOZANO**
Ciudad: **Pereira**
Identificación: **31527391**
Cargo: **MANIPULADOR DE ALIMENTOS**
Salario básico: **$1.300.000**

INGRESOS

Concepto	Inicio	Fin	Porcentaje	Cantidad	Valor
Sueldo				30	$ 1.300.000
Aux. de transporte/Aux. de conectividad digital				30	$ 162.000
Horas extras nocturnas 175%			75.0	48	$ 135.532
Horas extras nocturnas dominical o festiva			150.0	48	$ 464.681
Provisión de Cesantías*				0	$ 171.782
Provisión de Intereses de cesantías*				0	$ 20.614
Provisión de Prima*				0	$ 171.782
Provisión de Vacaciones*				0	$ 54.210
			Total Ingresos		**$ 2.480.601**

*Las provisiones hacen parte del valor total a pagar al empleado.

DEDUCCIONES

Concepto	Porcentaje	Valor
Fondo de salud	4.00	$ 76.009
Fondo de pensión	4.00	$ 76.009
	Total Deducciones	**$ 152.018**

LICENCIAS NO REMUNERADAS

Concepto	Inicio	Fin	Cantidad

NETO A PAGAR (Total Ingresos - Total Deducciones)	**$ 2.328.583**

Observaciones:

Condiciones de pago: Transferencia bancaria $ 2.328.583

Soporte de pago: DNE9
CUNE:
6124bde3f83321fbf8bd6613f7566534f17f6eba585c517c2cefbd85b533e46fd109704b7a8392acfac3bc5aee3236f6

Elaborado, impreso y enviado electrónicamente por SIIGO SAS NIT: 830.048.145-8

Powered by CamScanner

DOCUMENTO SOPORTE DE PAGO DE NÓMINA ELECTRÓNICA

HOGAR GERIATRICO Y DEL ADULTO MAYOR JUAN PABLO II DE PEREIRA
Nit 900984925
Filo Bonito Va Altagracia
Finca Ilusiones
Tel: 3105014105
Pereira - Colombia
fundacionjuanpabloii2011@hotr

Periodo de Pago: **20241101 - 20241130**
Comprobante Número:**8**
Fecha y hora de generación: **18/12/2024 - 11:43 AM**
Fecha y hora de expedición: **18/12/2024 - 11:50 AM**

Empleado: **EBERLEDIS VÀSQUEZ MARULANDA**
Ciudad: **Pereira**
Identificación: **18513645**
Cargo: **MANIPULADOR DE ALIMENTOS**
Salario básico: **$1.300.000**

INGRESOS					
Concepto	**Inicio**	**Fin**	**Porcentaje**	**Cantidad**	**Valor**
Sueldo				23	$ 996.667
Aux. de transporte/Aux. de conectividad digital				23	$ 124.200
Horas extras nocturnas 175%			75.0	10	$ 19.362
Horas extras nocturnas dominical o festiva			150.0	36	$ 348.511
Provisión de Cesantías*				0	$ 124.012
Provisión de Intereses de cesantías*				0	$ 14.881
Provisión de Prima*				0	$ 124.012
Provisión de Vacaciones*				0	$ 41.561
				Total Ingresos	**$ 1.793.206**

*Las provisiones hacen parte del valor total a pagar al empleado.

DEDUCCIONES		
Concepto	**Porcentaje**	**Valor**
Fondo de salud	4.00	$ 54.582
Fondo de pensión	4.00	$ 54.582
	Total Deducciones	**$ 109.164**

LICENCIAS NO REMUNERADAS			
Concepto	**Inicio**	**Fin**	**Cantidad**

NETO A PAGAR (Total Ingresos - Total Deducciones)	**$ 1.684.042**

Observaciones:

Condiciones de pago: Transferencia bancaria $ 1.684.042

Soporte de pago: DNE8
CUNE:
f75a3c2d9284d4ba18280dbb90bf099d3ccfbb0652c937972548524b84c042247ae2acea50285f47052ad92cab63dd5d

Elaborado, impreso y enviado electrónicamente por SIIGO SAS NIT: 830.048.145-8

Powered by CamScanner

DOCUMENTO SOPORTE DE PAGO DE NÓMINA ELECTRÓNICA

HOGAR GERIATRICO Y DEL ADULTO MAYOR JUAN PABLO II DE PEREIRA
Nit 900984925
Filo Bonito Va Altagracia
Finca Ilusiones
Tel: 3105014105
Pereira - Colombia
fundacionjuanpabloii2011@hotr

Periodo de Pago: **20241101 - 20241130**
Comprobante Número:**1**
Fecha y hora de generación: **18/12/2024 - 11:43 AM**
Fecha y hora de expedición: **18/12/2024 - 11:50 AM**

Empleado: **JAVIER TAFUR MAZO**
Ciudad: **Pereira**
Identificación: **10127852**
Cargo: **Auxiliar de Servicios Generales**
Salario básico: **$1.300.000**

INGRESOS

Concepto	Inicio	Fin	Porcentaje	Cantidad	Valor
Sueldo				30	$ 1.300.000
Aux. de transporte/Aux. de conectividad digital				30	$ 162.000
Horas extras nocturnas 175%			75.0	46	$ 89.064
Horas extras nocturnas dominical o festiva			150.0	36	$ 348.511
Provisión de Cesantías*				0	$ 158.235
Provisión de Intereses de cesantías*				0	$ 18.988
Provisión de Prima*				0	$ 158.235
Provisión de Vacaciones*				0	$ 54.210
			Total Ingresos		**$ 2.289.243**

*Las provisiones hacen parte del valor total a pagar al empleado.

DEDUCCIONES

Concepto	Porcentaje	Valor
Fondo de salud	4.00	$ 69.503
Fondo de pensión	4.00	$ 69.503
	Total Deducciones	**$ 139.006**

LICENCIAS NO REMUNERADAS

Concepto	Inicio	Fin	Cantidad

NETO A PAGAR (Total Ingresos - Total Deducciones) **$ 2.150.237**

Observaciones:

Condiciones de pago: Transferencia bancaria $ 2.150.237

Soporte de pago: DNE1
CUNE:
32444e650803acc9b928e9275c4329369ace85dae549c114da683577b48a6212e55cbc61d7cc3343dec2d82fc2956ac7

Elaborado, impreso y enviado electrónicamente por SIIGO SAS NIT: 830.048.145-8

Powered by CamScanner

DOCUMENTO SOPORTE DE PAGO DE NÓMINA ELECTRÓNICA

HOGAR GERIATRICO Y DEL ADULTO MAYOR JUAN PABLO II DE PEREIRA
Nit 900984925
Filo Bonito Va Altagracia
Finca Ilusiones
Tel: 3105014105
Pereira - Colombia
fundacionjuanpabloii2011@hotr

Periodo de Pago: **20241101 - 20241130**
Comprobante Número:**12**
Fecha y hora de generación: **18/12/2024 - 11:43 AM**
Fecha y hora de expedición: **18/12/2024 - 11:50 AM**

Empleado: **LIDA ISABEL MOLINA CEBALLOS**
Ciudad: **Pereira**
Identificación: **42101378**
Cargo: **Auxiliar de Servicios Generales**
Salario básico: **$1.300.000**

INGRESOS					
Concepto	**Inicio**	**Fin**	**Porcentaje**	**Cantidad**	**Valor**
Sueldo				28	$ 1.213.333
Aux. de transporte/Aux. de conectividad digital				28	$ 151.200
Horas extras nocturnas dominical o festiva			150.0	48	$ 523.679
Provisión de Cesantías*				0	$ 157.288
Provisión de Intereses de cesantías*				0	$ 18.875
Provisión de Prima*				0	$ 157.288
Provisión de Vacaciones*				0	$ 50.596
				Total Ingresos	**$ 2.272.259**

*Las provisiones hacen parte del valor total a pagar al empleado.

DEDUCCIONES		
Concepto	**Porcentaje**	**Valor**
Fondo de salud	4.00	$ 69.480
Fondo de pensión	4.00	$ 69.480
	Total Deducciones	**$ 138.960**

LICENCIAS NO REMUNERADAS			
Concepto	**Inicio**	**Fin**	**Cantidad**

NETO A PAGAR (Total Ingresos - Total Deducciones)	**$ 2.133.299**

Observaciones:

Condiciones de pago: Transferencia bancaria $ 2.133.299

Soporte de pago: DNE12
CUNE:
ac19e830482ec8a6ecebcbb07600f0050c799ceeddc5c8d25158ab4a71c4faa1de2dcd3eafb4e9f9d67b152eecd995b0

Elaborado, impreso y enviado electrónicamente por SIIGO SAS NIT: 830.048.145-8

Powered by CamScanner